

Gobierno de Canarias
Governo Regional da Madeira
Governo Regional dos Açores

COMISIÓN EUROPEA

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA
INTERREG III B 2000-2006**

AZORES-MADEIRA-CANARIAS



Diciembre de 2001

Gobierno de Canarias
Governo Regional da Madeira
Governo Regional dos Açores

COMISIÓN EUROPEA

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA
INTERREG III B 2000-2006**

AZORES-MADEIRA-CANARIAS

ÍNDICE

| | |
|--|-----------|
| I. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA..... | 1 |
| I.1. Introducción | 1 |
| I.2. Justificación de la adhesión al capítulo B de INTERREG III..... | 2 |
| I.3. El contexto de la cooperación en el espacio Azores-Madeira-Canarias..... | 3 |
| I.4. Preparación del partenariado | 7 |
| I.5. Conexiones con otros espacios de cooperación INTERREG III B | 10 |
| I.6. El acuerdo INTERREG | 13 |
| I.7. El complemento de programación | 14 |
| II. DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO DEL ESPACIO DE COOPERACIÓN AZORES-MADEIRA-CANARIAS | 15 |
| II.1. Regiones elegibles y marco institucional del espacio de cooperación | 15 |
| II. 2. Características básicas..... | 17 |
| II.2.1. Demografía | 17 |
| II.2.2. Educación y formación..... | 19 |
| II.2.3. Mercado de trabajo | 21 |
| II.2.4. Igualdad de oportunidades | 22 |
| II.2.5. Renta y estructura productiva | 25 |
| II.2.6. Tejido empresarial y PYME | 27 |
| II.2.7. Innovación y desarrollo tecnológico..... | 28 |
| II.2.8. Telecomunicaciones y sociedad de la información..... | 30 |
| II.2.9. Ordenación del territorio e infraestructuras de transportes..... | 31 |
| II.2.10. Medio ambiente y recursos naturales | 33 |
| II.3. Análisis DAFO del espacio Azores-Madeira-Canarias | 51 |
| III. PROPUESTA DE EJES ESTRATÉGICOS DE ACTUACIÓN | 54 |
| III.1. Objetivos estratégicos del Programa..... | 54 |
| III.2. Descripción de los ejes prioritarios y las medidas | 62 |
| EJE 1. Ordenación territorial y desarrollo urbano-rural..... | 62 |
| EJE 2. Desarrollo de los transportes y comunicaciones, sociedad de la información e I+D..... | 68 |
| EJE 3. Promoción de la cooperación económica e institucional..... | 74 |
| EJE 4. Valorización y gestión sostenible de los recursos naturales y culturales..... | 79 |
| EJE 5: Asistencia técnica..... | 86 |
| IV. DISPOSICIONES DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA | 86 |
| IV.1. Gestión estratégica: Comité de Seguimiento | 88 |
| IV.1.1. Composición del Comité de Seguimiento del Programa | 88 |
| IV.1.2. Funcionamiento del Comité de Seguimiento..... | 88 |
| IV.1.3. Competencias del Comité de Seguimiento | 89 |
| IV.2. Gestión operativa: Comité de Gestión, Autoridad de Gestión, Autoridad de Pago y Secretaría Común..... | 89 |
| IV.2.1. Comité de Gestión..... | 89 |
| IV.2.2. Autoridad de gestión..... | 90 |
| IV.2.3. Autoridad pagadora | 91 |
| IV.2.4. Secretariado Común..... | 92 |

| | |
|--|------------|
| IV.3. Procedimiento de instrucción y selección de proyectos | 93 |
| IV.3.1. Presentación de proyectos | 93 |
| IV.3.2. Instrucción de los proyectos | 94 |
| IV.3.3. Criterios de selección de los proyectos y condiciones de elegibilidad | 95 |
| IV.4. Procedimiento de seguimiento del programa | 95 |
| IV.4.1. Seguimiento del programa | 95 |
| IV.4.2. Informes anuales y final | 96 |
| IV.4.3. Evaluación | 97 |
| IV.4.4. Promoción y difusión | 98 |
| IV. 5. Sistema común de gestión financiera | 98 |
| IV.5.1. Introducción | 98 |
| IV.5.2. Cuenta única | 98 |
| IV.5.3. Circuito financiero | 99 |
| IV.5.4. Responsabilidad financiera. | 99 |
| IV.6. Control de las intervenciones financiadas por los Fondos Estructurales | 100 |
| IV.6.1. Introducción | 100 |
| IV.6.2. Control de los proyectos | 101 |
| IV.6.3. Control exhaustivo | 101 |
| IV.6.4. Respeto de la normativa comunitaria | 101 |
| IV.6.5. Coeficientes de Cofinanciación. | 103 |
| IV.6.6. Asistencia técnica | 103 |
| V. PLAN FINANCIERO CONJUNTO | 104 |
| VI. EVALUACIÓN EX ANTE DEL PROGRAMA OPERATIVO | 113 |
| VI.1. Análisis de la coherencia del PO con las políticas comunitarias | 113 |
| VI.2. Análisis de la coherencia interna del Programa Operativo | 118 |
| VI.3. Matriz de impactos socioeconómicos de los ejes prioritarios sobre los ámbitos objeto del PO | 120 |
| VI.4. Análisis de la coherencia del Programa con las debilidades, amenazas, oportunidades y fortalezas de las regiones | 121 |
| VI.5. Análisis de la coherencia entre las estrategias del Programa | 125 |
| VI.6. Análisis de los efectos esperados y cuantificación de los objetivos | 128 |
| VI.6.1. De la estimación de impactos a la cuantificación de los objetivos .. | 128 |
| VI.6.2. Indicadores: algunos principios | 128 |

I. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA.

I.1. Introducción

El Reglamento CE N° 1260/99 del Consejo (L 161/1) establece disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, y establece en sus artículos 20 y 21 la lista de iniciativas comunitarias para el período 2000-2006. En particular, el apartado 1.a del artículo 20 precisa el ámbito de intervención del programa INTERREG.

El Diario Oficial de las Comunidades Europeas del 23 de mayo del 2000 (C 143/6) publicó la Comunicación de la Comisión que establece las orientaciones para la iniciativa comunitaria relativa a la cooperación transeuropea destinada a favorecer un desarrollo armonioso y equilibrado del territorio europeo, INTERREG III.

Las orientaciones de la Comisión establecen como objetivo para el capítulo B, cooperación transnacional, « fomentar la cooperación transnacional entre autoridades nacionales, regionales y locales a fin de promover un mayor grado de integración territorial en el seno de grandes agrupaciones de regiones europeas con el objetivo de contribuir a un desarrollo duradero, armonioso y equilibrado en el seno de la Comunidad, y a una mejor integración territorial con los países candidatos y los otros países vecinos ».

La comunicación establece en el marco de Interreg III B la posibilidad de que las ayudas vayan destinadas a fomentar la cooperación integrada de las regiones ultraperiféricas. En este caso, los programas de cooperación deberán :

- fomentar una mejor integración y cooperación económica entre estas regiones, así como entre ellas y los otros Estados miembros, y
- mejorar los vínculos y la cooperación con los terceros países limítrofes.

Los terceros países limítrofes que enmarcan geográficamente las regiones ultraperiféricas que componen el espacio del programa se encuentran en África noroccidental (Marruecos, Mauritania, Senegal y Cabo Verde) y América Latina.

A pesar de que el capítulo B se inscribe en el marco de la continuación del programa Interreg II C, el espacio de cooperación Azores-Madeira-Canarias es de nueva creación, aunque estas tres regiones ultraperiféricas se han visto apoyadas por la Unión Europea de forma específica mediante numerosos programas en periodos de programación anteriores (POSEICAN, POSEIMA e Iniciativa Comunitaria REGIS I y II).

El programa que se presenta a continuación constituye una apuesta por la cooperación como elemento de valor para el desarrollo integrado de las regiones de Azores, Madeira y Canarias y de las mismas con los terceros países de su entorno geográfico, en el marco del capítulo B de la iniciativa comunitaria Interreg III, y contiene las propuestas de actuaciones de las regiones comprendidas en este espacio.

I.2. Justificación de la adhesión al capítulo B de INTERREG III

La decisión de las tres regiones de adherirse a la iniciativa comunitaria INTERREG III B mediante el presente programa se basa en las siguientes consideraciones:

- La peculiar situación geográfica y socioeconómica de las tres regiones que componen el espacio de cooperación, Azores, Madeira y Canarias, regiones ultraperiféricas de la Unión Europea situadas en el Atlántico caracterizadas por su lejanía, insularidad, su reducida superficie, su clima y relieve diversos y su dependencia económica de una serie de intercambios comerciales con los países a los que pertenecen y su influencia económica y comercial en los terceros países de su entorno geográfico vitales para su desarrollo.
- El reconocimiento por parte de la Unión Europea mediante el nuevo artículo 299.2 del Tratado de Ámsterdam de la noción de región ultraperiférica, desarrollado en un informe de la Comisión, que establece la necesidad de la formulación de políticas específicas destinadas a estos territorios.
- Las permanentes desventajas estructurales de estos territorios exigen un enfoque adecuado para conseguir la plena integración de estas regiones en el espacio europeo, insertándose al mismo tiempo de manera armónica en su entorno geográfico. Las líneas directrices de este enfoque se fijaron en los programas de opciones específicas de lejanía e insularidad de las islas Canarias, Azores y Madeira (POSEICAN y POSEIMA). También se han visto apoyadas estas regiones mediante la iniciativa comunitaria REGIS II, que en el pasado periodo de programación 1994-99 fomentó la diversificación de actividades económicas, la consolidación de las relaciones con el resto de la Unión, la formación profesional, la mejora de las infraestructuras de comunicaciones y de telecomunicaciones y el fomento del turismo centrado en el patrimonio natural y cultural.
- La existencia de estudios anteriores a nivel europeo: el primer estudio Europa 2000 y el posterior 2000+, así como diversos estudios en el seno de la CRPM, y el marco de la Perspectiva Europea de Ordenación del Territorio (PEOT), que establece unas líneas prioritarias para el desarrollo equilibrado y sostenible del territorio de la UE.
- La existencia de una tradición de cooperación interregional en el seno de la Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas de Europea (CRPM) y de la Asamblea de las Regiones (A.R.E), así como una tradición de cooperación dado el carácter ultraperiférico de estas tres regiones (proyecto conjunto en el marco del Espacio Atlántico en Interreg II C).
- La existencia de características comunes, en términos de problemas y oportunidades, y la apuesta por una cooperación en el ámbito de la ordenación del territorio destinada a profundizar y a poner en marcha acciones conjuntas.

- La posibilidad de contribuir a la aplicación de la Perspectiva Europea de Ordenación Territorial (PEOT) y aportar una contribución a la estrategia global de desarrollo de la dimensión marítima y ultraperiférica de la Unión teniendo en cuenta las recomendaciones de la PEOT y las prioridades de otras políticas comunitarias, principalmente las referentes a los transportes, el medio ambiente, las telecomunicaciones y el mercado de trabajo.
- El punto 14 de la Comunicación pone el acento sobre la promoción de la integración entre regiones marítimas y ultraperiféricas, prioridad que se aplica perfectamente a este espacio Azores-Madeira-Canarias.

I.3. El contexto de la cooperación en el espacio Azores-Madeira-Canarias

La experiencia de cooperación del espacio se basa sobre todo en la iniciativa comunitaria REGIS II, en el marco de la cual Canarias se benefició de un programa y Azores y Madeira de otro en el período 1994-99. El montante de la ayuda de los Fondos Estructurales fue de 217 millones de ecus para Canarias y de 124 para Azores y Madeira.

Al ser estas tres regiones beneficiarias específicas de la iniciativa REGIS II, que tenía por objeto facilitar la integración de las regiones ultraperiféricas de la Comunidad, Azores, Madeira y Canarias no actuaron como espacio de cooperación específico en el marco de Interreg II C en el año 1996, aunque las tres regiones eran elegibles en el marco del espacio Atlántico y del Sudoeste Europeo.

Canarias participó en cuatro proyectos en el marco del espacio Atlántico, uno de los cuales se desarrolló con Madeira. La experiencia en el marco de la iniciativa REGIS permitió avanzar en la cooperación con las demás islas ultraperiféricas del espacio de cooperación.

Las actuaciones realizadas en materia de cooperación en el marco de la iniciativa Regis II en Canarias han sido las siguientes:

Convenio de cooperación suscrito entre El Instituto Tecnológico de Canarias y el Centro de Desarrollo de Energías Renovables (CDER), dependiente del Ministerio de Energía y Minas del Reino de Marruecos, que tenía por objeto el favorecer la difusión de la tecnología canaria en territorio marroquí. Se realizaron las siguientes actuaciones:

- Puesta a disposición del CDER de un módulo rural de energía autónomo (MORENA) para su exposición y demostración en distintas poblaciones marroquíes que por sus problemas de abastecimiento energético se considere idóneas.
- Elaboración de un estudio sobre el Plan Director de Electrificación descentralizada y agua potable en las provincias de Essaouira, Agadir, Tiznit, Guelmim y Tan-Tan con objeto de determinar los recursos y demandas tanto en energía como en agua de las mismas, para más tarde ofrecer proyectos que incluyan sistemas de energías alternativas.

- A. En el marco del Acuerdo de Cooperación con la República de Cabo Verde, que incluye actuaciones de interés mutuo como el análisis territorial y la evaluación ambiental de los recursos naturales. Se han realizado los siguientes proyectos:
- Evaluación de los recursos naturales litorales de dicha república. Estudio que tiene como objetivo, asimismo, el proponer las modificaciones de los usos que garanticen un nivel asumible de explotación acorde con la conservación y permitir el acceso a programas de desarrollo financiados por entidades supranacionales.
 - Ordenación de los recursos naturales y la conservación de la biodiversidad en las islas de Sal, Boavista y Maio. Teniendo en cuenta que el incipiente turismo es uno de los recursos con mayor expectativa de crecimiento, los objetivos de este proyecto son la planificación y la ordenación sostenible del territorio y los recursos naturales de estas islas, proponiendo modelos de gestión mediante técnicas de análisis geográfico, así como elaborar una Red de Espacios Naturales Protegidos.
- B. Integradas dentro del Acuerdo de Cooperación con la República de Mauritania se han realizado actuaciones que tienen como objetivo la dinamización en el intercambio de bienes, servicios, informaciones y conocimientos, ya que la posición geográfica de Canarias con respecto a África abre perspectivas importantes en materia de desarrollo de tecnologías que puedan ser exportadas hacia África.
- C. Con el proyecto de la Asociación Ultraperiférica para el Desarrollo del Mundo Rural (MUSA) se pretende crear redes de intercambio y observatorios de la realidad agraria ultraperiférica como base para la elaboración de propuestas técnicas de desarrollo que puedan ser asumidas por la Unión europea.
- D. Proyecto de Cooperación en el ámbito del desarrollo de la pesca y la acuicultura entre regiones ultraperiféricas (Proyecto Acuipes). Su objetivo principal es favorecer y promover el desarrollo de la pesca costera y en alta mar y la acuicultura en mar abierto, considerando las peculiaridades socio-económicas y oceanográficas/biológicas de cada región. En la realización de este proyecto Canarias potencia el desarrollo de la utilización de técnicas de teledetección a distancia como herramienta de apoyo a la flota pesquera, el incremento del rendimiento de la pesca artesanal mediante la utilización de arrecifes artificiales y dispositivos de concentración de peces, y el desarrollo de la acuicultura en mar abierto como actividad complementaria y/o alternativa a los recursos pesqueros locales.
- E. Foro Permanente de Territorios Ultraperiféricos de la U.E. en Materia de Transporte que tiene por objeto posibilitar el diseño de estrategias coincidentes o de cooperación en materia de los transporte.
- F. Realización de una página web sobre las islas que componen el archipiélago de La Macaronesia: Cabo Verde, Azores, Madeira y Canarias.

En Azores fueron promovidas en el marco de REGIS II las siguientes acciones:

- Seminario sobre los Sistemas Fiscales en regiones ultraperiféricas, promovido, en julio de 1995, por la Cámara de Comercio e Industria de las Azores, con cerca de 80 participantes.
- Cooperación entre las regiones ultraperiféricas en el ámbito de gestión de los residuos sólidos urbanos: entre 1997 y 1999, dándose especial énfasis a la identificación de dificultades particulares en la aplicación de la Directiva Europea 94/62/CE.
- Promoción de la región en el exterior: participación en ferias y exposiciones a nivel nacional e internacional, inserción de publicidad, etc, en el período de 1997 a 1999.
- Reunión de la Comisión V de la Asamblea de las Regiones de Europa: bajo la presidencia del Gobierno Regional de Azores, desarrollada el 15 y 16 de octubre de 1998, con la presencia de cerca de 90 participantes.
- Campaña de certificación de marca “Bordados de Azores”: desarrollada durante el año 1999, consistió en varias campañas publicitarias y la participación en certámenes de renombre nacional e internacional.
- Misión empresarial a Cabo Verde: integrada en la visita oficial del Presidente del Gobierno Regional, se llevó a cabo entre el 3 y el 10 de marzo de 1999 y fue constituida por 13 empresarios de Azores de diferentes sectores de actividad económica regional, públicos y privados.
- Jornadas sobre las Regiones ultraperiféricas de Europa: organizada por la Direcção Regional de Estudos e Planeamento dos Açores, se desarrolló los días 27 y 28 de Mayo de 1999, con la presencia de cerca de 40 participantes.

En Madeira, los proyectos de cooperación desarrollados en el marco de la iniciativa REGIS II fueron los siguientes:

- “Cooperación en el ámbito del desarrollo de la pesca y acuicultura de las regiones autónomas ultraperiféricas (evaluación y optimización tecnológica)”. El proyecto tenía como objetivo favorecer el desarrollo de la pesca costera y de alta mar y de la acuicultura “off shore” a través de estudios y de la experimentación teniendo a la vista la aplicación de soluciones adaptadas al contexto de las regiones ultraperiféricas.
- “Cooperación entre las regiones ultraperiféricas en el ámbito de la gestión de residuos, especialmente de residuos de envases”. Con este proyecto se pretendía que las regiones ultraperiféricas implicadas identificasen las dificultades existentes en el sistema de gestión de residuos sólidos urbanos, especialmente los residuos de envases producidos por su situación de ultraperiféricidad, en los ámbitos de caracterización, recogida, transporte, tratamiento y valorización de los residuos.

- “Cruceiros en el Atlántico”: este proyecto de cooperación con las islas Canarias, bajo la responsabilidad de la Administración de Puertos de la Región Autónoma de Madeira, tenía como principal objetivo el desarrollo de una política de promoción de destino de cruceros compartidos con las entidades portuarias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas.

La reducción del número de iniciativas comunitarias de trece a cuatro para el período 2000-2006, desapareciendo REGIS, es el marco en el cual se inscribe la creación de un nuevo espacio de cooperación, compuesto por Azores, Madeira y Canarias.

Al contrario que los demás espacios de cooperación transnacional, este nuevo espacio no puede, por tanto, beneficiarse específicamente de la experiencia previa de cooperación como espacio común, pero sí de intercambios de las experiencias en el marco de REGIS II en los dos programas que se han llevado a cabo en estas regiones, así como de los proyectos comunes y de la cooperación establecida en el marco del programa Interreg II C del espacio Atlántico.

El nuevo marco de cooperación irá pues destinado a la búsqueda de soluciones comunes a problemas similares derivados del carácter ultraperiférico y del enclave geográfico de Azores, Madeira y Canarias.

El presente programa de iniciativa comunitaria Interreg III B Canarias-Azores-Madeira ha tenido en cuenta el marco de los programas integrados plurifondos de las tres regiones que componen el espacio de cooperación, que durante la elaboración del presente PIC ya se encontraban aprobados por la Comisión Europea:

- Programa Operativo Integrado de Canarias 2000-2006 (FEDER, FEOGA-O y FSE).
- Programa Operacional Plurifondo da Região da Madeira 2000-2006.
- Programa Operacional para o Desenvolvimento Económico e Social dos Açores (PRODESA 2000-2006).

De este modo, en el transcurso de la elaboración del PIC Interreg III B Canarias-Azores-Madeira se ha tenido en cuenta, además de la experiencia de anteriores programas de iniciativas comunitarias, el marco actual de la financiación estructural europea. En este sentido, para garantizar la plena coherencia, el diagnóstico de la situación socioeconómica de las regiones del que se deriva la estrategia adoptada se ha realizado tomando como referencia los estudios realizados en el mismo sentido recogidos en los programas de desarrollo anteriormente mencionados.

El objetivo de este enfoque es garantizar el no solapamiento, la coherencia y la complementariedad de las medidas y los ejes estratégicos del programa Interreg III B con las intervenciones principales de los Fondos estructurales en las tres regiones participantes en el espacio de cooperación.

I.4. Preparación del partenariado

Las tres regiones elegibles en el marco de este espacio de cooperación han llevado a cabo varias iniciativas para **movilizar a los agentes públicos y privados de su territorio en relación a la preparación del Programa Operativo**.

En este sentido, la principal actuación en Canarias fue la preparación de una Jornada organizada por el Gobierno de Canarias celebrada en Las Palmas de Gran Canaria sobre la Iniciativa INTERREG III el día 25 de julio del 2000 con la finalidad de:

1. Dar a conocer las prioridades de cooperación del Gobierno de Canarias.
2. Divulgar y dar publicidad a la Iniciativa.
3. Estimular y promover la participación de las instituciones y de los agentes económicos y sociales en la misma.

La jornada contó con la participación como ponentes de un representante de la DG de Política Regional de la Comisión Europea, un representante de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda y el Director Regional de Planeamiento de la región autónoma de Madeira, así como un técnico de la Agencia Regional de Energía de la región autónoma de Madeira que presentó las principales líneas de futuros proyectos. También participó activamente un representante de la Unidad de Coordinación del Espacio Atlántico (Interreg II C), que presentó la experiencia en Interreg de dicho espacio.

Se presentaron también proyectos de cooperación con Marruecos, Mauritania y Cabo Verde del Instituto Tecnológico de Canarias (ITC), oportunidades de cooperación entre Canarias y Madeira en el ámbito de la energía y el medio ambiente y temas de la Red Natura 2000 y Redbio.

A la jornada se inscribieron 297 agentes socioeconómicos y organismos públicos y privados, asistiendo finalmente un número de 246 personas.

El Gobierno de Canarias preparó un cuestionario que repartió entre los asistentes a la jornada que pretendía recoger ideas y propuestas de proyectos de agentes públicos y privados canarios con Madeira, Azores y terceros países del entorno geográfico. El número de cuestionarios cumplimentados remitidos posteriormente al Gobierno de Canarias fue de 173, lo cual indica el enorme interés que ha despertado este programa entre los potenciales beneficiarios del mismo.

En Madeira y Azores se realizaron durante los meses de abril, mayo y junio acciones de información con la participación de entidades públicas, privadas y asociativas, teniendo por objetivo proceder a la recogida de ideas de proyectos y acciones para desarrollar en cooperación con Canarias en el marco del presente programa.

En los meses que han seguido a la celebración de estos actos y jornadas de información, las autoridades responsables de la redacción del Programa Operativo se han reunido en numerosas ocasiones para definir las estrategias comunes, establecer los dispositivos de gestión y adoptar finalmente el presente Programa. En especial se ha contado con la participación de las autoridades medioambientales y responsables de la igualdad de oportunidades en la elaboración del Programa.

El seminario organizado en Funchal los días 27 y 28 de noviembre con el título de “Las regiones ultraperiféricas y la Unión Europea” congregó a unos 150 representantes de instituciones y agentes socioeconómicos (Gobiernos regionales, Cámaras de Comercio, Cámaras de Agricultura, empresas, etc.) de gran número de regiones ultraperiféricas (Madeira, Azores, Martinica, Guadalupe, Canarias y Reunión) así como representación de la Comisión Europea (DG Regio, DG Sociedad de la Información y EURODOM).

Entre las conclusiones del seminario tenemos que destacar los siguientes puntos, que enlazan de forma muy directa con la estrategia propuesta en este Programa:

- El contexto geográfico de aislamiento en el que se encuentran las regiones ultraperiféricas (RUP) las caracteriza con unas condiciones específicas diferentes al resto del territorio continental.
- La Sociedad de la Información no debe pasar de largo por las RUP. Las RUP deben involucrarse en iniciativas concretas y deben beneficiarse de apoyos específicos en esta materia para evitar su “info-exclusión”. Deben realizarse proyectos que creen las condiciones para el desarrollo de competencias en el ámbito de la Sociedad de la Información, así como llevarse a cabo campañas de formación y sensibilización de los habitantes de las RUP en nuevas tecnologías de la información.
- Es fundamental la creación de una plataforma común en Internet que potencie los recursos económicos y culturales de las RUP, a través de iniciativas de comercio electrónico para los productos de exportación tradicional y para el turismo.
- Las RUP deben promover políticas comunes de divulgación y comercialización de productos y servicios comunes, facilitando el intercambio de negocios entre economías con estructuras similares. Con este objetivo se debe facilitar su participación en programas comunitarios que permitan la realización de proyectos en esta área.
- Las Cámaras de Comercio e Industria de cada RUP deben asumir un papel determinante en el ámbito de las nuevas tecnologías de la información con vistas a romper el aislamiento de las regiones y por esa vía permitir que las empresas se beneficien de las ventajas que ofrece la Sociedad de la Información, principalmente: permitir el acceso de las PYME al comercio electrónico, facultar, con iniciativas concretas, el

acceso a formación específica en el área de las tecnologías de la información.

- Se debe **desarrollar una nueva visión estratégica para el turismo** que tenga en cuenta la capacidad de atracción del destino y la evolución de la oferta, actual y futura, de sus diferentes segmentos y productos.
- Las RUP deben apostar por un **marketing más agresivo y directo hacia el turista-consumidor para la venta de productos regionales**, asociados a un diseño adecuado y a la creciente adaptación de los costos y utilidades.
- La Comisión Europea deberá prestar **mayor atención a las PYME** debido a los estrangulamientos estructurales que las impiden estar en pie de igualdad con otras PYME de regiones europeas más favorecidas. Las cuestiones relativas a la simplificación y mejora del cuadro administrativo y reglamentación de las empresas, la mejora del panorama fiscal y financiero de las mismas, el apoyo a la internacionalización, el acceso a la investigación, innovación, las nuevas tecnologías de información y comunicación y la formación profesional deberán ser abordadas y tratadas por la Comisión Europea.
- Las RUP deben procurar concretar **proyectos de cooperación utilizando la financiación prevista en el ámbito de INTERREG III**.
- Las RUP consideran que cualquier modelo de desarrollo económico o estrategia de desarrollo a aplicar debe tener en cuenta **la integración del sector agrícola y pesquero**, ya que es fundamental mantener los niveles de apoyo conseguidos hasta hoy en día. En este sentido, se plantean como objetivos: reforzar la competitividad de las actividades de horticultura, viticultura, pecuaria, fruticultura, floricultura y pesca, crear condiciones para que el estatuto del pescador o trabajador rural tenga otra notoriedad, sustentar exploraciones de pequeña dimensión a través, por ejemplo, de subsidios complementarios y crear incentivos para la conservación de los bosques naturales de las RUP.
- En lo referente al funcionamiento de ayudas estatales con finalidad regional, tener en cuenta especialmente lo dispuesto en el punto 2 del artículo 199 del Tratado en el sentido de que se autoricen excepcionalmente ayudas al funcionamiento no limitadas en el tiempo a las RUP.
- La **cooperación es un instrumento fundamental para el desarrollo de las RUP** y debe ser potenciada a tres niveles: la cooperación entre las RUP, la cooperación intrarregional desde una perspectiva institucional y la cooperación empresarial en cada región y con su entorno geográfico.

Tras la celebración de estos seminarios y debates se recogieron en las tres regiones participantes en el programa sugerencias e intereses de ámbitos de proyectos de los agentes e instituciones participantes. De este modo, tanto las

ideas de proyectos presentados como las ponencias sirvieron de inspiración para la definición de la estrategia recogida en el presente Programa. A título de ejemplo cabe mencionar la inclusión de propuestas de actuación recogidas en las medidas 2.3 y 3.1. así como, otras cuyo objetivo es la interacción de este Espacio con otros espacios ultraperiféricos.

Esta recogida exhaustiva de intenciones de proyectos de agentes públicos y privados fue organizada siguiendo las prioridades de intervención previstas en la Comunicación de la Comisión y ha permitido asimismo construir una estimación de los montantes financieros atribuidos a los ejes estratégicos del programa.

I.5. Conexiones con otros espacios de cooperación INTERREG III B

Las tres regiones comprendidas en el espacio Azores-Madeira-Canarias continúan siendo elegibles en el marco de otros espacios de cooperación en la nueva programación de Interreg III B, en los programas:

- del **Espacio Atlántico**.
- del **Sudoeste Europeo**.

El nuevo espacio de cooperación Azores-Madeira-Canarias continuará profundizando su proceso de integración en su contexto geográfico, continuando con las experiencias en dichos espacios de cooperación.

Además, la Comunicación de la Comisión establece que en el caso de las **regiones ultraperiféricas**, los programas de cooperación deberán **fomentar una mejor integración y cooperación económica entre estas regiones, así como entre ellas y los otros Estados miembros, y mejorar los vínculos y la cooperación con los terceros países limítrofes**.

En este sentido, las regiones que presentan el Programa declaran tener la intención de aprovechar en el marco del mismo las oportunidades que se abren a las regiones ultraperiféricas para **cooperar con otros Estados miembros de la UE y con los terceros países de su entorno geográfico**.

Además, las tres regiones plantean el establecimiento de vínculos permanentes con otros espacios de regiones ultraperiféricas constituidos en el marco de Interreg III B, es decir, con los departamentos franceses de ultramar, agrupados en dos espacios de cooperación: Océano Índico (Reunión) y Caribe.

COOPERACIÓN ENTRE LAS REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS DE LA UNIÓN (R.U.P)

Considerando la especificidad de las regiones ultraperiféricas y las diferentes experiencias adquiridas por las regiones con la puesta en marcha de programas de desarrollo regional en el marco del FEDER, las R.U.P consideran que hay un gran interés en continuar la cooperación entre ellas, que ya comenzó en el marco del programa REGIS para el período de programación 1994-1999, en torno a temas y problemáticas comunes.

Los tres programas Interreg III B constituyen un marco privilegiado que permitirá mejorar, a nivel operativo, las relaciones de cooperación entre las R.U.P, tal y como se menciona en el punto 15 de las orientaciones de la Comisión sobre Interreg III. Esto va encaminado a las propuestas hechas en numerosas ocasiones por la Conferencia de Presidentes de las R.U.P.

Las R.U.P han decidido asimismo reservar, en el seno de cada eje prioritario, una medida específica (cooperación entre las R.U.P) con un presupuesto concreto a determinar en el marco de cada programa que permita financiar las acciones de cooperación entre las R.U.P.

Cada una de estas medidas permitirá financiar todo tipo de acciones elegibles en el seno del eje correspondiente. Se dará prioridad a la cooperación en torno a los temas siguientes: conservación del medio ambiente, energías renovables, gestión de residuos, investigación sobre temas de interés específico para las R.U.P, las NTIC y la conservación y valorización del patrimonio natural y cultural.

Las R.U.P, en el marco de los Complementos de Programación, se comprometen a establecer conjuntamente criterios específicos de selección de proyectos entre las R.U.P (por ejemplo, número mínimo de socios, modalidades de financiación, coordinación entre los comités de gestión, etc.).

Se comprometen también a celebrar anualmente una reunión conjunta para enfocar este tipo de cooperación.

En este sentido, hay que destacar la evolución en un contexto de fortalecimiento de la cooperación de la Conferencia de Presidentes de las RUP. Los primeros contactos entre los representantes políticos de estas regiones se desarrollaron en el marco de la Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas (CRPM). En 1993 firmaron una primera declaración sobre la necesidad y la voluntad de trabajar conjuntamente.

En 1995, los Presidentes de las siete regiones se reunieron en Guadalupe (Pointe-à-Pitre) y reafirmaron su voluntad común de trabajar juntos, firmando un Protocolo de Cooperación. En este Protocolo las regiones se comprometían a:

- Informarse y consultarse mutuamente, con relación a cualquier cuestión relativa a su acción exterior que tenga un interés común para todas o alguna de ellas.
- Ponerse de acuerdo para la adopción de posturas comunes en todas las organizaciones intergubernamentales en los que participan sus Estados, principalmente en el Comité de Regiones.
- Constituir grupos de trabajo permanentes en el Comité de Regiones y en el Parlamento Europeo, con el fin de permitir una transmisión más eficaz de sus problemas específicos y de sus propuestas concretas.
- Ejercer toda la influencia posible, de forma conjunta o individual, para lograr que las políticas comunes de la UE se desarrollen de manera que compensen los efectos negativos que podrían tener sobre las RUP y garanticen su plena participación en el MI.

- Servir de plataforma de cooperación entre la UE y los países de su entorno geográfico.
- Promover y facilitar las relaciones comerciales, la cooperación social, cultural y educativa, la cooperación científica, técnica y medioambiental, así como el desarrollo de programas e intercambio de experiencias en todos los ámbitos

Se creó además un Comité de Seguimiento compuesto por representantes de las regiones cuya misión consiste en evaluar las acciones de cooperación llevadas a cabo, y preparar el trabajo técnico.

A su vez, se institucionalizó la Conferencia de Presidentes RUP, y se acordó que se reuniría una vez al año para proceder a un balance anual y establecer las orientaciones futuras de la cooperación.

Este Protocolo se firmó por las siete regiones con una validez inicial de cinco años, y acaba de ser renovado en la última Conferencia de Presidentes que tuvo lugar en Funchal, el pasado mes de marzo.

A lo largo de los últimos seis años, desde su institucionalización, la Conferencia de Presidentes ha trabajado activamente con un objetivo principal que ha sido lograr que en el Tratado CE se reconociera expresamente la singularidad de las RUP y se consolidara su derecho a un tratamiento especial.

En la Declaración de Funchal, se considera que la acción común de las RUP ha constituido un estímulo determinante para el éxito de esta estrategia, y reafirman que la unidad, la convergencia y la coherencia de sus iniciativas son una ventaja decisiva para la defensa de los intereses de estas regiones, comprometiéndose a continuarla de cara al futuro.

Por tanto, desde comienzos de los años 90, y especialmente desde la firma del Protocolo de Cooperación, las RUP han trabajado conjuntamente en el marco de los distintos foros mencionados, y han unificado sus posturas en las actuaciones individuales que han llevado a cabo a través de sus respectivas representaciones. Hoy en día, la UE tiene clara la idea de que las RUP forman una unidad, de hecho la Comisión estuvo representada en la última Conferencia de Presidentes de Funchal, y todo ello ha contribuido decisivamente a lograr el objetivo que estas regiones se habían fijado y que era el de consolidar su derecho a un tratamiento especial, lo que se ha llamado el estatuto permanente de las RUP en la UE. Este ha sido el principal resultado de esta acción conjunta. Desde el punto de partida, en que había sólo un reconocimiento a ciertas medidas especiales, recogidas en tres programas diferentes, hemos evolucionado hasta un nuevo status en que las RUP aparecen como una entidad diferenciada que puede solicitar de pleno derecho a las instancias comunitarias que adopten medidas específicas a su favor, y que crea el deber de la UE de dar una respuesta adecuada a sus problemas.

En consonancia con el contexto descrito, se han establecido contactos institucionales durante la fase de preparación del presente PO con el fin de llevar

a cabo intercambios de experiencias y establecimiento de canales de cooperación entre el espacio Azores-Madeira-Canarias y los demás espacios de cooperación de las regiones ultraperiféricas en el marco de Interreg III B, especialmente con el **Caribe**. Este interés se debe principalmente al vínculo histórico, social y económico existente entre las islas Canarias, Azores y Madeira con América central, Sudamérica y las islas del Caribe.

Además de la cooperación con otros espacios en el marco de Interreg III B y especialmente con los programas de otras RUP de la Unión, la situación geográfica de los archipiélagos de Azores, Madeira y Canarias vincula necesariamente el desarrollo económico de estas regiones con los países terceros vecinos, especialmente **Cabo Verde y África Noroccidental**. Constituyen de este modo la frontera más exterior de la Unión en el Océano Atlántico y representan una presencia europea en su entorno geográfico.

Se ha tenido especialmente en cuenta el objetivo planteado por los agentes participantes en el proceso de elaboración del Programa de cooperar con otras regiones ultraperiféricas y con el entorno geográfico, lo cual se refleja “ad hoc” en las medidas 2.3 (Desarrollo de la sociedad de la información, la investigación y el desarrollo) y 3.1 (Cooperación público-privada entre las regiones y con países limítrofes en sectores económicos emergentes) del presente Programa.

La necesaria integración de las islas implicadas en el espacio de cooperación con los terceros países de su entorno exige asimismo el establecimiento de instrumentos de coordinación entre el programa Interreg III B Azores-Madeira-Canarias y la gestión de los programas **MEDA y FED**, para optimizar recursos, concentrar esfuerzos y encontrar complementariedades entre los objetivos y proyectos a acometer en el ámbito de ambos programas.

En este sentido, las autoridades regionales y nacionales responsables de la elaboración del presente PO esperan las propuestas de la Comisión Europea, como establece la Comunicación a los Estados miembros de 28 de abril de 2000 en su párrafo 46, respecto al refuerzo de la coordinación entre las participaciones del FEDER y de los programas MEDA y FED.

I.6. El acuerdo INTERREG

Las tres regiones que conforman el espacio de cooperación Azores-Madeira-Canarias han consensuado la creación de la estructura de gestión y el sistema financiero comunes del programa con el objeto de establecer disposiciones comunes para la próxima puesta en marcha del programa.

Estas disposiciones de gestión y pago se encuentran recogidas en el capítulo IV del presente Programa y han sido objeto de un acuerdo por parte de las tres regiones que han elaborado el Programa y de los Estados miembros a los que pertenecen.

I.7. El complemento de programación

Como establece el reglamento 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, que contiene disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, y conforme al artículo 9 de dicho reglamento, que precisa las definiciones de una serie de términos esenciales, y conforme al punto m, la Comisión Europea considera “complemento de programación: el documento que aplica la estrategia y los ejes prioritarios de la intervención y que contiene los elementos detallados a nivel de medidas, como está previsto en el artículo 18.3, elaborado por el Estado miembro o autoridad de gestión y, si procede, adaptado conforme al artículo 24.3; se transmitirá a la Comisión para su información”.

Dicho complemento de programación se enviará a la Comisión Europea **a más tardar tres meses después de la aprobación del Programa.**

II. DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO DEL ESPACIO DE COOPERACIÓN AZORES-MADEIRA-CANARIAS

II.1. Regiones elegibles y marco institucional del espacio de cooperación

El espacio de cooperación Azores-Madeira-Canarias está compuesto por tres regiones que comparten algunas características estructurales esenciales entre las que cabe mencionar la insularidad, la ultraperifericidad, la fragmentación del territorio en varias islas y una escasez de recursos, en particular de agua y materias primas. Todos estos factores junto con la posición geográfica lejana de los tres archipiélagos siguen constituyendo serios obstáculos a su desarrollo socioeconómico, dificultando sus relaciones tanto con sus respectivos Estados como con el resto de la Unión Europea y entre ellas mismas.

Las dos regiones autónomas portuguesas, Azores y Madeira, que cuentan con nueve y dos islas respectivamente, se encuentran en el Océano Atlántico a aproximadamente 1.000 km y 1.500 km de la capital portuguesa.





Por su parte, el archipiélago canario está situado en el Atlántico a 1.100 km del continente (en referencia a las costas de Cádiz) y a 1.700 de la capital española, a la altura de las costas de África Occidental. Además la fragmentación de sus más de 7.000 km² en siete islas constituye una desventaja añadida conocida como "doble insularidad".



Desde un punto de vista institucional, hay que señalar que Azores y Madeira son las dos únicas regiones autónomas de Portugal. A diferencia de la organización

administrativa centralizada de las regiones continentales, los dos archipiélagos cuentan con un gobierno regional propio. Al igual que el resto de regiones ultraperiféricas, se benefician de los principios específicos contemplados por las autoridades comunitarias que atribuyen un régimen especial a los territorios insulares, alejados del continente europeo, cuyas características estructurales representan un importante freno a su desarrollo socioeconómico.

Además de las consideraciones específicas comunitarias debidas a su carácter ultraperiférico, las tres regiones objeto del estudio disponen de regímenes especiales económicos y fiscales que pretenden compensar su insularidad y lejanía.

II. 2. Características básicas

II.2.1. Demografía

El espacio objeto del estudio agrupa **un total de más de 2 millones de habitantes** distribuidos en una superficie total que supera los 10.000 km². Las tres cuartas partes tanto de la población como de la superficie corresponden al territorio de Canarias, mientras que el resto se reparte entre Azores y Madeira.

Tabla 1. Datos básicos de las regiones participantes en el Programa

| Regiones | Número de islas | Superficie (Km ²) | Habitantes (1998) | Densidad media |
|-----------------|-----------------|-------------------------------|-------------------|----------------|
| Canarias | 7 | 7.447 | 1.630.000 | 218,9 |
| Azores | 9 | 2.330 | 244.900 | 105,1 |
| Madeira | 2 | 779 | 260.400 | 334,3 |
| Total | 18 | 10.556 | 2.135.300 | 202,3 |

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE español y portugués.

El comportamiento demográfico observado en las tres regiones es muy similar al del continente y del resto de Europa, caracterizado fundamentalmente por un crecimiento débil y una tendencia al envejecimiento de la población. Aún así, la densidad de población en Madeira y Canarias es muy superior a la media europea.

Tabla 2. Población y densidad en el espacio de cooperación

| | Población (en miles) | | | Variación media interanual (%) | Densidad media (hab. por Km ²) | |
|-----------------|----------------------|---------|---------|--------------------------------|--|-------|
| | 1991 | 1996 | 1998 | 1991-1998 | 1991 | 1998 |
| Canarias | 1.493,8 | 1.606,5 | 1.630,0 | 1,25 | 200,6 | 218,9 |
| Azores | 240,5 | 242,6 | 244,9 | 0,26 | 103,2 | 105,1 |
| Madeira | 253,4 | 258,0 | 260,4 | 0,16 | 325,3 | 334,3 |

Fuente: Elaboración propia a partir de los censos de población y estimaciones del INE español y portugués.

El crecimiento demográfico observado en los últimos años – de forma más pronunciada en Canarias – se explica tanto por el crecimiento natural, que ha sido en general positivo aunque débil, como por los saldos migratorios positivos registrados en las tres regiones.

Las tasas de natalidad y fecundidad, relativamente más altas que en la península hasta hace algunos años, explican el hecho de que la **proporción de jóvenes sea todavía más elevada** que la media de sus países respectivos. En 1998, más de la quinta parte de la población de Madeira y casi la cuarta parte de la de Azores tenía menos de 15 años. En Canarias, aunque la proporción de jóvenes es menor que en las regiones portuguesas, ésta se encuentra por encima de la media española y en cambio el porcentaje de mayores de 65 años es ahí mucho más bajo. A pesar de todo, las pirámides de población, que presentan una base cada vez más estrecha, muestran claramente como se ha producido en los últimos años el inicio del proceso de envejecimiento de la población experimentado por todos los países europeos.

Tabla 3. Distribución de la población (en % del total) por grupos de edad, 1998

| | Menos de 15 años | 15-64 años | 65 años y más |
|-----------------|------------------|------------|---------------|
| Canarias | 18,1 | 70,7 | 11,3 |
| España | 15,6 | 68,3 | 16,1 |
| Azores | 23,2 | 64,7 | 12,1 |
| Madeira | 20,3 | 67,5 | 12,2 |
| Portugal | 17 | 67,9 | 15,1 |

Fuente: Segundo Informe sobre la cohesión económica y social, Comisión Europea.

También es relevante la existencia de **grandes desequilibrios en la distribución de la población** dentro de los tres territorios regionales. En Azores y Madeira la población se concentra en las capitales de las islas mientras que en Canarias la densidad varía enormemente entre unas islas y otras, de 26 habitantes por km² en Fuerteventura a más de 450 habitantes por km² en Gran Canaria. Tales concentraciones de población tienen consecuencias muy negativas sobre el entorno y plantean grandes dificultades a la hora de armonizar la planificación de las infraestructuras y el desarrollo urbanístico.

II.2.2. Educación y formación

La fragmentación de los archipiélagos en varias islas de distinta dimensión y relativamente distantes entre sí **tiene implicaciones negativas en el sistema educativo** de las tres regiones insulares. Por un lado, resulta costoso construir y mantener una red escolar y de formación diseminada en las islas y, por otro, resulta también problemática la prestación de servicios de calidad, por la dificultad en conseguir que profesionales cualificados se instalen en estos territorios. El bajo nivel de formación general que resulta de todo ello constituye una de las principales limitaciones común a la población de las tres islas.

El sistema educativo de Canarias alcanza actualmente un nivel de escolarización prácticamente del 100% de la población comprendida entre los 3 y los 16 años, nivel que supera la media nacional y refleja el esfuerzo del Gobierno de Canarias en relación al conjunto del Estado. Sin embargo, el número total de alumnos matriculados en la región en educación no universitaria ha experimentado una evolución negativa a lo largo de la última década, debido fundamentalmente a la evolución seguida por el grupo de población objetivo del sistema educativo (0 a 19 años), siendo en cualquier caso la disminución del alumnado menor que en el conjunto del país.

La evolución reciente del sistema educativo en Madeira ha experimentado significativas mejoras de cobertura en la educación preescolar, que se han obtenido de forma gradual. En los niveles de educación básica y secundaria, se viene registrando un crecimiento en la escolarización, que se debe no sólo a la mejora de las condiciones de educación en niveles inferiores, sino a que la política aplicada pretende animar a un número cada vez mayor de estudiantes a que prosigan sus estudios. Con todo, los niveles de cualificación de la población adulta son aún bajos. Una de las causas puede ser el hecho de que la enseñanza obligatoria tiene un carácter general, poco adecuado a las salidas profesionales existentes, y que en cambio la enseñanza técnica profesional tiene aún poca implantación en el sistema de formación profesional.

Tabla 4. Nivel de estudios (% de personas de 25-59 años respecto del total), 1999

| | Bajo | Medio | Alto |
|-----------------|-------------|--------------|-------------|
| Canarias | 67 | 15 | 18 |
| Azores | 86 | 8 | 6 |
| Madeira | 84 | 11 | 5 |
| España | 62 | 16 | 22 |
| Portugal | 78 | 12 | 10 |
| EU 15 | 36 | 43 | 21 |

Fuente: Segundo Informe sobre la cohesión económica y social, Comisión Europea.

En las tres regiones, el nivel de estudios medio de la población se sitúa por debajo de la media nacional, aunque la diferencia es mucho más pronunciada en el caso de las islas portuguesas. Los bajos niveles de estudios y la elevada tasa de abandono escolar en Azores configuran una situación preocupante y muy desfavorable comparada con los niveles de educación medios registrados en Portugal y en Europa, aunque se hayan observado notables mejoras en el sistema educativo. En 1999, el 86% de las personas de entre 25 y 59 años, tenía un nivel de instrucción correspondiente a la educación básica mientras que un 10% tenían un nivel de estudios medio y tan sólo el 5%, un nivel de educación elevado.

En materia de educación universitaria, los residentes se ven confrontados a dos tipos de problemas directamente derivados de la insularidad. Por un lado, la ausencia de una masa crítica de universitarios potenciales limita el abanico de carreras ofrecidas en el territorio insular por las universidades de Azores y Madeira, mientras que en Canarias existe, por el contrario, una gran demanda de las variadas carreras que ofrecen los principales centros universitarios. Esta realidad implica que en algunos casos, estudiantes que eligen determinadas carreras no impartidas en su región, pero con salidas en el mercado laboral por las necesidades del tejido empresarial regional y nacional, tengan que cursar sus estudios en centros peninsulares.

Por otro lado, los estudiantes de los archipiélagos se encuentran con un sobrecoste de movilidad considerable, sea para desplazarse entre las islas menores o entre las islas y la península. Al coste añadido del transporte, hay que sumarle los gastos de la estancia (alojamiento, manutención, etc) en el caso de los estudiantes que se ven obligados a seguir sus estudios en universidades peninsulares.

A corto plazo, el sistema educativo de las tres regiones se tendrá que enfrentar a un escenario caracterizado por cambios en la demanda derivados del previsible estrechamiento de la pirámide poblacional, por nuevos requerimientos formativos demandados por el mercado de trabajo, por la creciente demanda de calidad en la enseñanza y la adaptación de la formación profesional y ocupacional a las exigencias de la demanda de formación técnica en determinados sectores.

II.2.3. Mercado de trabajo

Algunas de las características básicas del mercado laboral en Azores, Madeira y Canarias son parecidas a sus respectivos Estados: crecimiento de la población activa por la incorporación de jóvenes y mujeres al mercado de trabajo, concentración cada vez más alta de la población ocupada en el sector servicios, mayores dificultades para la colocación de jóvenes, mujeres, parados de larga duración y discapacitados.

Sin embargo, las islas cuentan con ciertas limitaciones específicas que frenan la transición del mercado laboral hacia un mayor equilibrio y una mejor adecuación entre oferta y demanda de trabajo. Entre ellas destaca la escasa movilidad geográfica, obstaculizada por distintos factores como la fragmentación del territorio, los altos costes de transporte y la falta de viviendas y servicios asequibles en las zonas generadoras de empleo. Son relevantes asimismo los altos niveles de temporalidad registrados en todas las regiones, ligados a las actividades del turismo y de la construcción, y el bajo nivel de cualificación general.

Esta situación se ve agravada por el predominio de empresas de tamaño muy reducido que suelen contratar a mano de obra poco cualificada y no pueden ofrecer oportunidades de formación a sus empleados. Todo ello influye negativamente en la competitividad de los trabajadores residentes para cubrir los puestos de mayor cualificación y explica parte del desempleo existente, que suele castigar más a los colectivos poco cualificados.

Paralelamente a esta falta de cualificación, se observa una escasa vocación empresarial que se ve reflejada en el predominio del empleo asalariado.

Tabla 5. Evolución de la tasa de ocupación por sector

| | Agricultura | | Industria | | Servicios | |
|------------------|-------------|------|-----------|------|-----------|------|
| | 1993 | 1997 | 1993 | 1997 | 1993 | 1997 |
| Canarias* | 7,4 | 7,3 | 15,3 | 20,9 | 77,3 | 71,9 |
| Azores | 18,6 | 16,0 | 25,0 | 21,9 | 56,3 | 62,1 |
| Madeira | 14,7 | 12,5 | 33,5 | 28,2 | 51,8 | 59,5 |

*1994 y 1999. Fuente: INE (Encuesta de Población activa, España) e INE (Inquérito ao Emprego, Portugal).

Centrando el análisis por sectores económicos, se observa que en Canarias el mayor incremento ocupacional en términos relativos en el periodo 1995-99 se produce en los sectores de la construcción y la industria, mientras que el sector servicios, hegemónico en cuanto a población ocupada en la región, experimentó un incremento acumulado menor en términos absolutos en la población que emplea para el mismo periodo.

En Azores y Madeira, en cambio, el incremento de la población ocupada se produce de forma preponderante en el sector servicios, mientras que la industria y la agricultura pierden en términos absolutos respecto a la contribución al empleo total de estos sectores.

A diferencia de los rasgos generales comunes a todo el espacio, la evolución de las tasas de actividad y desempleo en la última década ha sido dispar entre las tres regiones. Entre 1993 y 1997 se registraron en Azores y Madeira descensos en las tasas de actividad e incrementos en los niveles de paro, mientras que en Canarias ocurrió lo contrario. Para poder valorar estas situaciones cabe señalar que los niveles de paro alcanzados eran también muy distintos, ya que en 1997 Azores y Madeira registraban unas tasas de desempleo entorno al 5% mientras que en Canarias era del orden del 20%.

Desde entonces, la situación de bonanza económica por la que atraviesa la mayoría de los países europeos ha permitido que se reduzcan los niveles de desempleo en las tres regiones, alcanzando en 1999 tasas de paro del 14,4% en Canarias y entono al 3,5% en Azores y Madeira.

Sin embargo, las bajas tasas de paro en las regiones portuguesas no reflejan una realidad de subempleo que afecta a gran parte de la población ocupada, implicando que muchos trabajadores tengan que recurrir al pluriempleo para garantizarse unas rentas mínimas.

Tabla 6. Tasa de paro en 1999

| | Mujeres | Jóvenes | Larga duración | Total |
|-----------------|----------------|----------------|-----------------------|--------------|
| Canarias | 20,5 | 29,8 | 36,6 | 14,4 |
| Azores | 6,5 | 7,6 | 34,9 | 3,7 |
| Madeira | 4,4 | 7 | 44,7 | 3,4 |

Fuente: Segundo Informe sobre la cohesión económica y social, Comisión Europea.

Los datos registrados en las tres regiones ponen de manifiesto la desigualdad ante el desempleo ya que, reflejando la tendencia a escala comunitaria, el paro afecta en mayor medida a los colectivos de mujeres y jóvenes. La peor situación, a pesar de la mejora observada estos últimos años, sigue siendo la de Canarias donde todavía en 1999 una de cada cinco mujeres y uno de cada tres jóvenes estaban en paro. En los tres casos, las tasas de paro juvenil duplican los niveles globales.

Otro aspecto que caracteriza los mercados laborales en las tres islas es el nivel significativo de la proporción de paro de larga duración. Según datos homogéneos del Informe de la Cohesión, en Canarias afectaba en 1999 a un 36,6% de los desempleados mientras que en Azores y Madeira dichos porcentajes eran de un 34,9% y 44,7% respectivamente.

II.2.4. Igualdad de oportunidades

Desde hace ya unos años, se está produciendo en los Estados miembros un profundo proceso de transformación del papel que la mujer tiene asignado en la sociedad. Su situación, marcada durante mucho tiempo por patrones culturales tradicionales, se ha ido modificando gracias sobre todo a su incorporación al mercado laboral, su mayor cualificación y la consiguiente independencia

económica y personal. Todo ello supone una revalorización de la participación de la mujer en la vida económica y social, aunque queda todavía mucho por hacer en la consecución de una igualdad efectiva entre los sexos en numerosos aspectos.

Las mujeres tienen que resolver principalmente tres problemas que obstaculizan su participación en la construcción de la sociedad en plano de igualdad con los varones. Estos tres objetivos son la incorporación al mercado de trabajo en idénticas condiciones laborales que los hombres, la erradicación de los malos tratos y otros tipos de violencia ejercida contra las mujeres, y la participación en los puestos de responsabilidad y toma de decisiones.

En lo que se refiere a la situación en el mercado laboral, hay que mencionar, por un lado, la segregación laboral horizontal de las mujeres en tanto que la presencia femenina en la estructura productiva se concentra mayormente en sectores tradicionales y de servicios. Por otro lado, se observa también una segregación laboral vertical por la que las mujeres, pese a tener la preparación y cualificación necesaria, tienen más dificultades para acceder a puestos directivos en las empresas, con lo que están infrarrepresentadas en los puestos jerárquicos e hiperrepresentadas en los trabajos peor remunerados y precarios. Asimismo en puestos de trabajo de similares características, se registran importantes diferenciales en los sueldos y retribuciones a favor de los hombres.

Tabla 7. Tasa de ocupación (% de la población 15-64 años), 1999

| | Mujeres | Hombres |
|-----------------|----------------|----------------|
| Canarias | 38,8 | 66,9 |
| Azores | 41 | 81 |
| Madeira | 57,2 | 76,9 |

Fuente: Segundo Informe sobre la cohesión económica y social, Comisión Europea.

El análisis de las tasas de ocupación de hombres y mujeres en las tres regiones que nos ocupan, refleja la disparidad de niveles entre ambos sexos, destacando el caso de Azores, donde la tasa de ocupación masculina llega a duplicar la femenina. En términos absolutos sin embargo las regiones portuguesas ostentan una mejor posición relativa, con tasas de ocupación sistemáticamente superiores a Canarias, aunque cabe señalar que, respecto de las medias nacionales, las islas portuguesas registran tasas muy inferiores a la media de Portugal mientras que en Canarias, el dato de ocupación femenina es sensiblemente superior a la media española.

La desigualdad ante el desempleo aparece de la misma manera en los datos mencionados en el apartado anterior (ver mercado de trabajo), que indican claramente que las mujeres se ven más afectadas por el paro, siendo la región de Canarias la peor situada en este aspecto.

Otra característica del empleo femenino es la contratación temporal, que en Canarias por ejemplo alcanza a un 43,4% de las mujeres ocupadas, frente al 39,4% de los hombres, según datos de la EPA de 1998. La participación de la

mujer en el mercado laboral está bastante relacionada con la contratación a tiempo parcial, ya que el colectivo femenino absorbe el 73% de los contratos a tiempo parcial, según estos mismos datos.

Aun siendo un factor fundamental, la igualdad de oportunidades en el mercado de trabajo no agota los múltiples aspectos a considerar para la consecución del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres.

La conciliación de la vida familiar y laboral de las mujeres es otra problemática que pasa tanto por el reconocimiento y la valoración positiva por parte de la sociedad del trabajo familiar, como por el reparto equilibrado entre mujeres y hombres de las cargas y responsabilidades familiares, incluidas la atención a los hijos y los mayores.

A pesar del incremento de la presencia de mujeres en el mundo profesional, tanto en la administración pública como en la empresa privada, el porcentaje de mujeres que acceden a puestos de dirección o de toma de decisiones continúa siendo muy escaso. Si bien en los puestos de trabajo en los que el acceso se realiza atendiendo a criterios intelectuales (oposiciones, concursos), la presencia femenina resulta en ocasiones superior a la de los hombres, no sucede lo mismo en las funciones sinónimas de poder, como los puestos de dirección en la empresa privada y los altos cargos públicos.

Por otra parte, en las últimas décadas se está produciendo una cierta feminización de la pobreza, es decir, que la proporción de mujeres sobre el total de pobres ha aumentado. Este fenómeno se debe a un incremento de las familias monoparentales que deja a las mujeres económicamente desprotegidas, a la mayor dificultad de acceder y obtener un trabajo con salario suficiente, y a la mayor longevidad de las mujeres.

El perfil sociofamiliar de las mujeres que constituyen familias monoparentales es el de personas de edades avanzadas, de bajo nivel de instrucción, con predominio de la inactividad familiar, y pertenecientes en su mayoría a estratos sociocupacionales medio-bajo.

De forma general y de acuerdo con las prioridades establecidas en cada región, a corto y medio plazo, se pretende reforzar las medidas que contribuyan al fomento de la igualdad de oportunidades en ámbitos como la mejora de las infraestructuras sociales, el acceso a los puestos de trabajo y las condiciones de empleo, el acceso a los servicios y responsabilidades empresariales, la creación y desarrollo de iniciativas en el ámbito de las PYME y de cooperativas por parte de las mujeres y la conciliación de la vida profesional y familiar para hombres y mujeres.

Las tres regiones que conforman el espacio han aprobado sus respectivos Planes para la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres, que prevén la aplicación de medidas destinadas a asegurar la integración del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todas las políticas económicas, sociales y culturales, y a reforzar la divulgación de información

sobre la igualdad de derechos y de oportunidades en el mercado de trabajo entre hombres y mujeres.

II.2.5. Renta y estructura productiva

Aún teniendo presente que las tres regiones que nos ocupan pertenecen al grupo de regiones Objetivo nº1, se puede hacer una clara distinción entre las dos Regiones Autónomas portuguesas y la Comunidad Autónoma española en términos de niveles de renta. En 1997 Azores y Madeira tenían un PIB en torno al 51% y 56% de la media comunitaria respectivamente, mientras que Canarias se situaba en un 74,8 % de dicha media.

Tabla 8. Evolución del PIB per cápita de las regiones del espacio de cooperación

| | Variación media interanual | Europa = 100 | | | |
|-----------------|----------------------------|--------------|------|------|-------------|
| | 1995-1997 | 1986 | 1996 | 1997 | Media 95-97 |
| Canarias | 3,2* | 69 | 74,8 | 74,8 | 74,8 |
| Azores | 5,6 | 39,9 | 50 | 51 | 50 |
| Madeira | 5,3 | 40,2 | 54,5 | 56 | 55 |

* Variación en el periodo 1995-1998

Fuente: INE (España), INE (Portugal) y Eurostat.

A pesar de algunas disparidades internas, la evolución de la estructura productiva de las tres economías regionales sigue una tendencia paralela a la del resto de la Unión Europea, en la medida en que junto al claro predominio del sector servicios, el sector primario y la industria van perdiendo peso. Sin embargo podemos apreciar que, en 1996, mientras el porcentaje del total del valor añadido bruto (VAB) generado por los servicios no alcanzaba el 70% en Azores, dicha proporción superaba el 76% en Canarias y Madeira.

Tabla 9. Variación media interanual del VAB por sector (1995-1997)

| | Agricultura | Industria | Servicios | Total |
|------------------|-------------|-----------|-----------|-------|
| Canarias* | 7,2 | 6,6** | 2,8 | 3,7 |
| Azores | 2,4 | 8,8 | 4,7 | 5,2 |
| Madeira | -4,6 | 9,2 | 4,9 | 5,3 |

* Variación en el periodo 1995-1998. ** Sin la construcción.

Fuente: INE (España) y DPP (Portugal).

Las elevadas tasas de VAB generado por el sector servicios, en particular en Canarias y Madeira, ponen de manifiesto la importante terciarización de ambas economías que se basan fundamentalmente en la actividad turística. La oferta turística, el clima favorable y la calidad del entorno natural son algunos de los factores que explican la especialización de estas economías.

Tabla 10. Estructura productiva en 1996

| | Agricultura | Industria | Servicios |
|------------------|--------------------|------------------|------------------|
| Canarias* | 3,6 | 19,5 | 76,9 |
| Azores | 11,5 | 19,6 | 68,9 |
| Madeira | 4,1 | 18,2 | 77,7 |

* Datos de 1998.

Fuente: INE (España) e INE (Portugal).

En cambio, el sector primario representaba alrededor de un 4% del VAB generado en Canarias y Madeira mientras que seguía siendo más del 11% del total en Azores, aunque su reducción es constante. Por su parte, los sectores de industria y construcción han mantenido o reducido ligeramente su peso respecto del total.

El desarrollo del sector primario en las islas está muy condicionado por los factores climáticos, orográficos así como por la escasez de agua y superficie apta para el cultivo. La topografía accidentada y la elevada pendiente media han influido en el reducido tamaño medio de las explotaciones y dificulta seriamente el acceso a las mismas y a la mecanización. En cuanto a la localización de los distintos cultivos, viene determinada por las condiciones climáticas (nivel de precipitaciones, temperatura o intensidad del viento). En el caso de la pesca, se está potenciando cada vez más la acuicultura como alternativa a la pesca tradicional que se ve enfrentada a problemas de sobreexplotación y limitaciones por los acuerdos con terceros países.

La actividad industrial tiene escaso dinamismo dentro de la economía de las regiones insulares. Predominan las industrias tradicionales, especialmente alimentación, bebidas y tabaco, y las industrias extractivas y de materias primas. Este sector está marcado por la configuración del mercado que ofrece una reducida demanda interna y una alta dependencia del exterior en cuanto al aprovisionamiento, que origina mayores costes por la lejanía de las islas. El contenido tecnológico bajo de la mayoría de los bienes producidos tampoco sirve para estimular los esfuerzos en I+D. Por lo que se refiere a la rama de la construcción, se trata de una actividad condicionada por la evolución de los demás sectores así como por la escasez de suelo que caracteriza a las islas, tanto por la fragmentación del territorio como por la amplia superficie de zonas protegidas.

La expansión del turismo en los últimos años, sobre todo en las zonas de litoral, plantea la cuestión de la sostenibilidad de los recursos. La consecución de un turismo de calidad implica la utilización de criterios de rentabilidad a largo plazo, sin dañar los recursos naturales, culturales y ecológicos de las islas. Otra de las carencias de la oferta turística es su escasa diversificación y el déficit formativo de sus recursos humanos, especialmente en Canarias. Además de las actividades directamente vinculadas al turismo, van cobrando peso otras ramas de servicios como el comercio y los servicios financieros.

II.2.6. Tejido empresarial y PYME

La lejanía y el carácter de archipiélago de las regiones han favorecido la permanencia de un tejido empresarial fragmentado, orientado hacia los mercados interiores insulares y protegidos, por la distancia, de la entrada de nuevas empresas. **En las tres regiones las empresas mayoritarias son las pymes y las microempresas.**

El proceso actual de liberalización del mercado internacional afectará también a los mercados interno y externo de este tipo de empresas, por lo cual la cooperación se constituye como un elemento fundamental para hacer frente a las nuevas dinámicas de competencia de los mercados europeo e internacional.

El número de empresas en Canarias ha evolucionado de acuerdo con los incrementos en la actividad productiva de la región, alcanzando en 1998 un total de 95.962 empresas, con un saldo neto de creación de empresas de 4.828 en este año. La estructura empresarial se caracteriza por su dualidad: por un lado, un amplio conjunto de pequeñas empresas y, por otro, un reducido grupo de grandes empresas. El 52% de estas empresas no poseen asalariados y en un 78% de los casos restantes, cuentan con menos de cinco. La fórmula jurídica que adoptan las mismas, con un claro predominio de los autónomos y una escasez de sociedades anónimas, es otra peculiaridad del tejido empresarial canario.

Es previsible que a corto plazo se produzcan grandes transformaciones en el tejido productivo de la región. A ello contribuirán la generalización de las tecnologías de comunicación para acceder a proveedores y las mejoras en el sistema de transporte que hasta ahora protegían a las pequeñas empresas. La formación de un auténtico mercado regional, cada vez más inserto en el mercado europeo, acentuará previsiblemente las tendencias a una mayor dimensión de las unidades productivas y el establecimiento de todo tipo de modalidades de redes y alianzas, a cuyo buen funcionamiento deberá contribuir la iniciativa pública.

Hay que añadir que todas las estrategias que se refieran al tejido empresarial se verán complementadas por las medidas propias del Régimen Económico y Fiscal canario, que incluye una serie de mecanismos dirigidos a dinamizar las decisiones inversoras y a favorecer la localización en la región de nuevas actividades con potencial de crecimiento y generación de empleo y con vocación exportadora.

El tejido empresarial de Madeira está constituido mayoritariamente por empresas de muy pequeña dimensión y no reúne condiciones favorables al desarrollo de nuevos factores de competitividad. Cerca del 90,6% de las empresas tenían, en 1997, menos de 20 personas trabajando y el 79% menos de 10 personas. Las empresas con menos de 10 trabajadores eran responsables de cerca del 30% del empleo.

Los estrangulamientos resultantes de la situación insular y ultraperiférica, la exigüidad del mercado regional junto con las debilidades estructurales de la

actividad económica, los déficit de cualificación de los recursos humanos y otros factores institucionales, crean en la región problemas de competitividad y de sostenibilidad del empleo. Uno de los efectos de esta situación se evidencia mediante los bajos niveles de productividad, medida por el PIB por persona empleada. En 1996, este indicador se situaba en el 57% de la media comunitaria.

En Azores, el tejido empresarial se caracteriza del mismo modo por el predominio de pequeñas empresas, prácticamente microempresas, ya que más del 90% de las empresas cuenta con menos de 4 trabajadores. Las empresas de mayor dimensión se localizan principalmente en San Miguel y Terceira, las islas con mayor potencial demográfico y económico, en el ámbito de la transformación de los recursos naturales disponibles y que constituyen la base económica regional (derivados lácteos, conservas de pescados e industria del azúcar), en la construcción civil y de servicios, además de las dos empresas públicas de electricidad y de transporte aéreo.

En términos de organización jurídica, predomina la empresa de nombre individual, representando esta categoría el 88% del tejido empresarial. Las sociedades por cuotas constituyen cerca del 11% de las empresas regionales, siendo residuales las sociedades cooperativas, anónimas, etc. Este tejido empresarial presenta algunas ventajas en términos de adaptación a la dinámica de los mercados, ya que posee flexibilidad estructural de cara a mejorar sus niveles de competitividad y su capacidad de identificar nuevos mercados.

Como en las otras dos regiones, la movilidad intra-regional de los factores productivos de mercancías y personas se ve dificultada por la presencia del mar, que fragmenta el territorio, creando una dependencia total en relación a los transportes marítimos y aéreos. Además, la orografía junto con el sistema de asentamientos y la naturaleza geológica de los suelos originan la existencia de redes viarias terrestres relativamente extensas y caras, debido a sus costes de construcción.

II.2.7. Innovación y desarrollo tecnológico

Las inversiones y el gasto en I+D junto con la capacidad de innovación constituyen, en el contexto actual de globalización económica, elementos clave para la mejora de la competitividad, el crecimiento y las posibilidades de creación de empleo de una economía. La ausencia de datos comparables a nivel regional en esta materia dificulta el análisis de la posición relativa de cada región, por lo que se ha optado por aproximar en términos cualitativos la situación de los tres archipiélagos al respecto.

Los problemas fundamentales del sistema de I+D e innovación canario son la reducida participación del sector privado en este tipo de actividades y la escasa traducción en innovación de las actividades en I+D que se llevan a cabo en la región. De hecho el gasto de I+D+I en Canarias en relación con el PIB es solamente del 0,48%, cuando la media española es del 0,92%.

Un problema especialmente agudo es el de la desconexión entre el sistema público de I+D y el tejido social y empresarial de la región. Se detecta una falta de adaptación de las investigaciones realizadas a las necesidades reales de la sociedad y el tejido productivo de la región.

En Madeira, en un afán de ampliar las competencias y capacidades en I+D, se plantea implementar acciones para el refuerzo de las estructuras ya existentes, la formación de recursos humanos y la creación de bases para un mayor desarrollo futuro en el ámbito científico y tecnológico, lo que se evidencia por la evolución positiva de algunos indicadores. Así, el volumen de gastos en I+D, expresado en porcentaje del PIB regional, se situaba en el 0,7% en 1995, frente al 0,1% en el inicio de la década de los noventa.

No obstante la evolución positiva que se viene registrando, el nivel de recursos humanos, financieros e institucionales afectos a actividades de I+D y a otras actividades científicas y técnicas es revelador de atrasos estructurales que todavía distancian a Madeira de la generalidad de regiones europeas.

El esfuerzo público, que suponía en 1995 el 77,4% del total del gasto realizado en I+D, se dirige principalmente a inversiones para modernizar, construir y equipar unidades de apoyo a las actividades productivas (sobre todo agricultura, silvicultura, pesca y acuicultura), la conservación de los recursos naturales y la preservación del medio ambiente y la investigación clínica y epidemiológica.

Con la creación de la Universidad de Madeira, de un Centro de Ciencia y Tecnología, de un parque tecnológico y de un centro de innovación empresarial, las actividades de I+D deberán ganar una mayor dinámica, ya que se van reuniendo las condiciones para la creación de “masas críticas” necesarias para hacer viable un desarrollo sostenible de las actividades.

En Azores, aunque el déficit tecnológico es aún elevado, sobre todo comparado con otras regiones más industrializadas, se ha realizado recientemente un esfuerzo para desarrollar la investigación en áreas y proyectos de interés para la región. En este sentido, se apoyan la preparación y creación de partenariados entre entidades que desarrollan la Investigación Científica y Tecnológica, el fomento de empresas en la región y la dinamización de proyectos ligados a la valorización de la producción regional.

En el ámbito de la investigación y el desarrollo aplicado, están ya en curso otras acciones en los campos de la valorización ambiental, recursos naturales incluidos los energéticos, la valorización de la agricultura tradicional y la dinamización de proyectos en las áreas de la salud (telemedicina), genética y patologías con interés científico y asistencial relevante.

La existencia de INOVA (Instituto de Inovação Tecnológica dos Açores) permite promover, a través de recursos humanos especializados, las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico, orientadas principalmente a la prestación de servicios en el campo de la innovación, como el fomento de tecnologías modernas, colaborando, en este ámbito, con organismos, empresas e instituciones públicas o privadas.

Por otro lado, la Universidad de Azores, con sus 3 sedes, Ponta Delgada, Angra do Heroísmo y Horta, confiere algunas posibilidades para el desarrollo de la investigación pura aplicada.

II.2.8. Telecomunicaciones y sociedad de la información

Las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TICs) son hoy en día uno de los principales vectores de la promoción del desarrollo regional. Constituyen un factor básico para la mejora de la competitividad de las empresas de la región, en un entorno económico cada vez más globalizado; ofrecen posibilidades para la mejora de la eficiencia y la calidad de los servicios públicos; posibilitan la creación de nuevas empresas y el desarrollo de yacimientos de empleo; ofrecen oportunidades para difundir y fomentar los valores culturales, y son una herramienta básica para superar las barreras que para las tres regiones supone la doble insularidad.

Los principales indicadores de desarrollo del mercado de telecomunicaciones muestran un considerable retraso de las regiones objeto del estudio frente a las medias nacionales y europea. No obstante, teniendo en cuenta las oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías de información y comunicación a las regiones ultraperiféricas para favorecer el acceso al conocimiento y a los mercados, y considerando los desafíos a los que se enfrentan para mejorar su economía y ganar competitividad en la nueva organización internacional del trabajo, las tres regiones del espacio de cooperación vienen otorgando desde hace algún tiempo una importancia estratégica a las áreas ligadas a la sociedad de la información, aplicando nuevas tecnologías en diversos ámbitos (servicios de salud, patrimonio cultural, PYME). Para ello las regiones están siendo dotadas actualmente de modernas infraestructuras básicas de telecomunicaciones. Existen, pues, condiciones que potencian el desarrollo de servicios asociados a la sociedad de la información.

Sin embargo, la penetración de las TICs en los tres archipiélagos mantiene una pauta más lenta que en el resto de la Europa continental, y los gastos totales se sitúan en niveles muy inferiores a la media europea. Hay que destacar los principales factores que explican la reducida penetración de las nuevas tecnologías de la sociedad de la información en el territorio de Canarias, Madeira y Azores:

- La deficiente dotación de infraestructuras de telecomunicaciones que permita soportar las nuevas demandas propias de estas tecnologías, así como la insuficiencia de los equipamientos e instalaciones para el desarrollo de la oferta de servicios en áreas ligadas a las tecnologías de producción, de calidad y de certificación.
- Los elevados precios de los servicios de telecomunicaciones, muy superiores a la media comunitaria, que influyen de forma significativa en la competitividad de las economías, basadas fundamentalmente en la actividad turística.
- La deficiente formación en nuevas tecnologías del capital humano de las tres regiones se presenta como una amenaza para el desarrollo de iniciativas

- privadas y públicas relacionadas con estas nuevas tecnologías.
- El entorno socioeconómico poco proclive al desarrollo en inversiones empresariales en este campo, por la escasa tradición industrial y tecnológica de las tres regiones insulares.
 - Medios insuficientes para la articulación de actividades y racionalización de medios en el campo de la I+D.

Cabe señalar que en el ámbito de las telecomunicaciones, Azores se encuentra en la fase de conclusión de la conexión del archipiélago a una red de fibra óptica, proyecto cofinanciado por la iniciativa comunitaria REGIS II. Se espera que esta infraestructura establezca las bases tecnológicas para incluir las Azores en la nueva sociedad de la información, habiendo aún un largo camino por recorrer en materia de tarifas y en la introducción de las nuevas tecnologías de la información, para los cuales se plantean por primera vez acciones específicas en la programación regional 2000-2006.

En el ámbito del desarrollo de la sociedad de la información se propone iniciar un proyecto ambicioso, "Azores Región Digital", para la implementación de sistemas de información orientados al ciudadano y fomento de experiencias en el ámbito del teletrabajo.

El Gobierno canario ha puesto a su vez en marcha en septiembre del año 2000 el plan "Canarias digital", cuyo objetivo es establecer las líneas básicas de actuación para introducir y optimizar la SI en el territorio, concretándose en proyectos que abarquen toda la sociedad, concitando la utilización generalizada de servicios avanzados de Telecomunicaciones en Canarias encaminados al progreso de la Comunidad, su integración territorial, el uso igualitario en de las mismas y al avance en el acceso y apertura de la Administración al ciudadano.

Las actuaciones de los planes para el desarrollo de la sociedad de la información existentes en las tres regiones se coordinarán entre sí para conseguir crear sinergias entre las estrategias planteadas en las tres regiones insulares.

II.2.9. Ordenación del territorio e infraestructuras de transportes

Las peculiaridades de la orografía de las islas han ido condicionando tanto la distribución espacial de los núcleos de población como la localización de las actividades económicas. El crecimiento económico y demográfico de las dos últimas décadas se ha desarrollado de forma bastante incontrolada, creándose importantes asimetrías dentro de los territorios.

Por un lado, se aprecia un crecimiento continuo del espacio ocupado por usos residenciales en detrimento de la superficie agrícola. La presión ejercida por la necesidad de alojamientos para el turismo y los propios residentes es a menudo responsable de la pérdida de potenciales productivos y paisajes de gran valor medioambiental. Además, el proceso de envejecimiento de la población ha contribuido al descenso de la población en el sector agrícola y al despoblamiento de algunas zonas. Por otro lado, se observan paralelamente procesos de recuperación y rehabilitación de espacios rurales para alimentar la oferta de turismo rural, que parece ser una buena alternativa para aprovechar el potencial

de estas zonas manteniendo su valor ecológico. En todo caso este proceso se encuentra en sus comienzos y queda un largo camino por recorrer para que estas actividades de turismo rural puedan constituir una alternativa válida para la recuperación de las zonas rurales más desfavorecidas.

Por su parte, la población y las actividades de comercio, turismo y otros servicios se han ido concentrando en las capitales y en el litoral, creando en una primera fase economías de aglomeración con los consiguientes beneficios económicos y sociales. Sin embargo con frecuencia el propio crecimiento terminó creando problemas de congestión y deterioro del entorno que se han traducido en crecientes costes sociales y medioambientales.

Entre los problemas que la ordenación del territorio debe afrontar destaca el tratamiento del litoral, la indisciplina urbanística y la consiguiente expansión del uso residencial por el territorio canario, la multiplicación de obras de infraestructura de toda índole, con gran potencia transformadora y vertebradora, el impacto de las actividades extractivas, la existencia de numerosos vertidos a cauces y al mar, la ocupación del dominio público hidráulico y marítimo-terrestre, y la ordenación del turismo, entre otras cuestiones.

Las infraestructuras de transporte desempeñan un papel estratégico en un territorio fragmentado y accidentado como es el caso de los tres archipiélagos. Sin embargo su desarrollo es un hecho relativamente reciente, especialmente en las regiones autónomas portuguesas, donde todavía se identifican serias carencias a nivel de la accesibilidad local y de las estructuras urbanas.

Los puertos y aeropuertos tienen especial relevancia para las relaciones económicas con el exterior y en el interior, tanto para la movilidad de bienes (comercio) como de personas (turistas y residentes). Son desde luego elementos estratégicos para el desarrollo y la movilidad de personas y mercancías.

En Canarias, en la actualidad todas las islas cuentan con al menos un aeropuerto, con lo que en los próximos años las actuaciones deberán centrarse en la adecuación a las previsiones de evolución de tráfico. La dependencia marítima es mayor en las islas portuguesas, en las que se está trabajando en la diversificación de la vocación de los puertos y en mejoras en sus equipamientos y acondicionamiento.

En Azores por ejemplo, el sistema de puertos y aeropuertos comerciales es exógeno a las redes continentales, el sistema ferroviario está fuera de las opciones regionales, al contrario que el caso de tráfico aéreo, donde las Azores constituyen un punto central en el sistema de control del tráfico aéreo del Atlántico Norte.

Es necesario proseguir la política de inversión en la modernización de las infraestructuras de tráfico marítimo y aéreo, con vista a una mayor eficiencia del proceso de movilidad de personas y bienes. La red de carreteras carece aún de inversiones elevadas, en la óptica de su rehabilitación y modernización de cara al tráfico creciente, y también la expansión en la óptica de la ordenación de los

principales centros poblacionales y la conexión de entre los puntos de entrada y salida (puertos y aeropuertos) en cada isla.

Hay que destacar en este punto los deficientes medios de transporte que vinculan a los tres archipiélagos del espacio de cooperación entre sí y con los terceros países limítrofes de su entorno geográfico. Estos problemas de comunicación suponen sin duda alguna una desventaja para el desarrollo del espacio de cooperación y constituyen un campo de actuación prioritario en el marco del presente Programa operativo de Interreg III B.

II.2.10. Medio ambiente y recursos naturales

La conservación del medio ambiente es una cuestión fundamental para las tres regiones del espacio de cooperación. Todas ellas cuentan con un extenso capital medioambiental caracterizado por su diversidad y por una elevada proporción de especies endémicas.

La presión urbanística junto a las costas, el depósito de residuos sólidos, muchas veces utilizando la línea marítima y los cursos de agua como receptores más comunes, la existencia de numerosas infraestructuras marítimas y el tráfico de embarcaciones son factores a tener en cuenta debido a la enorme sensibilidad de la zona marítima que ocupan las tres regiones insulares.

La frecuencia de los incendios, el proceso de erosión, el uso incontrolado de los pesticidas y la introducción de especies animales o vegetales distintas de las insulares son otros elementos que presentan un serio peligro para la protección de los espacios naturales. Asimismo, la escasez de agua y la elevada producción de residuos son cuestiones relevantes y preocupantes en la medida en que su impacto es mucho mayor en un territorio de tamaño reducido y muy fragmentado.

En la actualidad, cumpliendo con las Directivas comunitarias, están en marcha en todas las islas distintos planes específicos nacionales o regionales (valorización del patrimonio, recursos hídricos, residuos, etc) para dar solución a la variedad de problemas que afectan al entorno natural de estos territorios cuya riqueza medioambiental es también su principal fuente de riqueza económica gracias a la actividad turística.

En el futuro se perfila un cuadro de medidas tendentes a promover cada vez más la responsabilidad en la promoción de la calidad de vida, incrementando intercambios y acuerdos de cooperación que favorezcan la conservación de recursos, su gestión integrada y el estudio de los diferentes grados del impacto de la actividad humana, en el sentido de evitar o minimizar los desequilibrios. El futuro pasa por cimentar la concienciación basada en la información y la cooperación.

a) Contaminación del aire.

Los niveles de contaminación de la atmósfera en las tres regiones suelen situarse siempre por debajo de los niveles continentales. La situación geográfica de las islas, las condiciones climáticas (vientos) y el desarrollo relativo de la

industria, que no cuenta con procesos especialmente contaminantes, contribuyen al mantenimiento de una buena calidad del aire en las tres regiones insulares.

b) Recursos hídricos y calidad de las aguas.

La característica fundamental común a los recursos hídricos en las tres regiones insulares es su desequilibrada distribución espacial. Las carencias o la obsolescencia de las redes de infraestructuras hidráulicas explican por qué a veces no se puede compensar los déficit de agua de algunas zonas con los excedentes de otras. En general persisten además grandes carencias en los sistemas de saneamiento y de distribución del agua depurada, especialmente en las zonas rurales donde la población es muy dispersa. Estas carencias junto con las limitaciones inherentes a los territorios insulares requieren mayores esfuerzos inversores y una gestión más eficiente del conjunto de recursos hídricos, tanto de aguas superficiales como subterráneas.

b.1.) Aguas superficiales y subterráneas

En la isla de Madeira, las disponibilidades hídricas presentan una distribución bastante diferenciada, ofreciendo la costa Norte las mayores potencialidades. A pesar de las recientes mejoras, existe aún la necesidad de implementar un conjunto diversificado de intervenciones a nivel de gestión de las aguas superficiales y subterráneas, reforzando y mejorando los sistemas de captación, transporte, tratamiento y almacenamiento de agua, para mejorar y aumentar el grado de cobertura actual de la región (que se sitúa en torno al 80%).

La isla de Porto Santo es extremadamente deficitaria en agua, lo que está asociado a las características climáticas del archipiélago, que son semejantes al clima mediterráneo, debido a la naturaleza del suelo y al carácter torrencial de los cursos de agua.

En Canarias, la explotación de acuíferos es la principal fuente de abastecimiento de agua de las islas, ya que provee casi el 80% de la oferta en la región, siguiéndole en importancia la desalación de aguas saladas o salobres, principalmente en las islas de menor pluviometría. Entre 1987 y 1998 la producción de este tipo de aguas se ha duplicado, si bien se prevé un mayor ritmo de crecimiento en los próximos años. Finalmente, la reutilización de aguas depuradas para su utilización en la agricultura tiene cierta importancia en Gran Canaria y Tenerife y se espera también que su peso en el conjunto del sistema de oferta aumente en el futuro, por sus ventajas medioambientales y económicas.

En el apartado de la depuración y saneamiento de aguas residuales el problema en Canarias sigue siendo importante. A pesar del importante esfuerzo realizado en este ámbito en los últimos años, se detectan notables insuficiencias. Actualmente sólo las dos islas capitalinas cuentan con sistemas de saneamiento aceptables, si bien algunos núcleos de las mismas siguen padeciendo carencias. En las restantes islas, hay graves carencias

de colectores o abunda el vertido a cauces o al subsuelo. Predomina en las islas una ausencia de emisarios submarinos o en deficiente estado de mantenimiento.

La solución al problema del agua en Canarias debe abordarse desde una óptica que combine una adecuada política de gestión de la demanda, mejorando el uso de los recursos existentes, con políticas de oferta que ofrezcan soluciones alternativas, económicamente rentables y compatibles con el entorno. La escasez e irregularidad de las lluvias, así como una topografía poco propicia para el desarrollo de sistemas de almacenamiento de aguas superficiales, colocan a esta región en el último lugar en volumen de recursos hídricos por habitante, 177m³ por habitante, frente a 1.389 m³/hab/año de promedio nacional en España. Estas condiciones climáticas y geográficas de la región obligan a desarrollar una estructura de oferta de agua específica, que en último término implica unos mayores costes del agua.

Tabla11. Estructura actual de la oferta de agua en Canarias y por islas (en %)

| | Canarias | Fuerteventura | Gomera | Gran Canaria | Hierro | Lanzarote | La Palma | Tenerife |
|---------------------|----------|---------------|--------|--------------|--------|-----------|----------|----------|
| Aguas superficiales | 4,7 | 11,6 | 23,4 | 7,7 | --- | 0,8 | 7,5 | 0,5 |
| Aguas subterráneas | 79,4 | 34,2 | 75,9 | 55,8 | 91,3 | 0,8 | 92,1 | 98,2 |
| Desalación | 12,6 | 32,3 | --- | 31,5 | 8,7 | 81,1 | --- | --- |
| Reutilización | 3,4 | 21,9 | 0,7 | 5,0 | --- | 17,3 | 0,4 | 1,4 |

Fuente: Avance del Plan Hidrológico de Canarias 1998

En Azores, las masas de agua subterráneas, de la que dependen la casi totalidad de las poblaciones para su abastecimiento, presentan signos de contaminación microbiológica moderada, exigiendo eficaces sistemas de tratamiento. La presencia significativa a menudo de nitratos y nitritos también afecta a la calidad de las aguas.: 50 mg NO₃/l. Con todo, en lo que se refiere a la utilización de fertilizantes las tasas de aplicación de nitratos y fosfatos son prácticamente la mitad de la media europea.

En Azores, a pesar de toda la abundancia de caudal para abastecimiento de agua, apenas el 56% se traduce en el consumo, En este consumo predominan usos domésticos pero también otras formas significativas, sobre todo consumos de carácter público (riego, espacios verdes, seguridad contra incendios, etc).

Tabla 12. Abastecimiento de Agua en Azores

| | 1993 | | 1996 | |
|---|--------|------------|--------|------------|
| | Azores | Continente | Azores | Continente |
| Caudal total (m ³ /hab).... | 147,39 | 80,02 | 137,20 | 82,04 |
| Consumo total (m ³ /hab)..... | 84,68 | 54,51 | 76,89 | 55,50 |
| Consumo/caudal (%)..... | 57,5 | 68,0 | 56,0 | 67,6 |

Fuente: INE de Portugal, Estatísticas do Ambiente.

El control regular de la calidad del agua de las diferentes redes de abastecimiento lo realiza las autoridades regionales competentes.

b.2) Litoral y aguas costeras

El litoral y las costas tienen en las tres regiones un indudable valor por su doble función de activos naturales - básicos para el sostenimiento del medio ambiente y la biodiversidad de las islas- y activos económicos – claves para el bienestar de la población local y para desarrollo de la importante actividad turística.

El reto fundamental en la gestión de las costas y el litoral consiste, por lo tanto, en compatibilizar la explotación de las mismas para el desarrollo económico, y conservar, a su vez, estos recursos excepcionales. No obstante, y a pesar de los considerables esfuerzos realizados en los últimos años por tener en cuenta los aspectos medioambientales en la realización de actividades económicas susceptibles de degradar estos hábitats, siguen existiendo problemas sin resolver.

Entre estos problemas destacan los siguientes: el desarrollo de infraestructuras puntuales en el litoral sin coherencia con el modelo territorial y el paisaje natural, los vertidos de aguas residuales al mar y los vertidos incontrolados de residuos en acantilados.

De cara al futuro, es necesario adoptar estrategias tanto reactivas, rehabilitando y recuperando espacios litorales degradados, como proactivas, regulando y ordenando las actividades urbanísticas e industriales que se desarrollen en estos espacios, con objeto de lograr la necesaria sostenibilidad en la gestión del litoral y las costas de la región.

En los tres archipiélagos la situación respecto a la calidad de las aguas de baño es buena en la mayoría de las playas, habiendo recibido muchas de ellas la atribución de la “Bandera Azul”, teniendo todos los valores conformes con la normativa europea¹.

¹ Directiva nº 76/160/CEE

c) Susceptibilidad de los suelos a la erosión

En Canarias, su geografía deforestada, con sólo un 14% del territorio cubierto por vegetación forestal arbolada y con parte de ésta con una densidad insuficiente para una adecuada protección del suelo, hace que estos fenómenos de erosión presenten extrema gravedad. Se estima que más del 16% de la superficie (120 mil has.) sufre fenómenos graves de erosión.

Tabla 13. Valores superficiales del mapa de estados de erosión en Canarias (ha)

| | Clase I | Clase II | Clase III | Clase IV | Clase V | Clase VI | Total |
|----------|-----------|-----------|-----------|------------|------------|------------|------------|
| CANARIAS | 108.699 | 4.554 | 7.150 | 348.917 | 286.788 | *** | 756.105 |
| ESPAÑA | 1.197.362 | 2.484.551 | 5.391.495 | 13.010.966 | 17.545.935 | 10.865.960 | 50.496.269 |

Fuente: ICONA

| Valores referenciales a las clases de erosión | | |
|--|------------------|-------------------|
| CLASE I | Erosión extrema | >200 tm/ha/año |
| CLASE II | Erosión muy alta | 100-200 tm/ha/año |
| CLASE III | Erosión alta | 50-100 tm/ha/año |
| CLASE IV | Erosión media | 12-50 tm/ha/año |
| CLASE V | Erosión baja | 6-12 tm/ha/año |
| CLASE VI | Erosión muy baja | 0-6 tm/ha/año |

En el archipiélago de Azores, la erosión es uno de los principales condicionantes de la utilización del suelo. De hecho, todas las tierras que se encuentran en zonas de declive elevado o intermedio están sujetos a erosión, situación agravada por la elevada pluviosidad característica de la región. La agresividad de la línea de costa es consecuencia de la erosión marina.

En las zonas de lechos de riberas, en su mayoría de régimen torrencial, se han originado a veces verdaderas catástrofes naturales, resultando en la pérdida de vidas y bienes.

Tabla 14. Situación del riesgo de erosión en el archipiélago de las Azores

| Isla | Riesgo de Erosión (% Área Total) | | |
|-------------------|----------------------------------|-----------------------|-------------------|
| | Alto ² | Moderado ³ | Bajo ⁴ |
| Sta. Maria | 10.40 | 37.10 | 52.50 |
| S. Miguel | 3.60 | 18.40 | 78.00 |
| Terceira | 4.80 | 13.10 | 82.10 |
| Graciosa | 9.80 | 20.50 | 69.70 |
| S. Jorge | 10.60 | 36.00 | 53.40 |
| Pico | 4.90 | 23.60 | 71.50 |
| Faial | 7.60 | 27.00 | 65.40 |
| Flores | 6.00 | 41.90 | 52.10 |
| Corvo | 25.70 | 30.30 | 44.00 |
| AÇORES | 5.80 | 23.30 | 70.90 |

Fuente: PROTA, 1996

El archipiélago de Madeira, debido a sus características morfológicas y climáticas, presenta riesgos de erosión considerables, por lo que es fundamental realizar intervenciones, sobre todo en las zonas altas serranas de la isla de Madeira, de cubierta vegetal empobrecida, en las riberas, en los fondos marinos y en la costa litoral.

d) Conservación de la Naturaleza / Biodiversidad

La excepcionalidad del patrimonio natural de las tres regiones insulares ha sido destacada y reconocida por las autoridades a nivel nacional, comunitario e incluso mundial, a través de la declaración de figuras de protección de Espacios Naturales.

Sin embargo, la declaración de zonas protegidas no basta a la hora de lograr la máxima preservación de un medio natural que se enfrenta a amenazas de todo tipo en los tres archipiélagos. El mayor riesgo para la conservación de la biodiversidad está ligado a la presión urbanística y turística.

El uso residencial creciente que se da al suelo no sólo perjudica el tamaño y la calidad de los hábitats naturales, sino que conduce a la sustitución de la agricultura tradicional por el desarrollo de prácticas agrícolas intensivas más contaminantes para el medio ambiente.

Los ecosistemas de Madeira le han valido el título de Patrimonio Mundial Natural de la UNESCO y Reserva Biogenética del Consejo de Europa. Los problemas más graves a los que se enfrenta la biodiversidad consisten en la introducción de

² Se consideran áreas de alto riesgo la zona costera comprendida por una franja de 500 metros desde el límite de la costa hacia el interior de la isla.

³ Se consideran de riesgo moderado las zonas con declive superior a 40%

⁴ Se considera de poco riesgo el resto del territorio.

especies animales y vegetales extrañas a los ecosistemas insulares, y de algunas incompatibilidades verificadas a nivel del uso del espacio y de los recursos. A nivel de patrimonio natural de valor científico, hidrológico y paisajístico, de crucial importancia para el equilibrio biológico y biofísico, merece especial mención la Laurisilva que, ocupando cerca de 14.954 ha (cerca del 20% de la isla de Madeira) constituye la mayor extensión continua de esta especie característica de la Macaronesia.

Red Natura 2000

La directiva comunitaria Hábitats (92/43/CEE) establece que cada Estado miembro contribuirá a la constitución de una red ecológica europea de Zonas Especiales de Conservación (ZECs), que se integrarán en una Red Natura 2000, en función de la representación que tengan en su territorio los tipos de hábitats naturales y los hábitats de las especies relacionadas en los Anexos I y II de la mencionada Directiva.

El propósito de esta Red es capacitar a la Comunidad Europea y a los Estados miembros, a través de criterios homogéneos, para el mantenimiento o restauración de un estado de conservación favorable para los hábitats y las especies.

Cada Estado debe argumentar sus propuestas de contribución a los Lugares de Importancia Comunitaria (LICs), de acuerdo con el grado de representatividad de cada tipo de hábitat natural en el lugar propuesto, la superficie del lugar ocupada por dicho hábitat en relación con la superficie total que abarca en el territorio nacional (superficie relativa) y el estado de conservación del hábitat y sus posibilidades de restauración.

Madeira

Lista nacional de lugares (Directiva Hábitats y Directiva Aves)

- Ilhas Desertas
- Laurisilva da Madeira
- Maciço Montanhoso Central da Ilha da Madeira
- Ponta de S. Lourenço
- Ilhéu da Viúva
- Achadas da Cruz
- Moledos - Madalena do Mar
- Pináculo
- Ilhéus do Porto Santo
- Pico Branco - Porto Santo
- Ilhas Selvagens

En Canarias, la propuesta de LICs que el Gobierno ha confeccionado y se ha expuesto a información pública consta de 176 espacios, de los cuales 151 son terrestres, 22 marinos y 3 aglutinan tanto zonas de mar como terrestres.

El área ocupada por los espacios terrestres alcanza las 283.627 ha (38,1% de la superficie de Canarias), mientras que en el caso de los marinos es de 176.537 ha. En general los lugares coinciden con muchos de los espacios naturales protegidos por la Ley 12/94, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de

Canarias, que ha quedado derogada por el Decreto Legislativo 1/2000 de 8 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de las leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

Además, la UNESCO ha declarado tres Reservas de la Biosfera: los Tiles, en la isla de La Palma, y las islas de Lanzarote y de El Hierro.

Tabla 15: Superficie terrestre de Lugares de Canarias de importancia Comunitaria en relación con su ubicación en Espacio Natural Protegido o Montes de Utilidad Pública.

| | Superficie Isla | | LICs | | ENPs | | LICs fuera ENPs | | LICs fuera ENPs y MUPs | |
|-----------------|-------------------|----------------|-------------|-------------------|-------------|---------------|-----------------|---------------|------------------------|---|
| | ha | ha | ha | % | ha | % | ha | % | ha | % |
| El Hierro | 26.871,40 | 11.205 | 41,7 | 15.604,40 | 58,1 | 130 | 0,5 | 130 | 0,5 | |
| La Palma | 70.832,20 | 35.957 | 50,8 | 25.005,60 | 35,3 | 11.601 | 16,3 | 4.535 | 6,4 | |
| La Gomera | 36.976,10 | 17.208 | 46,5 | 12.314,70 | 33,3 | 6.339 | 17,1 | 5.982 | 16,1 | |
| Tenerife | 203.437,60 | 92.484 | 45,5 | 98.910 | 48,6 | 1.069 | 0,5 | 1.069 | 0,5 | |
| Gran Canaria | 156.010,00 | 64.205 | 41,2 | 66.571,10 | 42,7 | 10.291 | 6,5 | 8.588 | 5,5 | |
| Fuerteventura | 165.973,60 | 35.310 | 21,3 | 47.726,90 | 28,8 | 150 | 0,1 | 150 | 0,1 | |
| Lanzarote | 84.594,00 | 27.258 | 32,2 | 35.029,20 | 41,4 | 294 | 0,3 | 294 | 0,3 | |
| Canarias | 744.694,90 | 283.627 | 38,1 | 301.161,90 | 40,4 | 29.874 | 4 | 20.748 | 2,7 | |

(Superficie marina de LICs:176.537 ha)

La propuesta cuenta con el beneficio de incluir áreas donde, en general, quedan representados con suficiencia todos los hábitats naturales y los hábitats de las especies, a la vez que cumple los requisitos fundamentales exigidos por la Agencia Europea de Medio Ambiente para la conformación de Natura 2000. Así mismo, dado su elaborado proceso de selección de lugares, en el que además de la riqueza biológica se ha tenido en cuenta la planificación de diferentes instituciones sobre el territorio, el resultado ha de considerarse altamente medurado.

En el ámbito de la Red Natura 2000 y de las respectivas Directivas para Hábitats y Aves⁵ se han definido en el archipiélago de las Azores 23 sitios de Importancia Comunitaria (SIC's), estando en fase de elaboración sus planes de gestión y/o recuperación a fin de poder ser designadas Zonas Especiales de Conservación (ZEC's).

Azores

Zonas de protección especial (Directiva Aves y Directiva Hábitats)

- Costa e Caldeirão - Ilha do Corvo
- Costa Sul e Sudoeste - Ilha das Flores

⁵ Directivas 92/43/CEE e 79/409/CEE

- Costa Nordeste - Ilha das Flores
- Caldeira e Capelinhos - Ilha do Faial
- Lajes do Pico - Ilha do Pico
- Ponta da Ilha - Ilha do Pico
- Furnas / Sto. António - Ilha do Pico
- Zona Central do Pico - Ilha do Pico
- Ilhéu do topo e Costa Adjacente - Ilha de S. Jorge
- Ilhéu de Baixo - Ilha Graciosa
- Ilhéu da Praia - Ilha Graciosa
- Ponta das Contendas - Ilha Terceira
- Ilhéu das Cabras - Ilha Terceira
- Pico da Vara / Ribeira do Guilherme - Ilha de S. Miguel
- Ilhéu da Vila e Costa Adjacente - Ilha de St^a. Maria

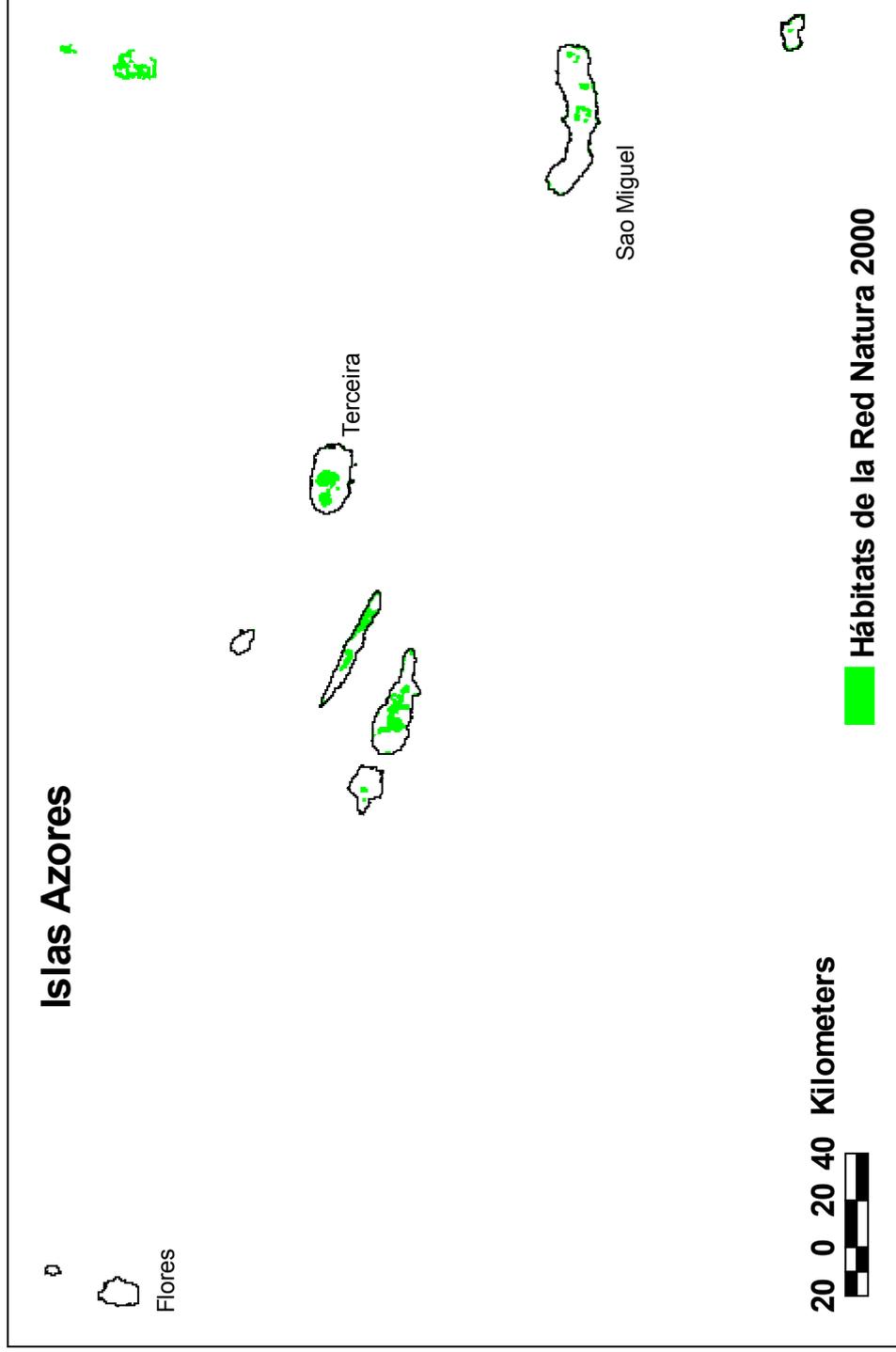
Lista nacional de lugares (Directiva Hábitats)

- Costa e Caldeirão - Ilha do Corvo
- Caldeira e Capelinhos - Ilha do Faial
- Monte da Guia - Ilha do Faial
- Ponta do Varadouro - Ilha do Faial
- Morro de Castelo Branco - Ilha do Faial
- Zona Central - Morro Alto - Ilha das Flores
- Costa Nordeste - Ilha das Flores
- Ilhéu de Baixo - Restinga Ilha Graciosa
- Ponta Branca - Ilha Graciosa
- Ponta dos Rosais - Ilha de S. Jorge
- Costa NE e Ponta do Topo - Ilha de S. Jorge
- Lagoa do Fogo - Ilha de S. Miguel
- Caloura-Ponta da Galera - Ilha de S. Miguel
- Banco D. João de Castro (Canal Terceira - S. Miguel)
- Baixa do Sul (Canal do Faial)
- Montanha do Pico, Prainha e Caveiro - Ilha do Pico
- Ponta da Ilha - Ilha do Pico
- Lajes do Pico - Ilha do Pico
- Ilhéus da Madalena - Ilha do Pico
- Ponta do Castelo - Ilha de Sta. Maria
- Ilhéu das Formigas e Recife Dollabarat (Canal S. Miguel - Sta. Maria)
- Serra Santa Bárbara e Pico Alto - Ilha da Terceira
- Costa das Quatro Ribeiras - Ilha da Terceira

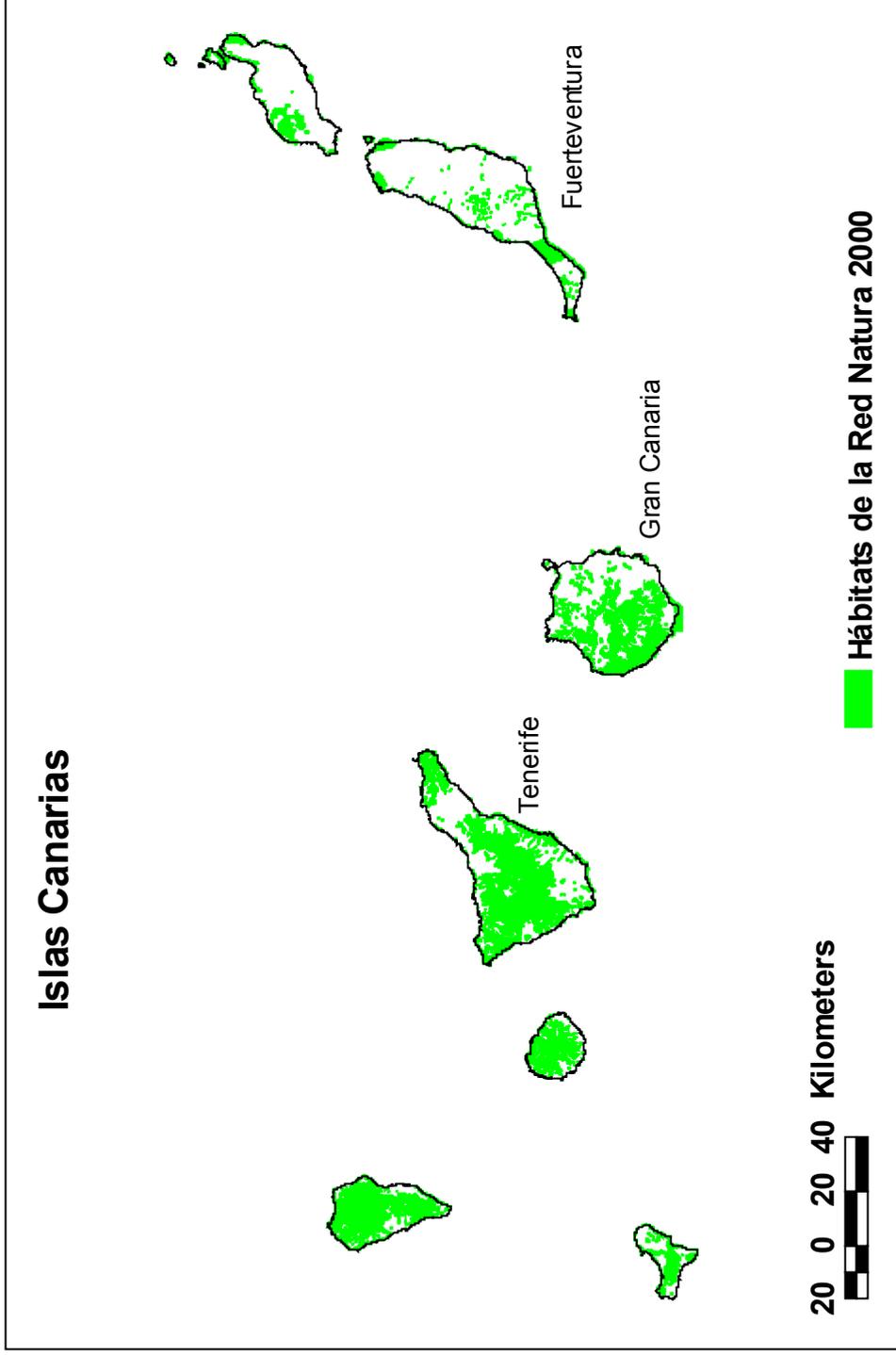
Hábitats: lagunas, dunas fijas con vegetación herbácea, charcos mediterráneos, charnecas macaronésicas endémicas, turfeiras altas altivas, turfeiras de cobertura, Laurisilva de las Azores y florestas macaronésicas de Juniperus (cedro).

Especies: Marsilea azorica, Azorina vidalii, Lactuca watsoniana, Lotus azoricus y Euphrasia azorica.

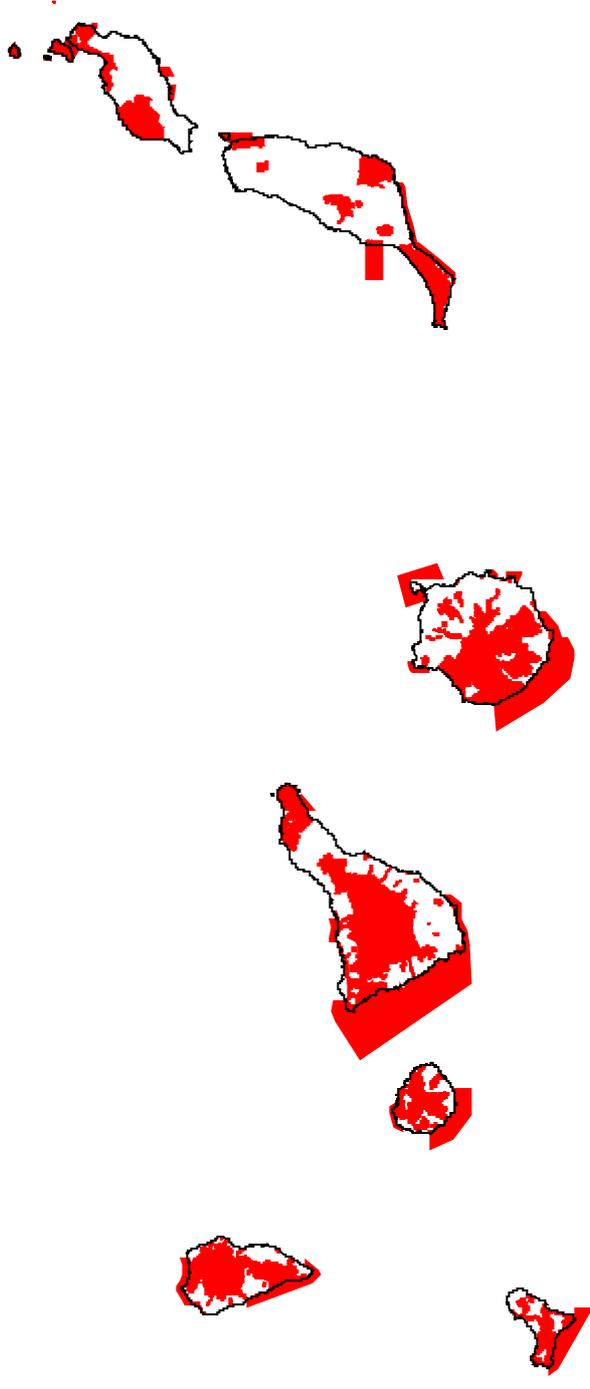
Además de estos hábitats y especies, existen más de 16 hábitats y 20 especies que, aunque no son prioritarios, exigen también medidas especiales de conservación.



Islas Canarias



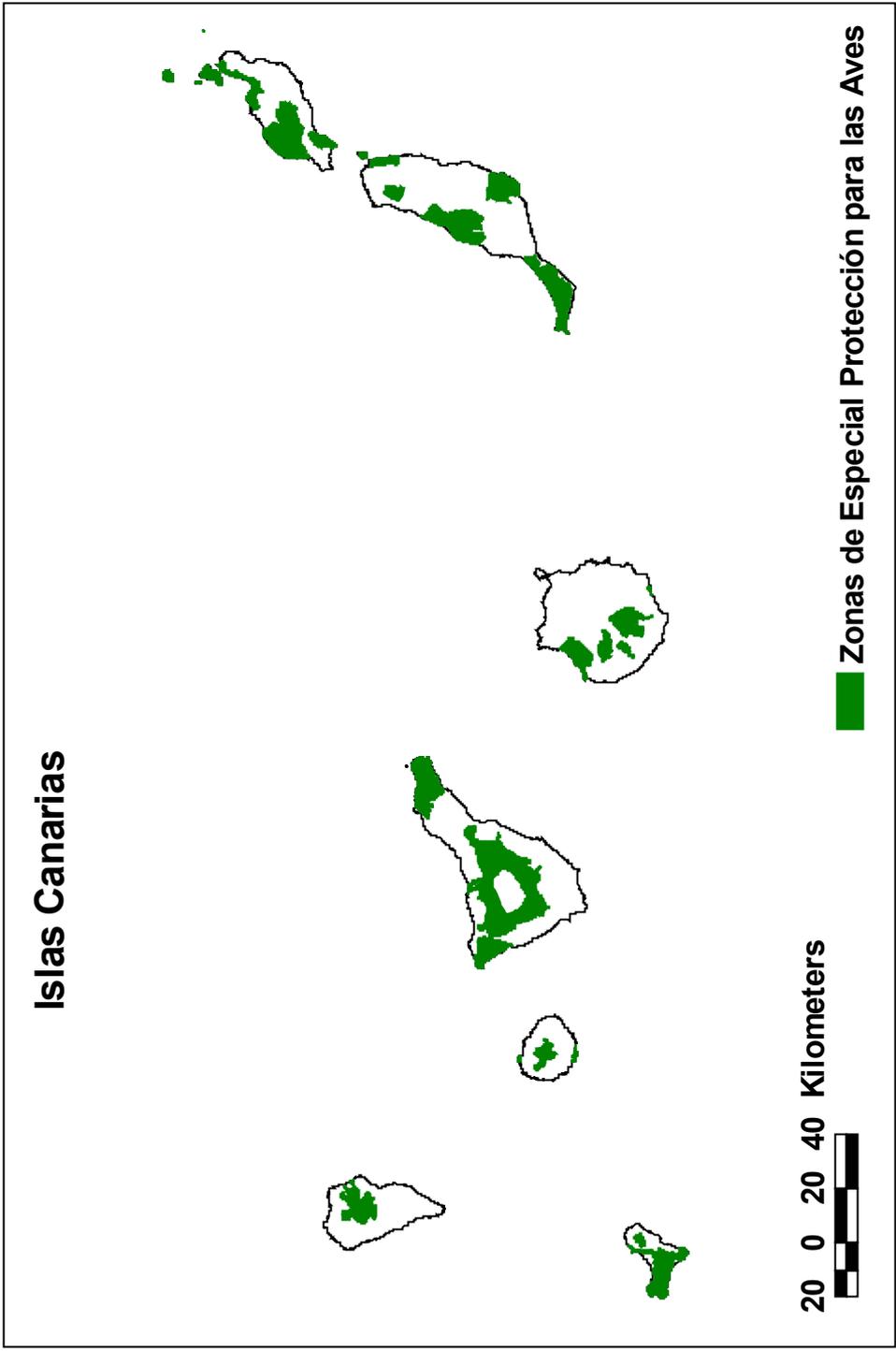
Islas Canarias

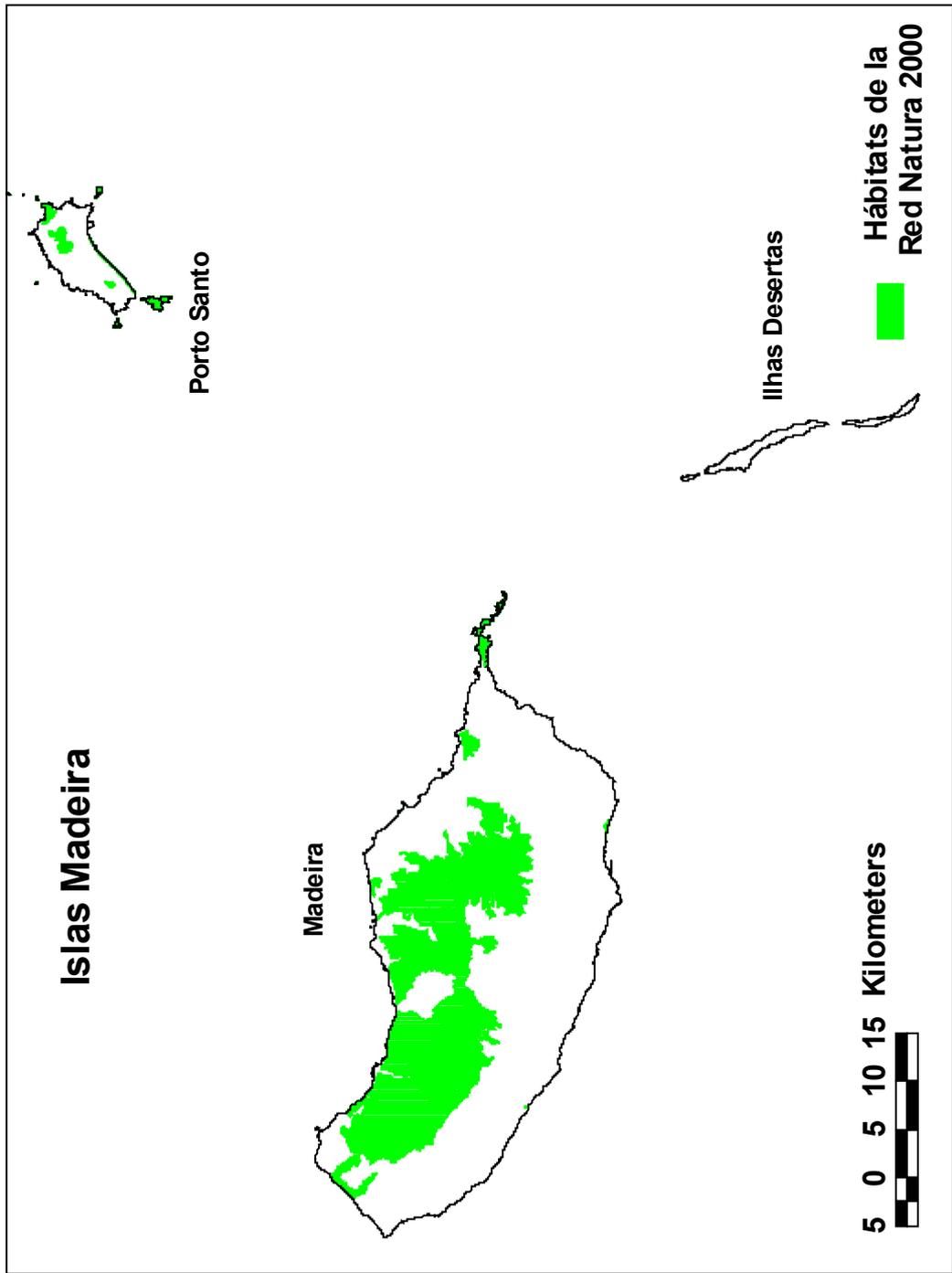


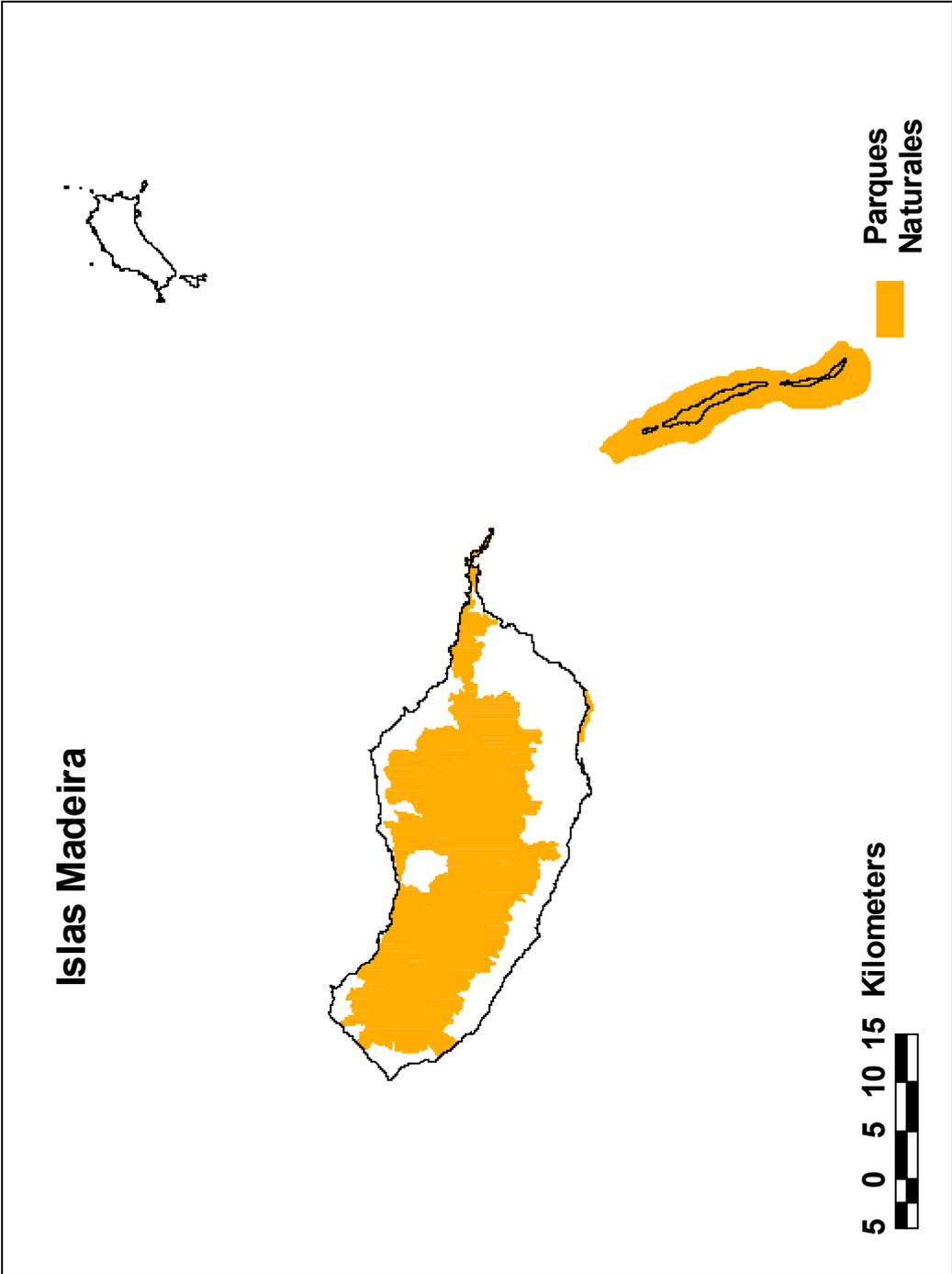
20 0 20 40 Kilometers



■ Lugares de Interés Comunitario (LICs)







e) Residuos

Por lo que se refiere a los residuos, de nuevo el tamaño reducido y fragmentado del territorio, la insularidad y la actividad turística son factores que complican su gestión. Por un lado la afluencia de turistas todo el año contribuye a aumentar considerablemente la producción de residuos y por otro lado, la pequeña dimensión de las islas es responsable del incremento de los costes de recogida y tratamiento, al no poder producirse economías de escala como en el continente.

En Madeira y Porto Santo, el problema de la gestión de residuos se encuentra más acentuado debido, sobre todo, a la fragilidad de sus ecosistemas, a la fuerte dependencia del exterior y las dificultades en la obtención de economías de escala mediante soluciones locales de reciclaje. Hay que destacar que la región de Madeira se enfrenta a costes elevados para cumplir las mismas exigencias que las regiones continentales de nivel de gestión de residuos sólidos urbanos, como la gestión de embalajes o sus residuos.

El actual sistema de tratamiento y destino final de los residuos sólidos existente en la región de Madeira no responde de forma adecuada al gran volumen de producción de RSU, el cual, entre 1992 y 1996, creció a una tasa media del 12,5%. Dada la vulnerabilidad del actual sistema, y atendiendo la evolución prevista con el horizonte del 2.016, se elaboró un Plan Estratégico de Residuos relacionado con un conjunto de inversiones y acciones que miran la resolución, de forma global e integrada, del problema de la gestión y valorización de los residuos. De las inversiones programas destaca el proyecto “Unidad de Valorización de Residuos Sólidos”, que se encuentra en curso.

Los sistemas de tratamiento de los residuos sólidos son insuficientes también en Azores. Por un lado, los vertederos son el principal medio de deposición final de la mayor parte de los residuos sólidos, con las nefastas consecuencias inherentes, y por otro lado, existen vertidos poco controlados de residuos.

Tabla 16. Generación de residuos sólidos urbanos

| Residuos sólidos urbanos | AZORES |
|---------------------------------|---------------|
| Producción Anual (1998) | 97. 050 ton |
| Per cápita | 1kg/hab/día |
| Tasa de Crecimiento Anual | 3% |
| Número. de Vertederos | 14 |
| Sistemas de Tratamiento | 0 |

Fuente: REA, 1999

Los residuos sólidos urbanos (RSU) registran en Azores una producción anual (1998) de cerca de 97.000 ton/año, con una media de 1Kg/hab./día y una tasa de crecimiento anual de la producción estimada en el 3%. El sistema de recogida es universal (100% de la población), si bien la frecuencia se sitúa en 2, 3 o 4 días por semana. Se registra un fuerte desfase entre la recogida y el tratamiento, ya que apenas 31,6% de los residuos recogidos son tratados, valor inferior al registrado a nivel nacional en Portugal (74% en 1996).

El sistema de recogida selectiva para el reciclaje abarca solamente cerca del 31% de la población. En la región no existe capacidad instalada de transformación para la reutilización, recuperación o reciclaje, por lo que la eliminación consiste en el transporte y tratamiento de parte de los RSU en el Continente.

El Plan Estratégico de RSU de Azores (PERSURAA) fue concluido en Julio de 1999, y define las acciones prioritarias a implementar a nivel regional y local, a corto (2001) y medio plazo (2005), sobre todo en cuestiones relativas al tratamiento y destino final de los residuos sólidos y la aplicación de la recogida selectiva, debidamente acompañadas de otras acciones como las de prevención, educación y formación.

Canarias es una de las Comunidades Autónomas españolas que mayor cantidad de residuos generan por habitante. Este hecho es producto de la presencia de una importante población turística flotante, que aumenta el número de consumidores reales, y de la multiplicación de envases propios de la fragmentación de los mercados, con sus consiguientes efectos en los sistemas de distribución comercial.

El problema básico de la gestión de residuos en Canarias se deriva de la falta de instalaciones adecuadas que permitan hacer frente a esta elevada producción de residuos.

Tabla 17. Generación de residuos sólidos urbanos en Canarias, 1998

| Ámbito | Toneladas/año | Ratio KG/HAB/DÍA |
|-----------------|----------------------|-----------------------------|
| Gran Canaria | 505.652 | 1,61 |
| Tenerife | 393.186 | 1,36 |
| Lanzarote | 47.529 | 1,56 |
| Fuerteventura | 81.717 | 1,57 |
| La Palma | 25.374 | 0,81 |
| La Gomera | 10.491 | 1,33 |
| El Hierro | 4.000 | 1,27 |
| Canarias | 1.067.949 | 1,47 |

Fuente: Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente

Hasta ahora, el tratamiento de la creciente generación de residuos se ha resuelto mediante redes de vertederos, algunos de ellos incontrolados, donde el tratamiento propiamente dicho se reduce, a lo sumo, al manejo de las masas de vertido para la minimización de los volúmenes de almacenamiento y su protección ante el fuego. En estos momentos, está a punto la puesta en marcha del plan Integral de Residuos de Canarias para el período 2000-2006, que completará los sistemas insulares de gestión y tratamiento de residuos.

De cara al futuro, las estrategias a seguir en este ámbito deben dirigirse a reducir la cantidad de residuos generados, a fomentar la reutilización y el reciclaje, mejorar la dotación de infraestructuras de gestión de residuos, desarrollar el marco jurídico y administrativo que facilite la mejora de la gestión y, por último, a promover acciones de información y educación necesarias para la consecución de estos objetivos.

II.3. Análisis DAFO del espacio Azores-Madeira-Canarias

El análisis DAFO que se presenta a continuación es un resumen sintético del diagnóstico del espacio de cooperación Azores-Madeira-Canarias, que refleja, por un lado, las principales debilidades y fortalezas internas de carácter estructural o coyuntural propias al conjunto de las tres regiones y, por otro, las amenazas y oportunidades más relevantes para el espacio, que surgen del entorno geográfico más cercano, europeo y mundial.

Del estudio se desprende que las características de insularidad y ultraperiferidad de los tres territorios constituyen un obstáculo estructural a su desarrollo muy serio, con implicaciones negativas en la mayoría de los sectores de la economía.

- En primer lugar, la fragmentación de los archipiélagos impide la adecuada vertebración del territorio, dificulta la movilidad de los bienes y las personas y encarece los costes del transporte y las comunicaciones.
- En segundo lugar, el tamaño reducido de las regiones implica una escasez de recursos primarios (agua, energía y suelo) y en muchos casos, no permite obtener la masa crítica necesaria para la aplicación de determinadas políticas o actuaciones (formación, equipamientos sociales, infraestructuras).
- Por último, la lejanía respecto del continente europeo favorece el aislamiento y la alta dependencia del exterior en multitud de aspectos.

En cambio, los tres archipiélagos disponen de un patrimonio natural excepcional que junto con el clima y la larga franja costera les confieren un elevado potencial turístico. Por otra parte su posición geográfica resulta estratégica para las relaciones y los intercambios comerciales entre Europa y los continentes americano y africano.

Los múltiples ámbitos de cooperación planteados en el programa deben apoyar el esfuerzo de los tres archipiélagos para aprovechar las oportunidades que les ofrece el exterior, especialmente el elevado potencial del uso de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, que resulta un factor clave para la integración de las regiones ultraperiféricas en el contexto europeo y mundial.

| DEBILIDADES | FORTALEZAS |
|---|---|
| <p>Insularidad / Ultraperifericidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carácter insular y ultraperiférico • Alta dependencia del exterior • Déficit de medios de transporte y comunicación entre las tres regiones del espacio de cooperación y con los terceros países limítrofes • Mayores costes de transporte <p>Territorio, infraestructuras y medio ambiente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fragmentación del territorio • Deficiente estructuración de la red urbana • Estrangulamientos estructurales de carácter físico y ambiental • Ecosistemas frágiles • Presión urbanística y turística • Déficit de infraestructuras y equipamientos colectivos • Generación de gran cantidad de residuos • Escasez de recursos naturales básicos para el desarrollo económico (suelo, energía y agua) <p>Demografía y mercado de trabajo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Distribución espacial desequilibrada de la población • Inmigración ilegal procedente de África y marginalidad, concentrada en Canarias • Baja cualificación de los recursos humanos e inadecuación oferta/demanda de trabajo • La alta tasa de desempleo en algunas zonas del espacio se concentra en mujeres, jóvenes y parados de larga duración <p>Potencial económico y productivo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Minifundismo empresarial, actividades poco diversificadas y escasa cultura de cooperación • Ausencia de economías de escala debida al tamaño reducido de los mercados • Poco nivel de desarrollo de las tecnologías de la información • Insuficiencia del sistema de innovación y baja implantación de I+D • Inexistencia de una red articulada de fomento de la cooperación económica y empresarial | <p>Posición geo-económica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Posición estratégica para las relaciones comerciales con los continentes americano y africano • Regímenes legales y económicos-fiscales favorecedores de la localización empresarial y la diversificación económica <p>Dotación de recursos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporción de jóvenes superior a la media comunitaria y mejora reciente de su nivel de cualificación • Alto potencial turístico: condiciones naturales, climáticas y de oferta atractivas para el turismo • Condiciones climáticas favorables a la mayoría de los cultivos hortofrutícolas • Amplia biodiversidad • Gran número de especies endémicas • Gran riqueza en espacios naturales protegidos <p>Dotación de infraestructuras y equipamientos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo y modernización de las infraestructuras portuarias y aeroportuarias • Recientes mejoras de los ejes principales de comunicación • Sector de servicios financieros dinámico • Existencia de parques de actividades y servicios de telecomunicaciones eficientes |

| AMENAZAS | OPORTUNIDADES |
|---|--|
| <p>Demografía y mercado de trabajo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencia al envejecimiento progresivo de la población • Despoblación de las zonas rurales interiores de las islas • Riesgo de marginación de los parados de larga duración <p>Recursos naturales y económicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de una estrategia de sostenibilidad del turismo a medio y largo plazo • Riesgo de degradación de las zonas naturales saturadas por la actividad turística • Riesgos asociados a los fenómenos de erosión • Riesgo de desaparición de empresas en los sectores tradicionales • Riesgo vinculado a la liberalización de los transportes y las telecomunicaciones que prima las líneas y redes más rentables <p>Relaciones con el exterior</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entorno mundial cada vez más competitivo • Liberalización de los flujos de capitales desfavorable a las regiones que no cuentan con mercados financieros | <p>Demografía y mercado de trabajo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Flexibilización de los mercados laborales • Prioridad a escala nacional y europea a las acciones a favor de los colectivos con mayor necesidades: mujeres y jóvenes <p>Recursos naturales y económicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo del turismo rural como alternativa turística y nueva función del medio rural • Obtención de ventajas comparativas gracias a la diversificación de la oferta turística y de ocio • Creciente preocupación a nivel mundial por el desarrollo sostenible y la valorización de los recursos naturales <p>Relaciones con el exterior</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gran potencial de desarrollo de la sociedad de la información y de las telecomunicaciones dada la situación geográfica del territorio • Apertura a los mercados exteriores • Valorización de la posición privilegiada en el espacio atlántico entre Europa, África y América • Dinámica de crecimiento sostenido a nivel mundial que garantiza la demanda externa • Aumento constante del volumen de intercambios comerciales a nivel mundial • Apoyo a la cooperación entre las regiones ultraperiféricas, a su integración en Europa y las zonas de influencia • La mejora de la cooperación entre las regiones dependerá de la optimización de las oportunidades que brinda la iniciativa INTERREG III B 2000-2006 |

III. PROPUESTA DE EJES ESTRATÉGICOS DE ACTUACIÓN

III.1. Objetivos estratégicos del Programa

La Comunicación de la Comisión de 28 de abril de 2000 (200/C 143/08) por la que se establecen las orientaciones de la Iniciativa Interreg III establece que las propuestas de cooperación deben tener en cuenta las prioridades políticas de la Comunidad, especialmente las redes transeuropeas (RTE) y las recomendaciones de la Perspectiva Europea de Ordenación Territorial, aplicando el principio de concentración de objetivos y tratando de evitar la dispersión de esfuerzos en las actuaciones a acometer.

La vocación de este programa es, pues, contribuir al refuerzo de la integración territorial favoreciendo una reflexión común sobre el espacio, la experimentación y la inversión que responda a una lógica común que trascienda las fronteras de las regiones y Estados miembros que componen el espacio.

Como reconoce el **apartado 2 del artículo 299 del Tratado CE**, relativo a las regiones ultraperiféricas, la Unión Europea debe formular políticas específicas destinadas a estos territorios para contribuir a paliar sus desventajas estructurales permanentes y permitir que se integren plenamente en el espacio europeo y en su entorno geográfico. Dado el contexto geográfico en el que se ubican las regiones que componen el espacio de cooperación, es importante destacar la necesidad de que la integración no se haga solamente entre las islas y con los terceros países de su entorno, sino que el Programa propicie la integración de estas regiones con el resto del territorio europeo y potencie el conocimiento y la presencia de las regiones insulares ultraperiféricas de la Macaronesia en el resto de países de la Unión Europea.

El espacio de cooperación Azores-Madeira-Canarias no ha sido nunca hasta hoy objeto de una visión global en cuanto a su desarrollo territorial común presente y futuro. En comparación a otros espacios, que han llevado a cabo numerosos estudios en el marco de INTERREG II C, el espacio insular ultraperiférico beneficiario de este Programa debe hacer un gran esfuerzo para ponerse al día en el trabajo y las experiencias conseguidas por otros espacios para poder crear una visión común de estas tres regiones.

El programa INTERREG III-B Azores-Madeira-Canarias deberá contribuir a la puesta en marcha de esta visión común a través de proyectos concretos, en particular en los ámbitos donde las dinámicas propias de las regiones no son suficientes para satisfacer correctamente los retos a los que se enfrentan estas regiones insulares y ultraperiféricas de la Unión y donde se pone de relieve la necesidad de intervenciones comunes a través de acciones transnacionales con valor añadido.

Con base en el diagnóstico y el DAFO expuestos en el capítulo II, que revelan las características socioeconómicas de las tres regiones insulares del espacio de cooperación, bastante homogéneas entre sí, y teniendo en cuenta los objetivos estratégicos del espacio de cooperación presentados en el apartado 1 del capítulo III, las tres regiones se han puesto de acuerdo en la presentación de cinco prioridades estratégicas, de las que se derivan las medidas operativas.

Las prioridades establecidas en este programa han tenido igualmente en cuenta el tipo de proyectos financiados en años anteriores en las tres regiones insulares mediante los programas de la iniciativa comunitaria REGIS, POSEIMA y POSEICAN, así como las prioridades de cooperación entre sí y con terceros

países de su entorno geográfico reveladas a lo largo del proceso de consulta y debate con instituciones y agentes del desarrollo socioeconómico de las tres regiones en la elaboración del Programa.

Los tipos de acciones que pueden ser financiadas en el marco de INTERREG III-B son, a título de ejemplo según la Comunicación de la Comisión:

- Los estudios y enfoques comparados transnacionales relativos a conceptos de desarrollo territorial,
- Los estudios técnicos previos a la preparación de inversiones (evaluación de las implicaciones de la cohesión territorial, por ejemplo del impacto medioambiental y territorial de las actuaciones físicas),
- Planes de ordenación del territorio a escala macro-regional,
- Los intercambios de experiencias transnacionales,
- Las inversiones en infraestructuras de pequeña envergadura. Se precisará este tipo de inversiones en el complemento de programación.

Las inversiones en infraestructuras deberán ser el resultado de estudios o análisis realizados a escala transnacional y no podrán ser elegidos solamente con una óptica nacional o regional. Como indican las orientaciones de INTERREG III, solamente se podrán cofinanciar por el FEDER infraestructuras de pequeña envergadura. Pueden completar una infraestructura que ya exista o formar en la medida de lo posible una parte independiente de una infraestructura nueva, cuya consecución final sea financiada por otros créditos públicos o privados.

Algunos ejemplos de pequeñas infraestructuras a abordar en el espacio:

- Centros de información, de innovación y de desarrollo económico de dimensión transnacional,
- Redes de comunicación y de tecnologías de la información y de comunicación (TIC);
- Acciones piloto y de demostración realizadas simultáneamente en varias regiones.

En materia turística y cultural, las inversiones serán dirigidas, a título de ejemplo, a itinerarios temáticos, ordenación de locales en los centros de información turística, establecimiento de agencias de reserva de cobertura transnacional, etc.

Aunque será el Complemento de Programación el que precisará la definición de los beneficiarios finales para cada medida del Programa, a título de ejemplo podemos indicar las siguientes categorías como **beneficiarios potenciales**:

- Las administraciones regionales, insulares, locales y supramunicipales,
- Los organismos profesionales y las asociaciones de empresarios,
- Los centros de investigación, instituciones universitarias y politécnicas,
- Las asociaciones y agencias de desarrollo local y regional,
- Los operadores de redes de transporte y comunicaciones.

A continuación presentamos algunos **objetivos globales cuantificados** para el programa de iniciativa comunitaria INTERREG III B Azores-Madeira-Canarias:

- Acrecentar la transnacionalidad de las acciones: alrededor de 2/3 de los proyectos deberán ser financiados por socios de dos países participantes en el programa.
- Iniciar acciones de cooperación que resulten en inversiones y que contribuyan al refuerzo de la economía de la zona de cooperación: alrededor de 1/3 de los proyectos deberán proporcionar resultados significativos a este respecto.
- Implicar de manera más intensa a los socios privados: alrededor del 5% de la cofinanciación deberá provenir de organismos privados o asimilados.
- Conseguir resultados más tangibles a través de inversiones en infraestructuras de pequeña envergadura: entre el 10 y el 20% del coste del programa deberá ir destinado a financiar este tipo de infraestructuras.
- Intensificar la participación de países terceros: alrededor del 10% de los proyectos deberán tener financiación de países terceros del entorno geográfico.

La estrategia definida en este Programa se basa en los retos identificados en el diagnóstico socioeconómico del espacio de cooperación, en el análisis DAFO, en los resultados de las consultas y debates con los agentes socioeconómicos y en las enseñanzas en términos de cooperación transnacional e interregional de las iniciativas Interreg, Regis y POSEICAN y POSEIMA, así como en los resultados de la evaluación ex ante, y tienen en cuenta el contexto institucional, económico, espacial, social y natural específico del área de cooperación.

De este modo se han identificado **cuatro temas prioritarios** para el desarrollo de las regiones donde la cooperación genera un valor añadido en relación a las medidas y actuaciones que pueden ser acometidas en el marco de la iniciativa.

Con **carácter transversal** a los cuatro ejes prioritarios elegidos en el marco del programa, hay que destacar que la cuestión del **refuerzo de los vínculos y la cooperación de Azores, Madeira y Canarias con los terceros países de su entorno geográfico** (Cabo Verde, África Noroccidental y América Central y del Sur) es una **prioridad** que se incluye en todos y cada uno de los ejes del Programa.

La interacción del espacio Azores-Madeira-Canarias con los otros espacios ultraperiféricos Interreg III B, sobre todo con los territorios franceses del Caribe, reviste una gran importancia para las regiones que presentan este Programa. Por lo que constituye de este modo un **objetivo global** que se imbrica en todos los ejes mediante los que se articula el PO.

Respondiendo a las características específicas de la zona de cooperación en consonancia con el diagnóstico socioeconómico presentado anteriormente, así como las orientaciones de la Comunicación de la Comisión para INTERREG III B y las prioridades establecidas en la PEOT, la estrategia adoptada por el presente Programa se basa en los siguientes objetivos estratégicos de desarrollo territorial:

1. Ordenación territorial y desarrollo urbano y rural

El principal problema territorial que plantean las islas objeto del Programa, que presentan además la característica de la doble insularidad, es principalmente la

dificultad de vertebrar el territorio. De este modo encontramos centros urbanos que acogen a la mayor parte de la población, mientras que el resto del territorio tiene una débil estructura rural basada principalmente en la agricultura, la pesca, la ganadería y el turismo.

La presión urbanística que han sufrido grandes zonas del litoral, asociada al auge del turismo masivo, ha ocasionado graves problemas de congestión y de degradación de los recursos naturales de algunas zonas costeras. La alta densidad media de población de estas islas se concentra fuertemente en polos urbanos situados en la costa, mientras que amplias zonas rurales montañosas del interior de las islas sufren un grave despoblamiento.

La distribución espacial desequilibrada de la población plantea problemas asociados al desarrollo territorial y urbano que el programa pretende paliar mediante **actuaciones físicas que mejoren la accesibilidad de las zonas más aisladas de las islas y mediante la mejora de la eficacia de los servicios públicos, equipamientos e infraestructuras en núcleos urbanos y rurales**. La integración entre ambas zonas debe también llevarse a cabo mediante la intensificación de interacciones económicas y sociales.

Otorgando una orientación territorial al desarrollo, la ordenación territorial contribuirá a reforzar la gestión multisectorial integrada, creando un marco para el desarrollo sostenible a través de las dimensiones social, económica y medioambiental.

El establecimiento de estrategias y políticas de ordenación del territorio comunes a las tres regiones deberán generar condiciones propicias para el desarrollo económico de las islas, por una parte mediante su incidencia en el desarrollo de estructuras territoriales y por otra gracias a la consideración del impacto territorial de las acciones públicas, mediante lo que se intenta llegar a la integración multisectorial de las políticas.

2. Mejorar el desarrollo de los transportes y comunicaciones, la sociedad de la información y la investigación y el desarrollo

Los sistemas de transportes y comunicaciones en las tres regiones que presentan el Programa revisten una importancia crucial debido al carácter insular y ultraperiférico de las mismas. La doble insularidad plantea, además, el problema de las conexiones entre las islas de un mismo archipiélago, donde se aprecia que el desarrollo de las islas más pequeñas y menos pobladas se ve condicionado por los deficientes vínculos en términos de transporte y comunicaciones con las demás.

Como se pone de manifiesto en el diagnóstico socioeconómico anterior, el déficit de medios de transporte y comunicación entre las tres regiones del espacio de cooperación y con los terceros países limítrofes, así como la escasez de flexibilidad en el transporte y el incremento de los costes asociados al mismo, constituyen un **serio problema para el desarrollo de las tres regiones y su integración en el contexto geográfico existente**.

Por ello, un objetivo primordial para estructurar el espacio y optimizar el potencial de desarrollo del mismo es apoyar el desarrollo de los medios de transporte como elemento fundamental para la vertebración territorial y la integración de las tres regiones en su contexto geográfico y en el territorio continental de la Unión Europea. En este sentido, se favorecerá especialmente la conexión de las redes

de transporte existentes y de los nuevos sistemas de interconexión del espacio con las grandes redes transeuropeas de transporte y comunicaciones.

El acercamiento virtual de los territorios mediante las **nuevas tecnologías** constituye sin duda alguna una cuestión especialmente importante en este Programa. Las nuevas tecnologías y la sociedad de la información son una herramienta básica para superar las barreras que para las tres regiones supone su carácter insular y ultraperiférico.

A pesar de que los principales indicadores de desarrollo del mercado de telecomunicaciones muestran un considerable retraso de las regiones frente a las medias nacionales y europea, existen condiciones que potencian el desarrollo de servicios asociados a la sociedad de la información.

El programa plantea pues como objetivo de esta prioridad paliar la deficiente dotación de infraestructuras y servicios de telecomunicaciones, así como la insuficiencia de los equipamientos e instalaciones para el desarrollo de la oferta de servicios en áreas ligadas a las tecnologías de producción, de calidad y de certificación.

También es un objetivo en este campo reducir los elevados precios de los servicios de telecomunicaciones, muy superiores a la media comunitaria, que influyen de forma significativa en la competitividad de las economías, basadas fundamentalmente en la actividad turística.

Finalmente, esta prioridad estratégica plantea como objetivo la dotación de medios suficientes para la articulación de actividades y racionalización de medios en el campo de la I+D.

3. Promoción de la cooperación económica e institucional

El contexto geográfico de las tres regiones insulares que componen el espacio de cooperación plantea problemas para el desarrollo y la diversificación del tejido productivo. Precisamente para mejorar esta cuestión, como se ha puesto de manifiesto en el diagnóstico, los regímenes legales fiscales de las tres regiones favorecen la localización empresarial y la diversificación económica.

La fragmentación territorial del espacio plantea problemas significativos al desarrollo del tejido productivo. Las empresas en general no alcanzan una masa crítica suficiente y el tamaño de los mercados internos es reducido, lo que dificulta la creación de economías de escala y conlleva la dependencia de mercados exteriores al espacio.

La integración económica es, pues, un objetivo primordial del Programa, que pretende mediante las acciones que presentaremos a continuación paliar las dificultades, puestas de manifiesto en el diagnóstico socioeconómico, que para el desarrollo del tejido productivo plantean las características geográficas y el carácter altamente fragmentado del territorio.

En línea con este objetivo, el Programa plantea actuaciones de fomento de la cooperación público y privada entre las regiones y con países limítrofes en sectores de demanda creciente, como los sectores emergentes, que son cruciales para el desarrollo del tejido socioeconómico del territorio. En todo caso es importante la creación de sinergias entre operadores públicos y privados con el objetivo final de mejorar el tejido productivo de las regiones.

El Programa promoverá acciones mediante las que se dinamice el entorno socioeconómico, poco proclive al desarrollo en inversiones empresariales en el campo de las nuevas tecnologías y la sociedad de la información por la escasa tradición industrial y tecnológica de las tres regiones insulares.

De este modo, el programa fomentará el establecimiento de relaciones empresariales y comerciales estables que favorezcan la integración económica entre el espacio de cooperación y su entorno geográfico.

Con una proporción muy significativa de recursos humanos dedicada al sector turístico, el nivel de adaptación de dichos recursos a las nuevas demandas que plantea la sociedad de la información y las nuevas tecnologías es escaso. Este problema implica la necesidad de llevar a cabo acciones formativas vinculadas a estos ámbitos.

Igualmente, la formación de empleados públicos en cuestiones novedosas actuales y futuras que puedan surgir durante el período de aplicación del Programa se plantea como una cuestión imprescindible para la optimización del potencial de desarrollo insular y de la búsqueda de soluciones a problemas comunes desde las instituciones públicas de las tres regiones.

Al igual que la cooperación entre empresas y operadores privados, la cooperación, el intercambio y la puesta en común de experiencias entre instituciones públicas de las tres regiones y con entidades públicas de otros países de su entorno geográfico se plantea en el Programa como una prioridad con vistas a la creciente integración de estas regiones insulares ultraperiféricas y a la potenciación de estrategias comunes de desarrollo.

4. Valorización y gestión sostenible de los recursos naturales y culturales

El programa otorga una importancia esencial al uso y gestión prudente de los recursos y a la protección y la mejora del patrimonio cultural y natural. En este sentido, la problemática de la gestión de los recursos hídricos y de la gestión del litoral y de los recursos marinos es una cuestión fundamental para el desarrollo de estas islas.

El entorno oceánico en el que se sitúan las islas del espacio plantea que los recursos marinos sean una de las líneas principales de potencial de investigación y desarrollo. Por ello el Programa otorga una gran importancia a las actuaciones de cooperación relacionadas con los recursos marinos que planteen formas de explotación sostenible de los mismos e investiguen su grado de conservación y posibles desarrollos y usos alternativos.

Esta prioridad plantea la necesidad de asegurar el uso sostenible de los ricos recursos naturales y culturales del territorio del espacio de cooperación y la investigación y gestión sostenible del potencial de zonas específicas de las islas, como las zonas costeras, las zonas montañosas, etc.

La riqueza excepcional en flora, fauna y paisajes de las tres regiones insulares, puesta de manifiesto en el diagnóstico, plantea la necesidad de medidas específicas de protección y conservación de dicho patrimonio natural.

La gestión sostenible y la conservación del abundante patrimonio natural y cultural de las tres regiones insulares nos lleva a plantear la cuestión del desarrollo turístico en un doble sentido:

En primer lugar, es importante ordenar el litoral en las zonas insulares más desarrolladas turísticamente y minimizar, así como prevenir para el futuro inmediato, el impacto que ha sufrido el patrimonio natural, sobre todo costero, debido a la masificación turística y a la sobreedificación del litoral.

En segundo lugar, hay que plantear nuevas estrategias de desarrollo turístico que respeten el principio de sostenibilidad y que permitan mantener el equilibrio entre el desarrollo socioeconómico de las regiones y la conservación y gestión sostenible de los recursos naturales y culturales.

Como se ha puesto de manifiesto en el diagnóstico territorial, la mayor parte de las islas que componen el espacio presenta peculiaridades en términos climáticos y de orografía muy sensibles a ciertas catástrofes naturales y plantea problemas de emergencias y seguridad para la población y los recursos naturales. Por ello, el programa pretende aportar soluciones comunes en el ámbito de la gestión y prevención de emergencias, riesgos y catástrofes naturales.

De este modo, la puesta en valor y la gestión sostenible del potencial endógeno del territorio en términos de recursos naturales y culturales tendrán un efecto positivo sobre el desarrollo social y económico del espacio, contribuyendo a la definición de políticas comunes en algunos de estos ámbitos y a la creación de una identidad más homogénea de las tres regiones ultraperiféricas.

INDICADORES GLOBALES DEL PROGRAMA

Los indicadores seleccionados a nivel de programa tienen como objetivo medir el impacto global de las acciones previstas, principalmente en lo referente a la profundización y la diversificación de la cooperación transnacional, tanto a nivel territorial como institucional.

Presentamos aquí los indicadores básicos a nivel de Programa Operativo:

- Número de estructuras administrativas puestas en red para elaborar y poner en marcha proyectos en el marco del programa,
- Número de proyectos experimentales y proyectos piloto llevados a cabo,
- Número de estudios realizados que se materialicen en acciones concretas,
- Número de proyectos de cooperación con países terceros, sobre todo con los MED y FED,
- Porcentaje de proyectos transnacionales que integren la dimensión medioambiental en las acciones previstas,
- Grado de cooperación: Número de proyectos que implican a socios de naturaleza institucional diferente (público y privado).

Con la aprobación del Complemento de Programación se cuantificarán estos indicadores en la medida de lo posible.

| Indicadores de realización | Indicadores de resultado | Indicadores de impacto |
|---|---|---|
| <p>Porcentaje de gasto presupuestario anual</p> <p>Porcentaje de los créditos totales asignados</p> <p>Porcentaje de desarrollo de los proyectos (% de realización y ejecución financiera)</p> <p>Porcentaje de proyectos que integran la dimensión medioambiental en sus trabajos</p> <p>Número de estudios realizados</p> <p>Número de seminarios y coloquios celebrados</p> <p>Número de instrumentos desarrollados en el marco de investigaciones y estudios (SIG, marcos metodológicos, guías, etc.)</p> <p>Número de proyectos experimentales y proyectos piloto realizados</p> <p>Número de proyectos de investigación y estudio que empleen investigadores provenientes de las zonas geográficas implicadas</p> | <p>Número de participantes en los coloquios/seminarios (y % de participantes de cada país socio; % de participantes del sector público y privado).</p> <p>Número y tipo de instituciones en cada país participante que haya solicitado/recibido las publicaciones que hayan sido elaboradas en el marco del proyecto.</p> <p>Número de publicaciones dedicadas a los tres territorios insulares difundidas a los actores del desarrollo.</p> <p>Número de usuarios de los instrumentos desarrollados vía Internet para la gestión y la ordenación del territorio</p> <p>Porcentaje de proyectos que establecen recomendaciones ligadas a la conservación del medio ambiente</p> | <p>Creación o no de una estructura permanente de cooperación que reagrupe a los socios de las regiones participantes</p> <p>Número de productos/servicios creados como resultado de los trabajos financiados en el marco del programa</p> <p>Número de nuevos proyectos de inversión desarrollados a raíz de estudios y trabajos financiados en el marco del programa que impliquen a actores de varios países</p> <p>Parte del presupuesto de inversión de las empresas de regiones participantes dedicado al desarrollo de nuevas tecnologías</p> <p>Número de marcas resultantes de las innovaciones desarrolladas</p> <p>Número de actividades desarrolladas gracias a las nuevas tecnologías (teletrabajo, proyectos educativos en las escuelas, etc.)</p> |

III.2. Descripción de los ejes prioritarios y las medidas

Con base en el diagnóstico y el DAFO expuestos en el capítulo II, que revelan las características socioeconómicas de las tres regiones insulares del espacio de cooperación, bastante homogéneas entre sí, y teniendo en cuenta los objetivos estratégicos del espacio de cooperación presentados en el apartado 1 del capítulo III, las tres regiones se han puesto de acuerdo en la presentación de cinco prioridades estratégicas, de las que se derivan las medidas operativas.

Siguiendo la Comunicación de la Comisión, en el marco de estos ejes prioritarios se podrán financiar infraestructuras de pequeña envergadura.

EJE 1. ORDENACIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO-RURAL

El objetivo de este eje es contribuir a la ordenación del territorio mediante el fomento de nuevas tipologías de ordenación territorial y de la integración de los núcleos urbanos y rurales, de forma que estas zonas puedan desarrollarse conjuntamente de forma complementaria y se mejore su situación socioeconómica.

Este eje prioritario aplica la primera opción de política territorial contenida en la PEOT teniendo en cuenta las especificidades insulares ya manifestadas. El objetivo es pues aplicar la estrategia del desarrollo policéntrico al entorno insular para corregir los desequilibrios poblacionales y territoriales presentes en el espacio, fuertemente fragmentado.

Las tres medidas en las que se estructura esta prioridad plantean propuestas de reequilibrio de las disfuncionalidades constatadas en las relaciones entre zonas urbanas y rurales de un territorio fuertemente fragmentado como son las islas que componen el espacio, y sobre todo de las distorsiones entre el desarrollo urbanístico de algunas zonas costeras insulares y los territorios de interior rurales despoblados.

Asimismo, se integra en este eje una cuarta medida que va encaminada a fomentar la cooperación entre las regiones ultraperiféricas de la Unión (ver punto I.5. del Programa: Conexiones con otros espacios de cooperación INTERREG III B).

Las cuatro medidas son las siguientes:

| | |
|-------------|---|
| Medida 1.1 | Desarrollo socioeconómico en el ámbito urbano |
| Medida 1.2 | Desarrollo socioeconómico de zonas rurales |
| Medida 1.3 | Ordenación territorial a nivel regional e insular e interrelación entre zonas urbanas y rurales |
| Medida 1.4. | Cooperación en ordenación territorial y desarrollo urbano-rural entre las regiones ultraperiféricas de la Unión |

Medida 1.1. Desarrollo socioeconómico en el ámbito urbano

Esta medida va orientada al desarrollo de acciones integradas en el ámbito urbano que contribuyan al análisis y la planificación en entornos urbanos insulares.

Las acciones que se desarrollen en el marco de esta medida tendrán en cuenta de forma especial la solución de problemas sociales en los núcleos urbanos e irán orientadas al desarrollo y la mejora de la calidad de los equipamientos y servicios públicos urbanos.

Objetivos específicos

- Promover la cooperación entre responsables de la gestión del territorio sobre la problemática del desarrollo urbano en entornos insulares
- Desarrollar acciones dirigidas a la mejora de los procesos de análisis y planificación en el ámbito urbano
- Promover acciones conducentes al análisis y solución de problemas de ámbito social en entornos urbanos
- Desarrollar acciones integradas en el ámbito urbano
- Desarrollar acciones de mejora de la calidad de los servicios públicos urbanos

Propuestas de actuaciones

- Programas de revitalización y de recalificación de centros urbanos y de espacios periurbanos (con problemáticas sociales),
- Apoyo a la localización de equipamientos y servicios complementarios (equipamientos públicos y privados, servicios adaptados a las necesidades de poblaciones, urbanismo comercial en relación con la revitalización de centros urbanos, transportes eficaces y respetuosos con el medio ambiente),
- Estudios e investigaciones sobre la evolución de los espacios urbanos relacionados con la expansión inmobiliaria en zonas costeras,
- Investigación y promoción de nuevas formas urbanas y de tipos de hábitats adaptados a las características del espacio,
- Optimización de las capacidades de desarrollo sostenible del territorio a través de diagnóstico y acciones,
- Fomento del intercambio de experiencias y de conocimientos entre las ciudades del espacio en forma de seminarios, proyectos de trabajo conjuntos, intercambio de personal, etc.
- Acciones de valorización de los pueblos y ciudades costeros.

Medida 1.2. Desarrollo socioeconómico de zonas rurales

Esta medida pretende favorecer el desarrollo de las zonas rurales mediante acciones que incrementen el potencial económico de los productos agrarios y ganaderos, favorezcan la diversificación productiva y mejoren las condiciones globales de vida en las zonas rurales.

La medida va encaminada a:

- Por una parte, valorizar el potencial de los espacios rurales, sobre todo de aquellos calificados de frágiles, que en las tres regiones insulares pueden ser a su vez montañosos, desérticos o costeros.
- Por otra parte, ayudar a precisar el papel que pueden jugar las zonas rurales y pequeños pueblos en el tejido económico de las islas y la organización territorial de zonas de baja densidad de los archipiélagos.

La promoción de alianzas y cooperación estratégica entre actores políticos, económicos y sociales de pequeños pueblos y ciudades medianas del territorio insular son factores fundamentales del desarrollo para movilizar los espacios rurales en proceso de abandono.

Gracias a la cooperación y al intercambio de experiencias, esta medida permitirá producir un efecto multiplicador para el desarrollo de las zonas rurales interiores de las islas del espacio y garantizar a los actores del mundo rural un nuevo contexto de desarrollo endógeno.

Objetivos específicos

- Desarrollar acciones conducentes a favorecer la comercialización de los productos agrarios y ganaderos específicos de los territorios insulares,
- Promover la cooperación y el intercambio de experiencias entre productores e investigadores en el ámbito agrario en campos de interés común,
- Llevar a cabo acciones encaminadas al desarrollo de áreas rurales promoviendo la diversificación productiva, la mejora de las infraestructuras y equipamientos básicos, la mejora del entorno y de los parques temáticos.

Propuestas de actuaciones

- Proyectos de promoción de los productos artesanales y gastronómicos de calidad de las zonas rurales,
- Proyectos de cooperación e intercambio de experiencias entre productores e investigadores en el ámbito agrario en campos de interés común,
- Acciones encaminadas al desarrollo de áreas rurales promoviendo la mejora de las infraestructuras y equipamientos básicos,
- Acciones para el desarrollo de parques temáticos en el mundo rural,
- Proyectos de cooperación e intercambio de buenas prácticas entre instituciones y organismos del mundo rural insular,
- Búsqueda de valores y usos alternativos para los pueblos abandonados.

Medida 1.3. Desarrollo y ordenación territorial a nivel regional e insular e interrelación entre zonas urbanas y rurales

La estructuración territorial del espacio insular se apoyará, por un lado, en la trama urbana del espacio, la constitución de redes de pueblos y ciudades y el desarrollo de interrelaciones entre zonas urbanas y zonas rurales y, por otra parte, en la promoción de la cooperación entre los diferentes actores del desarrollo, la economía mixta y la creación de partenariados público-privados. Este enfoque será complementado por el trabajo de redes de expertos en materia de ordenación territorial de las tres regiones insulares.

Esta medida plantea abarcar la ordenación territorial de forma amplia integrando los aspectos característicos del territorio insular, de forma especial la cuestión de integración de las islas entre sí y con los países de su entorno geográfico, así como las relaciones entre zonas rurales y urbanas.

Objetivos específicos

- Promover y desarrollar acciones de cooperación entre responsables de la gestión del territorio sobre la mejora de los procesos de análisis y planificación del desarrollo insular y las interacciones con el entorno geográfico,
- Impulsar acciones que favorezcan el acceso de zonas rurales e islas menores a servicios públicos colectivos y que favorezcan la integración de las zonas rurales y urbanas entre sí.

Propuestas de actuaciones

- Evaluación de políticas territoriales prestando una atención particular a las nuevas relaciones entre zonas rurales y urbanas,
- Proyectos de puesta en red entre pequeños pueblos y ciudades, con vistas a reforzar el papel de estos núcleos urbanos en el desarrollo sostenible de las regiones rurales,
- Refuerzo de la articulación entre espacios de débil densidad y polos de desarrollo,
- Promoción de complementariedades de competencias, equipamientos, servicios y actividades entre zonas rurales y urbanas,
- Puesta en red transnacional de pequeñas ciudades y pueblos para llevar a cabo acciones que desarrollen partenariados entre zonas urbanas y rurales e intercambios de buenas prácticas,
- Proyectos de intercambio de prácticas sobre la accesibilidad y las conexiones de transporte intrainsulares en las zonas rurales y urbanas,
- Proyectos de estudio e identificación de estrategias que busquen complementariedades y relaciones entre los espacios rurales y urbanos,
- Proyectos en el ámbito de la recalificación socio-urbanística de zonas especialmente degradadas y explotadas urbanísticamente,
- Apoyo a las pequeñas corporaciones locales poniendo a su disposición capacidades técnicas y conocimientos para la puesta en marcha y el seguimiento de proyectos de desarrollo,
- Desarrollo y valorización del atractivo del territorio, desde una perspectiva de nuevos activos y de creación de empleo.

Medida 1.4. Cooperación en ordenación territorial y desarrollo urbano-rural entre las regiones ultraperiféricas de la Unión

Esta medida tiene por objetivo fomentar la cooperación entre las regiones ultraperiféricas de la Unión en el ámbito de la ordenación territorial y el desarrollo urbano rural (ver punto I.5. del Programa: Conexiones con otros espacios de cooperación INTERREG III B).

Los tres programas Interreg III B de las regiones ultraperiféricas (Canarias, Azores, Madeira, Caribe y Reunión) constituyen un marco privilegiado que permitirá mejorar, a nivel operativo, las relaciones de cooperación entre dichas regiones, tal y como se menciona en el punto 15 de las orientaciones de la Comisión sobre Interreg III.

Con este fin, y siendo el objetivo de dichas regiones ultraperiféricas coincidente con las recomendaciones de la Comisión, las R.U.P han decidido asimismo reservar, en el seno de cada eje prioritario, una medida específica (cooperación entre las R.U.P) con un presupuesto concreto a determinar en el marco de cada programa que permita financiar las acciones de cooperación dichas regiones ultraperiféricas.

Cada una de estas medidas permitirá financiar todo tipo de acciones elegibles en el seno del presente eje. Se dará prioridad a la cooperación en torno a los temas de interés específico para las regiones ultraperiféricas.

Las R.U.P, en el marco de los Complementos de Programación de sus respectivos programas Interreg III B, se comprometen a establecer conjuntamente criterios específicos de selección de proyectos entre dichas regiones y otras medidas de coordinación (por ejemplo, número mínimo de socios, modalidades de financiación, coordinación entre los comités de gestión, etc.).

Indicadores globales del eje. La evaluación de la consecución de los objetivos de este eje puede incluir los siguientes indicadores

| Indicadores de realización | Indicadores de resultados | Indicadores de impactos |
|---|--|--|
| <p>Grado de desarrollo de los proyectos (% de realización financiera)</p> <p>Número de proyectos seleccionados en este ámbito (entre ellos, % de proyectos piloto)</p> <p>Número de seminarios transnacionales realizados dedicados a la relación campo-ciudad</p> <p>Número de proyectos que empleen investigadores procedentes de las regiones implicadas</p> <p>Número de seminarios y coloquios realizados</p> <p>Número de estudios realizados</p> | <p>Número de redes creadas</p> <p>Número de participantes en los coloquios y seminarios (% de participantes de cada país socio; % de participantes del sector público y privado)</p> <p>Número y tipo de instituciones en cada región participante que haya solicitado/recibido las publicaciones que hayan sido elaboradas en el marco del proyecto</p> <p>Número de publicaciones dedicadas a los tres territorios insulares difundidas a los actores del desarrollo</p> | <p>Número y tipo de redes/servicios desarrollados</p> <p>Refuerzo de la complementariedad de las entre los distintos ámbitos del territorio</p> <p>Nuevas actividades y servicios desarrollados.</p> |

EJE 2. DESARROLLO DE LOS TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN E I+D

Esta prioridad estratégica trata de **mejorar la accesibilidad interna y externa del espacio**, así como la movilidad de las personas y mercancías entre las islas que conforman el espacio, optimizando los recursos. La mejor organización de las infraestructuras y de los servicios logísticos entre las tres regiones insulares será un factor fundamental no sólo para el desarrollo de las relaciones comerciales e institucionales entre las islas Canarias, Azores y Madeira, sino para posicionar estos archipiélagos como un referente obligado en el comercio entre Latinoamérica, Europa y África occidental.

Al mismo tiempo, siguiendo la opción 25 de la ETE, la posición estratégica de las tres regiones insulares atlánticas tiene que ser valorizada en el marco de las grandes rutas de tráfico marítimo intercontinental, para contribuir a **reducir su perifericidad respecto a la Unión Europea** y posicionarla en el contexto mundial.

En el seno de esta prioridad, conforme a la opción 26 de la ETE, conviene prestar una atención particular a las islas más periféricas de esta zona de cooperación en el océano Atlántico, mejorando sus conexiones tanto con la Unión Europea como con los terceros países de su entorno vecino, sobre todo en materia de transporte aéreo.

Desde una óptica de respeto al medio ambiente, el espacio de cooperación debe adaptarse al crecimiento de los mercados, articulando e integrando las diversas redes de infraestructuras en la estrategia global de ordenación del territorio. Se prestará una atención especial a las plataformas intermodales y al transporte combinado. La evolución del sector del transporte, que condiciona muy directamente el desarrollo de las islas que componen el espacio de cooperación, dependerá de la capacidad de articulación modal y territorial del sistema, es decir, de la **complementariedad entre los diversos modos de transporte y de la integración espacial de las redes**. Aunque se haga hincapié en la intermodalidad, esta prioridad se plasmará en acciones en cada uno de los medios de transporte fundamentales para el desarrollo económico del espacio, especialmente el transporte aéreo y marítimo.

Este eje prioritario engloba igualmente la cuestión de la **inserción del espacio Canarias-Azores-Madeira en la sociedad de la información**. Como se ha destacado en el diagnóstico socioeconómico y el DAFO y se ha puesto de manifiesto en numerosos seminarios, estudios y debates, esta cuestión es fundamental para la integración socioeconómica de las regiones insulares ultraperiféricas y constituye un requisito imprescindible para la competitividad del espacio de cooperación en el contexto económico y cultural del siglo XXI.

La prioridad plantea la promoción del **uso transnacional de estas tecnologías** conforme a la opción 39 de la ETE, que fomenta “el desarrollo de un conjunto de medidas de estímulo de la oferta y la demanda destinadas a mejorar el acceso regional a las tecnologías de la información y de comunicación y su utilización”. El eje se divide en cuatro medidas, la última de las cuales está destinada a fomentar la cooperación en este ámbito entre las regiones ultraperiféricas de la Unión:

| | |
|-------------|---|
| Medida 2.1 | Apoyo a las iniciativas públicas y privadas para mejorar las infraestructuras y los servicios de transporte y comunicaciones. |
| Medida 2.2 | Intermodalidad e incorporación de medios de transporte alternativos respetuosos con el medio ambiente |
| Medida 2.3 | Desarrollo de la sociedad de la información, la investigación y el desarrollo |
| Medida 2.4. | Cooperación entre las regiones ultraperiféricas de la Unión |

| |
|---|
| <p>Medida 2.1. Apoyo a las iniciativas públicas y privadas para mejorar las infraestructuras y los servicios de transporte y comunicaciones.</p> |
|---|

Como se ha destacado en el diagnóstico socioeconómico del espacio de cooperación, las infraestructuras de transporte desempeñan un papel estratégico en un territorio fragmentado y accidentado como es el caso de los tres archipiélagos. Sin embargo su desarrollo es un hecho relativamente reciente, especialmente en las regiones autónomas portuguesas, y todavía presenta serias carencias a nivel de la accesibilidad local y de las estructuras urbanas.

Los **puertos y aeropuertos** tienen especial relevancia para las relaciones económicas con el exterior y en el interior, tanto para la movilidad de bienes (comercio) como de personas (turistas y residentes). Son desde luego **elementos estratégicos para el desarrollo económico y la movilidad de personas y mercancías**.

Es necesario proseguir la política de inversión en la modernización de las infraestructuras de tráfico marítimo y aéreo, con vista a una mayor eficiencia del proceso de movilidad de personas y bienes

Hay que destacar en este punto los deficientes medios de transporte que vinculan a los tres archipiélagos del espacio de cooperación entre sí y con los terceros países limítrofes de su entorno geográfico. Estos problemas de comunicación suponen sin duda alguna una desventaja para el desarrollo del espacio de cooperación y constituyen un campo de actuación prioritario en el marco del presente Programa operativo de Interreg III B.

Esta medida va encaminada pues a la consecución de proyectos tanto públicos como privados de mejora de las infraestructuras y los servicios de transporte y comunicaciones.

Objetivos específicos

- Apoyar las iniciativas conducentes a la mejora de las infraestructuras y los servicios de comunicaciones y telecomunicaciones al objeto de garantizar la conexión de las áreas insulares del espacio a las redes mundiales,
- Promover la integración y la interconexión del espacio y con las áreas limítrofes mediante el transporte aéreo y marítimo,
- Promover acciones de cooperación en el ámbito del desarrollo del transporte marítimo de corta y media distancia, para mejorar la accesibilidad de las regiones insulares y aumentar la capacidad competitiva de las economías portuarias.

- Impulsar acciones que propicien la introducción de nuevas tecnologías y transferencia tecnológica en la gestión de infraestructuras y servicios de transporte.

Propuestas de actuaciones

- Acciones piloto que apliquen o continúen actuaciones en el ámbito del transporte llevadas a cabo en el marco de anteriores programas europeos.
- Desarrollo de conexiones entre los agentes y las infraestructuras para crear las sinergias necesarias para la promoción de los medios de transporte marítimos, sobre todo la creación de una Red de Agencias que permita dinamizar el transporte marítimo a corta distancia entre las islas del espacio.
- Actuaciones que apoyen a los profesionales del sector del transporte marítimo a aplicar el concepto de servicio logístico “puerta a puerta”,
- Actuaciones de fomento de la financiación del lanzamiento de nuevos servicios transnacionales,
- Estudios sobre la articulación entre las actividades marítimas y el medio ambiente urbano, y planes de acción para el desarrollo portuario,
- Investigaciones sobre el acceso de las regiones a los principales aeropuertos para garantizar buenas conexiones entre los diversos modos de transporte terrestre y marítimo y la viabilidad de los servicios aéreos,
- Apoyo financiero al lanzamiento de nuevos servicios de transporte entre las tres regiones insulares y a las actividades de prospección y organización previas a estos negocios de “start-up”.

Medida 2.2. Intermodalidad e incorporación de medios de transporte alternativos respetuosos con el medio ambiente

El desarrollo de sistemas de transporte eficaces y sostenibles supone la mejora del acceso local y regional a las redes y plataformas nacionales y transnacionales de transporte, con el objetivo de desarrollar la intermodalidad y ciertos modos de transporte y las actividades conexas, como la actividad marítima y portuaria y las conexiones aéreas.

Objetivos específicos

- Desarrollo de iniciativas para mejorar la eficiencia de las redes de transportes insulares e interinsulares.
- Apoyo a acciones dirigidas a promover medios de transporte compatibles con el medio ambiente y la incorporación de medios de transporte alternativos desde la óptica de las sostenibilidad.

Propuestas de actuaciones

- Estudios y prospectivas para evaluar dónde se esperan las situaciones de mayor demanda en el sistema de transportes, cuáles pueden ser objeto de un tratamiento más físico sobre el terreno, indicando las alternativas existentes para resolver las principales dificultades y evaluar las implicaciones para el desarrollo regional.
- Creación de una unidad permanente de seguimiento del proceso de actuaciones sobre los medios de transporte en las tres regiones insulares, en coordinación con la red de observación sobre la ordenación del territorio del espacio Atlántico.
- Cooperación en el ámbito de los estudios de viabilidad para la integración de mercados y de servicios de transporte.
- Proyectos de integración de consideraciones medioambientales en la implantación de medios de transporte y otros ya existentes en las islas del espacio.

Medida 2.3. Apoyo a la sociedad de la información, la investigación y el desarrollo

Como se ha destacado en el diagnóstico socioeconómico que presenta el capítulo 2 del Programa, las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TICs) son hoy en día una herramienta básica para superar las barreras que para las tres regiones supone su alejamiento geográfico del continente y la doble insularidad.

Constituyen un factor básico para la mejora de la competitividad de las empresas de la región, en un entorno económico cada vez más globalizado; ofrecen posibilidades para la mejora de la eficiencia y la calidad de los servicios públicos; posibilitan la creación de nuevas empresas y el desarrollo de yacimientos de empleo y ofrecen oportunidades para difundir y fomentar los valores culturales.

El diagnóstico pone de manifiesto que los principales indicadores de desarrollo del mercado de telecomunicaciones muestran un considerable retraso de las regiones insulares que componen el espacio frente a las medias nacionales y europea.

Sin embargo, dadas las oportunidades que se ofrecen a estas regiones ultraperiféricas gracias a las nuevas tecnologías de información y comunicación, las tres regiones del espacio de cooperación plantean una medida específica que supone establecer una clara apuesta por las áreas ligadas a la sociedad de la información y la aplicación de las nuevas tecnologías en diversos ámbitos (servicios de salud, patrimonio cultural, PYME).

Objetivos específicos

- Desarrollo de la cooperación público y privada en nuevas tecnologías y sociedad de la información,
- Promoción de las transferencias tecnológicas y de la cooperación en el ámbito de la investigación.

Propuestas de actuaciones

- Inversiones en infraestructuras de comunicación de pequeña envergadura,
- Acciones formativas e informativas sobre las TIC,
- Proyectos de cooperación en la puesta en marcha de servidores Internet con usos turísticos (reservas on-line comunes, etc.),
- Acciones de investigación y desarrollo comunes orientadas hacia la provisión de servicios TIC en las zonas rurales más aisladas de las islas,
- Acciones de sensibilización de los usuarios mediante la creación de puntos públicos de acceso multimedia y constitución de redes de animación y de usuarios,
- Acciones para la constitución de una red de puntos digitales en el territorio de las tres regiones insulares,
- Apoyo a la utilización de las TIC para la puesta en red en ámbitos como la formación, la educación, la salud y la sanidad,
- Acciones de utilización de las TIC para luchar contra el aislamiento insular.

Medida 2.4. Cooperación entre las regiones ultraperiféricas

Esta medida tiene por objetivo fomentar la cooperación entre las regiones ultraperiféricas de la Unión en el ámbito del desarrollo de los transportes y comunicaciones, sociedad de la información e I+D (ver punto I.5. del Programa: Conexiones con otros espacios de cooperación INTERREG III B).

Los tres programas Interreg III B de las regiones ultraperiféricas (Canarias, Azores, Madeira, Caribe y Reunión) constituyen un marco privilegiado que permitirá mejorar, a nivel operativo, las relaciones de cooperación entre dichas regiones, tal y como se menciona en el punto 15 de las orientaciones de la Comisión sobre Interreg III.

Con este fin, y siendo el objetivo de dichas regiones ultraperiféricas coincidente con las recomendaciones de la Comisión, las R.U.P han decidido asimismo reservar, en el seno de cada eje prioritario, una medida específica (cooperación entre las R.U.P) con un presupuesto concreto a determinar en el marco de cada programa que permita financiar las acciones de cooperación dichas regiones ultraperiféricas.

Cada una de estas medidas permitirá financiar todo tipo de acciones elegibles en el seno del presente eje. Se dará prioridad a la cooperación en torno a los temas de interés específico para las regiones ultraperiféricas.

Las R.U.P, en el marco de los Complementos de Programación de sus respectivos programas Interreg III B, se comprometen a establecer conjuntamente criterios específicos de selección de proyectos entre dichas regiones y otras medidas de coordinación (por ejemplo, número mínimo de socios, modalidades de financiación, coordinación entre los comités de gestión, etc.).

Indicadores globales del eje. La evaluación de la consecución de los objetivos de este eje puede incluir los siguientes indicadores:

| Indicadores de realización | Indicadores de resultados | Indicadores de impactos |
|---|--|--|
| Grado de desarrollo de los proyectos (% de realización financiera) | Número de actividades que hagan uso de las nuevas tecnologías de la información desarrolladas por proyectos financiados por el programa (de los cuales % en zonas rurales) | Número y tipo de proyectos de inversión ligados a la mejora de los sistemas de transporte a raíz de proyectos financiados en el marco del programa |
| Porcentaje de proyectos relacionados con el desarrollo de transportes, infraestructuras de comunicaciones y tecnologías de la información | Inversiones realizadas en infraestructuras de pequeña envergadura | Incremento de los medios de transporte respetuosos con el medio ambiente |
| Número de estudios realizados sobre el transporte | Constitución de redes y acciones piloto de cooperación en la esfera del transporte y las TICs | Gasto de inversión de las empresas de las regiones participantes dedicado al desarrollo de nuevas tecnologías |
| Acciones de promoción del transporte público realizadas | Empresas de servicios desarrolladas y creadas relacionadas con las TICs (start-up locales) | Número de marcas resultantes de las innovaciones desarrolladas |
| Número de seminarios temáticos y de información y programas de difusión y formación sobre las TIC | | Número y tipo de actividades desarrolladas gracias a la implantación de las nuevas tecnologías |

EJE 3. PROMOCIÓN DE LA COOPERACIÓN ECONÓMICA E INSTITUCIONAL

Las tres regiones insulares ultraperiféricas que componen el espacio no reúnen una larga tradición de cooperación entre sí, siendo este hecho una cuestión reciente que ha sido dinamizada gracias a la experiencia de programas europeos anteriores. La zona transnacional de Canarias, Azores y Madeira constituye pues un nuevo marco de trabajo que tiene que dotarse de herramientas adaptadas a sus necesidades y a la lógica que preside su desarrollo económico, social y cultural.

Es necesario implicar en este proceso de cooperación a todos los agentes del desarrollo socioeconómico de las tres regiones. El enfoque transnacional exige que los actores implicados se comprometan en una reflexión macrorregional y establezcan nuevos conceptos de desarrollo a esta escala.

Este eje prioritario permitirá reforzar el conocimiento mutuo de los actores socioeconómicos públicos y privados de las tres regiones y crear las condiciones para acrecentar la visibilidad del espacio a nivel mundial como área económica, social y cultural en desarrollo.

Cuatro medidas componen este eje:

| | |
|-------------|---|
| Medida 3.1 | Cooperación público y privada entre las regiones y con países limítrofes en sectores económicos emergentes |
| Medida 3.2 | Acciones formativas vinculadas a la mejora de la competitividad del tejido productivo y a la mejora de los servicios públicos |
| Medida 3.3 | Cooperación institucional |
| Medida 3.4. | Cooperación entre las regiones ultraperiféricas de la Unión |

Medida 3.1. Cooperación público y privada entre las regiones y con países limítrofes en sectores económicos emergentes

La lejanía y el carácter de archipiélago de las regiones han favorecido la permanencia de un tejido empresarial fragmentado, orientado hacia los mercados interiores insulares y protegidos, por la distancia, de la entrada de nuevas empresas. **En las tres regiones las empresas mayoritarias son las PYME y las microempresas.**

En este sentido, se debe prestar **mayor atención a las PYME** debido a los estrangulamientos estructurales que las impiden estar en pie de igualdad con otras PYME de regiones europeas continentales. Las cuestiones relativas a la simplificación y mejora del cuadro administrativo y reglamentación de las empresas, la mejora del panorama fiscal y financiero de las mismas, el apoyo a la internacionalización, el acceso a la investigación, innovación, las nuevas tecnologías de información y comunicación y la formación profesional son cuestiones cruciales que serán fomentadas mediante esta medida del Programa.

El programa constituye asimismo un marco idóneo para **desarrollar una nueva visión estratégica para el turismo** que tenga en cuenta la capacidad de atracción del destino y la evolución de la oferta, actual y futura, de sus diferentes segmentos y productos.

En las tres regiones insulares ultraperiféricas que constituyen el espacio de cooperación cualquier modelo de desarrollo económico o estrategia de desarrollo a aplicar debe tener en cuenta **la integración del sector agrícola y pesquero**, ya que es fundamental mantener los niveles de apoyo conseguidos hasta hoy.

En este sentido, los interlocutores socioeconómicos de las tres regiones han planteado como objetivos reforzar la competitividad de las actividades de horticultura, viticultura, pecuaria, fruticultura, floricultura y pesca, crear condiciones para que el estatuto del pescador o trabajador rural tenga otra notoriedad, sustentar exploraciones de pequeña dimensión a través, por ejemplo, de subsidios complementarios, etc.

Objetivos específicos

- Promover acciones conducentes al desarrollo de actividades empresariales entre las regiones del espacio y el resto de las áreas de influencia,
- Promover acciones de cooperación entre entidades públicas, organizaciones empresariales y empresas que faciliten el desarrollo de nuevas actividades empresariales y el intercambio de experiencias y conocimientos,
- Promover acciones de cooperación entre entidades públicas y operadores privados en el ámbito turístico,
- Desarrollar acciones específicas destinadas a facilitar las relaciones económicas y comerciales con otras regiones ultraperiféricas y países limítrofes,
- Apoyar acciones de cooperación empresarial orientadas a la valorización de recursos productivos endógenos como base para el desarrollo de condiciones logísticas adecuadas a la naturaleza de las regiones insulares.

Propuestas de actuaciones

- Acciones de promoción conjunta e intercambio de know-how y productos entre empresas de las tres regiones del espacio y de los terceros países de su entorno geográfico.
- Actuaciones que promuevan la cooperación público y privada para crear las condiciones propicias para la creación de nuevas empresas de ámbito transnacional en sectores emergentes,
- Actuaciones de cooperación público y privada en el ámbito turístico,
- Acciones de cooperación público y privada para la valorización de recursos productivos endógenos,
- Actuaciones de cooperación público y privada que faciliten las relaciones económicas y comerciales con otras regiones ultraperiféricas y con terceros países del entorno geográfico.

Medida 3.2. Acciones formativas vinculadas a la mejora de la competitividad del tejido productivo y a la mejora de los servicios públicos.

Tal y como se destacó en el diagnóstico, los tres archipiélagos registran un **importante déficit en materia de formación**, tanto en términos cuantitativos como cualitativos. No sólo se observan niveles de estudios y de formación bajos sino que la calidad y la diversidad de la oferta formativa se ve perjudicada por las características intrínsecas de los territorios insulares fragmentados y lejanos, especialmente la ausencia de una masa crítica de beneficiarios potenciales y la dificultad en conseguir formadores permanentes.

Esta medida pretende fomentar la realización de acciones formativas que influyan positivamente tanto sobre la competitividad de las empresas, que tienen que operar en un entorno cada vez más global y competitivo, como sobre la calidad de los servicios públicos, en particular los relacionados con el empleo y la formación profesional. Todas las actuaciones que se lleven a cabo en esta medida respetarán e integrarán el principio de igualdad de oportunidades

Objetivos específicos

- Articular mecanismos de cooperación para facilitar el intercambio y la asimilación de experiencias, conocimientos y tecnologías en el ámbito de la formación profesional,
- Promover acciones de cooperación en materia de formación profesional, ocupacional y continua en sectores y actividades empresariales claves para la competitividad de estos territorios,
- Promover estudios y otras iniciativas de conocimiento de las tendencias del mercado de trabajo, con el fin de anticipar las necesidades formativas y reorientar las respuestas de oferta por parte de los operadores de formación.

Propuestas de actuaciones

- Proyectos que hagan uso de las nuevas tecnologías para promover acciones de formación a distancia,
- Encuentros transnacionales de formadores y responsables institucionales de la formación profesional y ocupacional,

- Intercambios de experiencias y aprendizaje entre los actores institucionales y agentes sociales que intervienen en el mercado de trabajo,
- Estudios conjuntos sobre los mercados laborales regionales para identificar las necesidades formativas,
- Acuerdos institucionales para la formación recíproca de funcionarios,
- Diseño de planes de formación sectoriales.

Medida 3.3. Promoción de la cooperación institucional

La zona de cooperación Canarias-Azores-Madeira no tiene una tradición de cooperación transnacional entre los actores públicos a los distintos niveles territoriales, ni siquiera se ha desarrollado eficazmente la cooperación intrainstular a nivel institucional en los archipiélagos más extensos. Esta medida va enfocada a paliar esta situación y crear una base sólida de cooperación entre instituciones públicas de las tres regiones insulares que componen el espacio a todos los niveles de la Administración territorial.

Objetivos específicos

- Impulsar acciones de formación de empleados públicos en ámbitos de interés común para la mejora de la calidad de los servicios.
- Otras acciones de cooperación institucional en áreas de interés común.

Propuestas de actuaciones

- Acuerdos entre Administraciones de las tres regiones para intercambios de personal enfocados a la armonización de prácticas,
- Acciones de coordinación de comunicación a partir de los instrumentos de promoción regional e interregional existentes,
- Proyectos para elaborar estrategias territoriales integradas y desarrollar conceptos innovadores sobre la ordenación del territorio entre las Administraciones públicas de las tres regiones,
- Acciones de formación para la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Promoción de la cooperación institucional que tienda a favorecer la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Medida 3.4. Cooperación entre las regiones ultraperiféricas de la Unión

Esta medida tiene por objetivo fomentar la cooperación entre las regiones ultraperiféricas de la Unión en el ámbito de la promoción de la cooperación económica e institucional (ver punto I.5. del Programa: Conexiones con otros espacios de cooperación INTERREG III B).

Los tres programas Interreg III B de las regiones ultraperiféricas (Canarias, Azores, Madeira, Caribe y Reunión) constituyen un marco privilegiado que permitirá mejorar, a nivel operativo, las relaciones de cooperación entre dichas regiones, tal y como se menciona en el punto 15 de las orientaciones de la Comisión sobre Interreg III.

Con este fin, y siendo el objetivo de dichas regiones ultraperiféricas coincidente con las recomendaciones de la Comisión, las R.U.P han decidido asimismo reservar, en el seno de cada eje prioritario, una medida específica (cooperación entre las R.U.P) con un presupuesto concreto a determinar en el marco de cada programa que permita financiar las acciones de cooperación dichas regiones ultraperiféricas.

Cada una de estas medidas permitirá financiar todo tipo de acciones elegibles en el seno del presente eje. Se dará prioridad a la cooperación en torno a los temas de interés específico para las regiones ultraperiféricas.

Las R.U.P, en el marco de los Complementos de Programación de sus respectivos programas Interreg III B, se comprometen a establecer conjuntamente criterios específicos de selección de proyectos entre dichas regiones y otras medidas de coordinación (por ejemplo, número mínimo de socios, modalidades de financiación, coordinación entre los comités de gestión, etc.).

Indicadores globales del eje. La evaluación de la consecución de los objetivos de este eje puede incluir los siguientes indicadores:

| Indicadores de realización | Indicadores de resultados | Indicadores de impactos |
|---|---|--|
| Grado de desarrollo de los proyectos (% de ejecución financiera) | Número de estructuras transnacionales duraderas creadas por las instituciones y agentes socioeconómicos de los países participantes | Mejora del conocimiento mutuo de los actores del desarrollo del espacio de cooperación |
| Número de seminarios realizados sobre estrategias territoriales comunes | Número y tipo de programas de formación e intercambio de funcionarios desarrollados para la armonización de prácticas | |
| Número de acciones de formación | | |
| Número de acuerdos de cooperación institucional | Número de participantes en acciones de formación según la materia | |

EJE 4. VALORIZACIÓN Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y CULTURALES

El diagnóstico del espacio de cooperación Azores-Madeira-Canarias ha puesto de manifiesto el amplio potencial de los tres territorios insulares en términos de recursos naturales y biodiversidad. Las autoridades comunitarias y numerosos organismos internacionales han reconocido y destacado el valor excepcional de este patrimonio natural cuya preservación es capital para el futuro de los tres archipiélagos. La variedad de peligros que amenaza dicha riqueza es amplia – actividad industrial, prácticas agrícolas inadecuadas, presión urbanística y turística, factores climáticos, riesgos naturales – y justifica la aplicación de medidas específicas de protección y conservación.

El desarrollo de las tres regiones tiene que ser impulsado por la **valorización económica y turística de estos espacios naturales**, sean zonas rurales, de montaña, del litoral, parques, siempre que se enmarque **en una perspectiva de conservación y sostenibilidad de los recursos a largo plazo**.

En este sentido la gestión de los recursos hídricos y energéticos, junto con el tratamiento de los residuos son elementos cruciales para el desarrollo sostenible de las islas. Por lo que respecta al **agua**, el mayor problema reside tanto en la escasez de este recurso como en su distribución desequilibrada en los territorios, cuya fragmentación dificulta considerablemente los reequilibrios entre zonas deficitarias y zonas con excedente. A esta situación se añaden a menudo carencias en los sistemas de saneamiento y de distribución del agua depurada, tanto en las grandes urbes donde la demanda es alta como en las zonas rurales donde la población es muy dispersa. Ante tales limitaciones, que caracterizan a las tres regiones insulares, la cooperación transnacional es la oportunidad de poner en común la visión y las experiencias en materia de gestión del agua, en busca de herramientas y técnicas más eficientes aplicables de forma conjunta.

En cuanto a los **recursos energéticos**, las islas se enfrentan, como el resto de Europa, a una demanda creciente de energía con la diferencia de que su carácter ultraperiférico les impide beneficiarse de las infraestructuras continentales, lo cual dificulta mucho su abastecimiento. En este ámbito se trata de potenciar los recursos endógenos respetuosos con el medio ambiente, priorizando el fomento de las fuentes de energía renovables. El carácter técnico y la complejidad de esta materia justifica un enfoque de cooperación que favorezca el intercambio de aprendizaje y conocimientos entre las tres regiones.

De la misma manera se puede abordar la **problemática de los residuos y el impacto del turismo**, que afecta de forma muy similar a los tres archipiélagos. Mientras el reducido tamaño de las islas y la ausencia de "masa crítica" encarece los costes de recogida y tratamiento, la actividad turística es en gran parte responsable del crecimiento de la producción de residuos, que constituyen un peligro añadido para los ecosistemas frágiles de las islas. Por ello es necesario fomentar la cooperación para la mejora de las técnicas de gestión de los residuos y el trabajo conjunto en la elaboración de medidas orientadas a la sostenibilidad de la actividad turística.

Por último, todos los conocimientos relativos **al medio marino y costero** forman parte del patrimonio cultural común a los tres territorios insulares, lo que puede permitir compartir experiencias y métodos de gestión del litoral, de ordenación de las costas y de investigación sobre los recursos marinos mediante acciones de cooperación.

Las seis medidas que se detallan a continuación reflejan la voluntad de los tres gobiernos regionales de **actuar en común para valorizar y garantizar una explotación sostenible de la diversidad de recursos naturales y culturales** con los que cuentan Azores, Canarias y Madeira:

| | |
|------------|--|
| Medida 4.1 | Mejora y preservación de los recursos naturales y la biodiversidad, gestión de riesgos y protección civil. |
| Medida 4.2 | Medio marino y costero: ordenación del litoral y mejora de la gestión y conocimiento de los recursos marinos |
| Medida 4.3 | Energía y recursos hídricos, con especial énfasis en el fomento de las energías renovables |
| Medida 4.4 | Desarrollo del turismo sostenible |
| Medida 4.5 | Conservación, valorización y gestión sostenible del patrimonio cultural |
| Medida 4.6 | Cooperación entre las regiones ultraperiféricas de la Unión |

Medida 4.1. Mejora y preservación de los recursos naturales y la biodiversidad, gestión de riesgos, protección civil y gestión de residuos

Esta medida recoge los aspectos más relevantes de la conservación del patrimonio natural común al espacio de cooperación. Se trata de promover la integración de las acciones sectoriales en un planteamiento de ordenación y conservación más global, empezando por la conservación, o en su caso recuperación, de la biodiversidad, pasando por la mejora en términos de eficiencia de la gestión de los riesgos, tanto naturales (inundaciones, erosión de los suelos) como vinculados a la actividad humana (incendios), hasta la mejora de las técnicas en la gestión de los residuos para las que el intercambio de experiencia y métodos puede resultar muy provechoso.

Objetivos específicos

- Apoyo a las iniciativas destinadas a la ordenación, conservación y mejora de los recursos naturales y la biodiversidad así como al impulso de actividades económicas sostenibles en torno a las mismas,
- Promover acciones orientadas a mejorar las intervenciones de emergencia, incendios, la prevención de inundaciones, riesgos sísmicos y otras catástrofes naturales,
- Promover acciones de cooperación e investigación en el ámbito de los residuos.

Propuestas de actuaciones

- Desarrollo y puesta en común de los conocimientos de los espacios naturales, de su evolución y su modo de gestión;
- Estrategias conjuntas de gestión y conservación de hábitats y especies endémicas;
- Promoción de estudios de impacto territorial y ambiental;
- Proyectos orientados a la reducción de las prácticas agrícolas contaminantes;
- Intercambios de experiencias en materia de gestión de riesgos, especialmente inundaciones, incendios;

- Cooperación en las políticas de prevención pasivas (investigación y trabajos) y activas (sistemas de alerta);
- Intercambios de métodos y técnicas de gestión de residuos

| |
|--|
| <p>Medida 4.2. Medio marino y costero: ordenación del litoral y mejora de la gestión y conocimiento de los recursos marinos</p> |
|--|

Las características geográficas de las regiones que componen el espacio de cooperación evidencian la relevancia del medio marino y costero para estos tres territorios insulares que comparten intereses e inquietudes en relación a la ordenación, protección y rehabilitación del litoral, así como al conocimiento y la conservación de los ecosistemas marinos.

Esta medida pretende fomentar la cooperación en estos ámbitos, especialmente entre instituciones competentes en materia de ordenación del litoral, organizaciones medioambientales, centros de investigación especializados en el medio marino, etc.

Objetivos específicos

- Promover intervenciones de mejora de la calidad ambiental del litoral,
- Promover intervenciones orientadas al mejor conocimiento del patrimonio natural de las zonas costeras y los recursos marinos,
- Incentivar el desarrollo de la cooperación científica y técnica entre Centros de Investigación y desarrollo con actividades de investigación y experimentación en el ámbito de la biología marina, de la gestión y protección de los recursos marinos, de la gestión de plataformas litorales y en el control de fenómenos asociados a la erosión costera.

Propuestas de actuaciones

- Análisis comparados de la ordenación del litoral y profundización de los conocimientos sobre los recursos costeros y marinos,
- Intercambio de experiencias en materia de gestión ambiental del litoral y de las zonas costeras,
- Adquisición de medios y equipamientos para la investigación marina y costera conjunta,
- Estudios conjuntos sobre los fenómenos de erosión de las costas, la evolución y las amenazas sobre el ecosistema marino,
- Acciones conjuntas e intercambios de métodos de protección y conservación de los recursos marinos,
- Estrategias de reacción de emergencia ante la contaminación deliberada o accidental de las aguas costeras y marinas.

Medida 4.3. Energía y recursos hídricos, con especial énfasis en el fomento de las energías renovables.

Como ya se ha mencionado anteriormente y a lo largo del diagnóstico, la problemática de los recursos hídricos y energéticos reviste especial importancia para las tres regiones insulares, que se enfrentan en este campo a una escasez de recursos y una demanda creciente basada en la actividad turística con repercusiones ambientales muy serias para su frágil entorno. Se trata de un denominador común a las tres islas que puede facilitar las acciones conjuntas y multiplicar sus resultados.

La prioridad dentro de esta medida se centra en la promoción del uso racional de los recursos y el desarrollo de técnicas de gestión más eficientes basadas en los criterios de sostenibilidad y respeto del medio ambiente. En materia de energía, además, se hace especial hincapié en la necesidad de impulsar el desarrollo y el uso de nuevas fuentes de energía renovables.

Objetivos específicos

- Promover acciones de cooperación para incentivar el uso racional y la eficiencia de los recursos energéticos,
- Impulsar acciones específicas destinadas a la diversificación energética, así como a la mejora del rendimiento de las energías renovables,
- Promover acciones de cooperación en el ámbito de la ordenación y gestión de los recursos hídricos, principalmente en lo relativo a la protección de la calidad de los recursos hídricos de las zonas litorales (desalinización, depuración, saneamiento y emisarios submarinos),
- Desarrollo de acciones destinadas a la transferencia tecnológica en materia energética e hídrica entre las regiones del espacio y las áreas de influencia.

Propuestas de actuaciones

- Campañas de información y sensibilización del público sobre ahorro de los recursos hídricos o energéticos;
- Intercambios de métodos orientados a mejorar la adecuación entre oferta y demanda de agua/energía;
- Promoción y difusión de tecnologías de usos limpios y uso racional de los recursos;
- Fomento de la investigación conjunta sobre el potencial y formas de utilización de las fuentes de energía renovables (hídrica, eólica, solar, etc);

Medida 4.4. Desarrollo del turismo sostenible

La actividad turística constituye la principal fuente de ingresos económicos en los tres archipiélagos, pero a su vez representa una amenaza para la sostenibilidad de los recursos naturales de las islas.

Como se ha puesto de manifiesto en el DAFO del espacio de cooperación, en este campo el reto consiste en mejorar la organización de las actividades turísticas y desarrollar el potencial turístico todavía sin explotar, minimizando al mismo tiempo el impacto ambiental de dichas actividades. Se trata por tanto de integrar el componente turístico en los instrumentos de ordenación del territorio y de los recursos naturales, con el fin de lograr un desarrollo armonioso y sostenible en las tres regiones insulares.

Objetivos específicos

- Promover actuaciones de minimización del impacto del turismo masivo,
- Promover acciones combinadas de ordenación del territorio y de gestión del patrimonio natural de modo que se mejore el conjunto de actividades de turismo y se tienda a racionalizar los índices de utilización,
- Promover el intercambio de experiencias de desarrollo de la actividad turística y de ocio, la articulación activa entre las dinámicas económicas de valorización del producto turístico y la integración del patrimonio natural y cultural,
- Promover la organización de redes y de operadores de actividades turísticas y de ocio para el intercambio de prácticas de gestión, acciones comunes de formación y mejora de los canales de promoción y comercialización de sus productos,
- Desarrollar iniciativas de sensibilización e información de la población local y de los visitantes y turistas en torno a los valores ambientales, culturales y paisajísticos y su uso sostenible.

Propuestas de actuaciones

- Análisis comparado de los modos de organización turística entre el litoral y las zonas rurales en busca de complementariedades,
- Acciones innovadoras y buenas prácticas de turismo sostenible vinculado a la economía local (agroturismo, turismo de salud, circuitos por los parques naturales, etc),
- Campañas de información y sensibilización sobre el impacto ambiental del turismo de masa y sus alternativas (turismo cultural, rural, etc),
- Explotación del potencial del agroturismo mediante el apoyo a la comercialización de los productos fabricados artesanalmente (marcas, control de calidad, organización de los productores, distribución),
- Acciones de formación de los actores locales y agentes socioeconómicos en las nuevas formas de turismo,
- Acciones orientadas a la desestacionalización del turismo.

Medida 4.5. Conservación, valorización y gestión sostenible del patrimonio cultural

El patrimonio cultural común del espacio formado por Azores, Canarias y Madeira está muy relacionado con su carácter de territorios insulares y ultraperiféricos, todos vinculados histórica y administrativamente a la Península Ibérica. Estas características les confieren una identidad propia cuya valorización y difusión puede reportar positivamente sobre el desarrollo de las tres regiones.

Objetivos específicos

- Desarrollar estrategias de valorización y difusión del patrimonio cultural, así como manifestaciones culturales conjuntas e intercambios de experiencias,
- Promover la profundización de metodologías comunes para integrar programas de conservación del patrimonio cultural en los instrumentos de ordenación y planeamiento urbano,
- Concebir proyectos piloto de rehabilitación, valorización y gestión integrada del patrimonio cultural, facilitando la asociación a los equipamientos y servicios de apoyo a redes de uso turístico sostenible,
- Promover acciones de cooperación orientadas a la creación de competencias técnicas y operativas, englobando la realización de acciones de formación permanente para gestores y técnicos en el ámbito de la rehabilitación y gestión del patrimonio cultural.

Propuestas de actuaciones

- Desarrollo de estrategias integradas para la protección del patrimonio cultural,
- Iniciativas culturales vinculadas al patrimonio natural y paisajístico,
- Actuaciones de restauración y promoción del patrimonio cultural local,
- Puesta en red de los recursos culturales para un apoyo mutuo y una mayor difusión,
- Organización de eventos culturales itinerantes para su celebración en varias islas,
- Acciones de sensibilización de la población local sobre el valor cultural del patrimonio que les rodea.

Medida 4.6. Cooperación con otras regiones ultraperiféricas de la Unión

Esta medida tiene por objetivo fomentar la cooperación entre las regiones ultraperiféricas de la Unión en el ámbito de la valorización y gestión sostenible de los recursos naturales y culturales (ver punto I.5. del Programa: Conexiones con otros espacios de cooperación INTERREG III B).

Los tres programas Interreg III B de las regiones ultraperiféricas (Canarias, Azores, Madeira, Caribe y Reunión) constituyen un marco privilegiado que permitirá mejorar, a nivel operativo, las relaciones de cooperación entre dichas regiones, tal y como se menciona en el punto 15 de las orientaciones de la Comisión sobre Interreg III.

Con este fin, y siendo el objetivo de dichas regiones ultraperiféricas coincidente con las recomendaciones de la Comisión, las R.U.P han decidido asimismo reservar, en el seno de cada eje prioritario, una medida específica (cooperación entre las R.U.P) con un presupuesto concreto a determinar en el marco de cada

programa que permita financiar las acciones de cooperación dichas regiones ultraperiféricas.

Cada una de estas medidas permitirá financiar todo tipo de acciones elegibles en el seno del presente eje. Se dará prioridad a la cooperación en torno a los temas de interés específico para las regiones ultraperiféricas.

Las R.U.P, en el marco de los Complementos de Programación de sus respectivos programas Interreg III B, se comprometen a establecer conjuntamente criterios específicos de selección de proyectos entre dichas regiones y otras medidas de coordinación (por ejemplo, número mínimo de socios, modalidades de financiación, coordinación entre los comités de gestión, etc.).

Indicadores globales del eje. La evaluación de la consecución de los objetivos de este eje puede incluir los siguientes indicadores:

| Indicadores de realización | Indicadores de resultados | Indicadores de impactos |
|---|---|--|
| Porcentaje de proyectos que integran la dimensión medioambiental en sus acciones | Aplicación de los acuerdos de cooperación firmados entre organismos medioambientales | Mejora de la cooperación transnacional mediante la puesta en marcha de estrategias integradas medioambientales |
| % de presupuesto de las acciones con un efecto explícito positivo sobre el medio ambiente | Aplicación de las buenas prácticas y utilización del aprendizaje transferidos | Mejor integración de los actores públicos y privados en la gestión de los recursos naturales y culturales |
| Número de intercambios de experiencias y aprendizaje | Número de herramientas de información y sensibilización efectivamente aplicadas | Generalización de prácticas innovadoras de gestión creativa de los recursos naturales y culturales |
| Porcentaje de proyectos relativos al medio marino | Integración de los resultados de los estudios elaborados en la política de ordenación de los recursos naturales | |
| Porcentaje de proyectos sobre los recursos hídricos y energéticos | Número de usuarios de los recursos puestos en red según el tipo de recurso | |
| Número de estudios realizados sobre impacto territorial y medioambiental | Aplicación de las técnicas comunes de gestión eficiente de los recursos hídricos y energéticos | |
| Número de herramientas de información y sensibilización comunes desarrolladas para los distintos públicos | | |
| Número de acuerdos de cooperación entre organismos medioambientales | | |
| Número de redes relativas a la valorización de los recursos naturales, culturales y turísticos | | |

EJE 5: ASISTENCIA TÉCNICA

Teniendo en cuenta los objetivos finales del programa, su carácter experimental y la complejidad de las intervenciones a llevar a cabo, es necesario poner en marcha una organización eficaz de gestión del programa.

La estructura creada debe informar y movilizar a los potenciales beneficiarios de los proyectos, permitir el funcionamiento de los Comités del programa y del secretariado común (corresponsales regionales/nacionales y Unidad de Coordinación) y crear instrumentos que faciliten un adecuado seguimiento de los resultados y efectos.

La asistencia técnica del Programa deberá, asimismo, contar con recursos financieros para responder a los siguientes **objetivos específicos**:

- Cualificar las funciones de coordinación, gestión y acompañamiento,
- Avalar los resultados y efectos del Programa en relación con los objetivos programados,
- Contribuir a la creación de dispositivos de información estadística comunes que mejoren el conocimiento de las características de las tres regiones insulares.

Todos los gastos realizados por estos conceptos a cargo de la asistencia técnica seguirán los criterios de elegibilidad establecidos en la Norma 11 sobre Costes de gestión y ejecución de los Fondos Estructurales del Reglamento 1685/2000 aprobado por la Comisión. En este sentido, se precisará la división del eje en dos medidas diferenciadas correspondientes a las categorías de gastos definidas por dicha norma:

Medida 1: Asistencia técnica para Gestión, Puesta en marcha, Seguimiento y Control.

Esta medida cofinanciará principalmente los gastos siguientes, en orden a asegurar que el programa se ponga en marcha de una manera efectiva, segura y responsable:

- Preparación, seguimiento, gestión y control del programa: costes de la elaboración del programa y complemento de programa, gastos de funcionamiento de los Comités de Gestión y Seguimiento, del Secretariado común (corresponsales regionales/nacionales y Unidad de Coordinación), así como los gastos de auditoría.
- Actividades de los grupos de trabajo transnacionales que se puedan crear por los Comités de Gestión y Seguimiento sobre temas de interés común,
- Gastos de traducción

Medida 2: Asistencia Técnica para otros gastos.

Esta medida cofinanciará los siguientes gastos:

- Animación, promoción y publicidad, acciones de sensibilización, información y apoyo técnico a los gestores de proyectos.
- Evaluaciones intermedia y final: análisis de los proyectos y acciones puestos en marcha,
- Puesta en marcha de un sistema de información en red para la gestión y

- seguimiento del programa,
- Creación de dispositivos de información estadística común
- Consolidación y valorización de los proyectos a medio y largo plazo

Asimismo, la partida de asistencia técnica financiará los gastos que se deriven de las reuniones que se lleven a cabo entre las regiones ultraperiféricas de la Unión para enfocar la cooperación entre las mismas en el seno de sus programas de iniciativa comunitaria Interreg III B.

Los gastos relativos a la gestión, puesta en marcha, seguimiento y control no podrán superar el 5% del coste total del programa.

Indicadores globales del eje. La evaluación de la consecución de los objetivos de este eje puede incluir los siguientes indicadores:

| Indicadores de realización | Indicadores de resultados | Indicadores de impactos |
|---|--|--|
| Número de acciones de sensibilización, información y apoyo técnico a los gestores de proyectos | Estimación de público del territorio informado del programa (por tipo de organización o institución: sector público, privado, particulares, etc.). | Grado de consolidación y valorización de los proyectos a medio plazo |
| Número y periodicidad de las publicaciones | Publicaciones o estudios en los que se plasman los debates de los grupos transnacionales | |
| Número de actividades de los grupos de trabajo transnacionales sobre temas de interés transnacional | | |

IV. DISPOSICIONES DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA

La estructura de gestión del Programa es la siguiente:

IV.1. Gestión estratégica: Comité de Seguimiento

IV.1.1. Composición del Comité de Seguimiento del Programa

Al efecto de asegurar el correcto desarrollo del presente Programa Operativo y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento (CE) 1260/1999, se constituirá el Comité de Seguimiento del Programa.

Este Comité de Seguimiento se constituirá en el plazo máximo de 30 días a partir de la Decisión de participación de los Fondos.

Formarán parte del Comité de Seguimiento:

- Siete representantes de cada uno de los Estados miembros con participación de las Administraciones nacionales y regionales, incluyendo una representación de las autoridades medioambientales por cada Estado miembro.
- Una representación de la Comisión.
- La autoridad de gestión.
- La autoridad pagadora.

Podrán también participar en el Comité de Seguimiento con carácter consultivo, con un número máximo de cuatro por cada una de las regiones, los interlocutores económicos y sociales.

El representante de la Comisión y, cuando proceda, del BEI, participarán con carácter consultivo en los trabajos del Comité.

Asimismo, y a iniciativa del Presidente, se podrá invitar a las reuniones del Comité de Seguimiento a asesores externos que colaboren en las tareas de seguimiento y evaluación de la intervención y eventualmente a observadores invitados de países comunitarios o extra comunitarios.

Los Estados miembros promoverán una participación equilibrada de hombres y mujeres en el Comité de Seguimiento.

IV.1.2. Funcionamiento del Comité de Seguimiento

La Presidencia del Comité de Seguimiento la ostentará de forma alternada uno de los representantes regionales de cada Estado miembro en dicho Comité. La alternancia se llevará a cabo por períodos anuales. El primer período de un año de duración corresponderá la Presidencia del Comité de Seguimiento a un representante de la región participante del Estado español.

El Comité de Seguimiento elaborará y aprobará su Reglamento interno que incluirá las correspondientes normas de organización.

El Comité de Seguimiento se reunirá por iniciativa de su Presidencia al menos una vez al año, o más si fuera necesario.

Las decisiones del Comité de Seguimiento serán adoptadas, en todo caso, por consenso. En caso necesario las decisiones podrán ser consultadas previamente por escrito por sus miembros en un plazo no inferior a 15 días hábiles.

IV.1.3. Competencias del Comité de Seguimiento

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento (CE) nº 1260/1.999, del Consejo de 21 de junio de 1.999, el Comité de Seguimiento desempeñará entre otras, las siguientes funciones:

- Asegurar la eficacia y el correcto desarrollo del Programa:
- Aprobar el Complemento de Programa, incluidos los indicadores físicos y planes financieros, a propuesta de la autoridad de gestión.
- Establecer los procedimientos del seguimiento operativo que permitan ejecutar eficazmente las medidas de la intervención.
- Estudiar y aprobar los criterios de selección de las operaciones financiadas.
- Revisar los avances realizados en relación con el logro de los objetivos específicos de la intervención, basándose en los indicadores financieros y físicos de las medidas.
- Estudiar los resultados de la puesta en marcha de la intervención, su evolución y especialmente la realización de objetivos finales de cada una de las medidas.
- Estudiar y aprobar las propuestas de modificación del Programa Operativo y del Complemento de Programación.
- Estudiar y aprobar el informe anual y el informe final de ejecución, en base a las disposiciones tomadas para garantizar la calidad y eficacia de la ejecución, antes de su envío a la Comisión.
- Proponer a la autoridad de gestión cualquier adaptación o revisión de la intervención que permita alcanzar los objetivos previstos en el artículo 1 o mejorar la gestión de la intervención incluida la gestión financiera.

En el seno del Comité de Seguimiento se podrán constituir grupos de trabajo sectoriales y temáticos, que se reunirán con la regularidad que determine el Comité, al que informarán del resultado de sus trabajos.

Con relación a este tema, está previsto que las autoridades medioambientales, mediante un grupo de trabajo técnico, asesoren al Comité de seguimiento sobre los criterios de selección de los proyectos que tengan incidencia medioambiental.

IV.2. Gestión operativa: Comité de Gestión, Autoridad de Gestión, Autoridad de Pago y Secretaría Común

IV.2.1. Comité de Gestión

IV.2.1.1. Composición del Comité de Gestión

El Comité de Gestión estará formado por:

- Tres representantes de cada uno de los Estados miembros con participación de las Administraciones nacionales y regionales que componen el espacio.
- La autoridad de gestión.
- La autoridad de pago.

También podrá formar parte del Comité de Gestión un representante de la Comisión Europea con estatus consultivo.

El Comité de Gestión se constituirá en el plazo máximo de 30 días a partir de la Decisión de aprobación de los Fondos.

IV.2.1.2. Funcionamiento del Comité de Gestión

La Presidencia del Comité de Gestión la ostentará durante toda la duración del Programa uno de los representantes regionales del Estado portugués en el Comité de Gestión.

El Comité de Gestión elaborará y aprobará las reglas relativas a su organización y funcionamiento.

Las decisiones de éste órgano serán adoptadas, en todo caso, por consenso.

El Comité de Gestión se reunirá, a iniciativa de su presidente, al menos dos veces al año, o más si fuera necesario.

IV.2.1.3. Competencias del Comité de Gestión

El Comité de Gestión será responsable de la selección y aprobación de los proyectos.

En particular son funciones del Comité de Gestión:

- Aprobar las solicitudes relativas a los proyectos, de acuerdo con las asignaciones financieras establecidas en el programa y en el complemento del programa.
- Supervisar el control regular de los informes de progreso e informes anuales.
- Asegurar la coordinación con otros programas de INTERREG-III
- Proponer al Comité de Seguimiento en relación a sus competencias el programa de trabajo del Secretariado Común.
- Proponer al Comité de Seguimiento la aprobación y adaptación del complemento de programación.

IV.2.2. Autoridad de gestión

La autoridad de Gestión, de acuerdo con la definición del punto n, del artículo 9, del Reglamento 1260/1999, del 21 de junio, de 1999, por el que se establecen las disposiciones generales de los Fondos estructurales, es «toda autoridad o todo organismo público o privado, nacional, regional o local designado por el Estado miembro (...) para gestionar una intervención de los Fondos a efectos del presente reglamento».

La autoridad de gestión del presente Programa Operativo será responsable de la eficacia y la regularidad de la gestión y de la ejecución de la intervención, sin perjuicio de las competencias de la Comisión, en particular en materia de ejecución del presupuesto general de las Comunidades Europeas. Actuará bajo la responsabilidad directa de los Comités de Seguimiento y Gestión, y asumirá las funciones que le son atribuidas en el artículo 34.1. del Reglamento 1.260/99, del Consejo:

- la puesta en marcha de un dispositivo de recogida de datos financieros y estadísticos sobre la puesta en marcha del programa, para la elaboración de indicadores de seguimiento y la evaluación y la transmisión de estos datos a la Comisión,
- la elaboración del complemento de programación,
- el establecimiento y, tras la aprobación del Comité de Seguimiento, la presentación del informe anual de ejecución a la Comisión,
- la organización, en colaboración con la Comisión y los Estados miembros, de la evaluación intermedia,

- asegurar la utilización por los organismos que tomen parte en la gestión y la elaboración de la intervención de, bien un sistema de contabilidad separado, bien una codificación contable adecuada de todas las transacciones implicadas por la intervención,
- asegurar la regularidad de las operaciones financiadas en el marco de la intervención, sobre todo de la puesta en marcha de medidas de control interno compatibles con los principios de una buena gestión financiera,
- Asegurar la compatibilidad con otras políticas comunitarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento 1260/99.
- garantizar el respeto de las obligaciones en materia de información y de publicidad.

La Autoridad de Gestión estará asistida por una Secretaría Común para el cumplimiento de sus funciones.

Las regiones y los Estados miembros que componen el espacio Azores-Madeira-Canarias acuerdan **designar autoridad de gestión durante todo el período de duración del Programa a:**

Comunidad Autónoma de Canarias
 Viceconsejería de Economía y Comercio de la Consejería de Economía ,
 Hacienda y Comercio
 Calle, Tomás Miller, 38, 4ª planta
 E-35007 Las Palmas de Gran Canaria
 Teléfono: +34 928 303004
 Fax +34 928 303069

IV.2.3. Autoridad pagadora

El Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo establece en su artículo 9, apartado o) la definición de autoridad pagadora como “una o varias autoridades nacionales, regionales o locales, organismos designados por el Estado miembro para elaborar y presentar solicitudes de pago y recibir pagos de la Comisión”.

La autoridad pagadora podrá ser la autoridad de gestión del programa u otra autoridad u organismo diferente, según se señala en el apartado n) del artículo 9 del Reglamento (CE) 1260/1999.

El Gobierno Regional da Madeira, en representación del Estado portugués, asume las funciones de autoridad pagadora del Programa de Iniciativa Interreg III B del Espacio Azores-Madeira-Canarias.

Los Estados miembros implicados especificarán de común acuerdo las modalidades y relaciones entre la autoridad pagadora, la autoridad de gestión y la Comisión Europea.

De acuerdo con lo prescrito en el artículo 32 del Reglamento (CE) 1260/99, las funciones de la autoridad pagadora son:

- recibir los pagos de la Comisión;
- certificar y presentar a la Comisión las declaraciones de los gastos efectivamente pagados;
- velar por que los beneficiarios finales reciban las ayudas de los Fondos a que tengan derecho, cuanto antes y en su totalidad;

- poner en marcha sistemas de detección y prevención de irregularidad, así como de recuperación de las sumas indebidamente pagadas, de acuerdo con las autoridades de gestión y con los órganos de control interno nacionales y regionales;
- recurrir al anticipo, durante toda la intervención, para sufragar la participación comunitaria de los gastos relativos a dicha intervención;
- reembolsar a la Comisión, total o parcialmente, el anticipo en función de lo avanzado de la ejecución de la intervención, en caso de que no se haya presentado ninguna solicitud de pago a la Comisión dieciocho meses después de la Decisión de participación de los Fondos.

La Autoridad de Pago, que actúa bajo las instrucciones de la Autoridad de Gestión, realiza o asegura la realización de los pagos a los beneficiarios jefes de fila.

IV.2.4. Secretariado Común

En la ejecución de sus tareas, la autoridad de gestión estará asistida por una Secretaría Común, a la que se dotará de una estructura y medios adecuados y que será la encargada de la gestión operativa del programa.

Debido a la fragmentación territorial del espacio comprendido en el Programa, la Secretaría Común estará dotada de una estructura administrativa que permita fomentar la implicación activa de todas las autoridades regionales del Programa.

Las regiones implicadas en el Programa han decidido, debido a la lejanía y las malas comunicaciones que existen entre las mismas, que la Secretaría Común disponga de una sede principal en Canarias y de sucursales en Madeira y Azores con personal de las tres regiones implicadas en el Programa, lo que facilitará la coordinación y la eficaz gestión del Programa durante toda la duración del mismo. En todo caso, sede y sucursales dependerán directamente de la Autoridad de Gestión.

La Secretaría Común funcionará de manera integrada y el reparto de tareas entre la oficina principal y las sucursales se basará en la especialización del personal, no en su ubicación física.

La Secretaría estará formada por personal seleccionado en virtud de procedimiento de concurso abierto a fin de garantizar los principios de mérito y capacidad.

La Secretaría Común, dependiente de la autoridad de gestión, tendrá las responsabilidades siguientes:

- Gestión del procedimiento de selección de los proyectos.
- Gestión de las actuaciones tendentes a la puesta en marcha y desarrollo de los proyectos seleccionados a realizar ante la Comisión Europea, los órganos de gestión del programa, los socios y otras partes interesadas.
- Gestión de las actuaciones de cooperación con el partenariado tendentes a la puesta en marcha de políticas o estrategias nuevas que permitan mejorar la calidad del programa.
- Promover el programa en el seno del espacio y velar para que los colaboradores hagan publicidad conforme a las reglas de los Fondos Estructurales.
- Preparar las decisiones que vayan a adoptarse en el seno del Comité de Seguimiento y Comité de Gestión.

Tareas de la Secretaría Común:

- Preparar todas las tareas administrativas relativas a la coordinación del programa, incluido los trabajos del Comité de Seguimiento y del Comité de Gestión.
- Recibir, examinar e Instruir las solicitudes, verificando los criterios de selección determinados por el Comité de Seguimiento, en particular la transnacionalidad de los proyectos.
- Remitir los proyectos a los corresponsales regionales involucrados para que formulen el informe correspondiente.
- Realizar las tareas relativas a la gestión financiera del programa.
- Efectuar un seguimiento del programa desde el punto de vista financiero y físico, para lo que se elaborarán los sistema de información necesarios.
- Emitir los informes que le sean solicitados en el ámbito de sus funciones.
- Transmitir a los interlocutores regionales implicados los proyectos aprobados para que aseguren la instrucción técnica de los proyectos y formulen los informes correspondientes.
- Efectuar cualquier otra tarea que le sea encomendada por la Autoridad de Gestión.
- Dar información y asistencia técnica necesaria a los jefes de fila y socios de los proyectos.

IV.2.5. Red de tres Interlocutores regionales:

Cada una de las regiones participantes en el programa designará un interlocutor en el plazo de 30 días a contar desde la notificación a los Estados miembros de la Decisión de la Comisión Europea que apruebe el programa.

Tareas de los interlocutores regionales:

- En coordinación con el Secretariado Común, dar información y asistencia técnica necesaria a los jefes de fila y socios de su región a fin de que puedan realizar sus propuestas.
- Verificar las contrapartidas financieras de los proyectos presentados por los jefes de fila de su región, para su posterior emisión a la Secretaría.
- Asegurar el control de la gestión y de la ejecución de los proyectos de su región, específicamente la certificación de gastos de los socios del proyecto correspondientes al territorio bajo responsabilidad del interlocutor regional
- Velar para que los reglamentos aplicables de la Comisión Europea sean aplicados por los socios.

IV.3. Procedimiento de instrucción y selección de proyectos

IV.3.1. Presentación de proyectos

Durante el periodo de vigencia de la Intervención se celebrarán convocatorias de acuerdo con un calendario coordinado establecido por las regiones que componen el espacio.

Las citadas convocatorias se ajustarán a las prioridades establecidas en el programa y complemento de programación e incluirán los criterios de selección especificados en el presente programa y los que se determinen por el Comité de Seguimiento.

El contenido de las convocatorias, así como el calendario de las mismas, será acordado por el Comité de Gestión, que decidirá la fecha límite de presentación de proyectos y que deberá ser respetada por los candidatos.

Todos los proyectos serán presentados para su toma en consideración y selección por el Comité de Gestión y las decisiones serán adoptadas por consenso por este Comité y confirmadas por el Comité de Seguimiento.

Las solicitudes serán presentadas por los jefes de fila a través del Secretariado Común, órgano que se encargará de la instrucción del procedimiento.

Copias de los proyectos serán remitidas simultáneamente a los interlocutores regionales implicados.

El Jefe de Fila es el responsable jurídica y financieramente de la ejecución del proyecto y asume las siguientes funciones:

- Coordinar a los socios del proyecto
- Informar regularmente a la autoridad de gestión a través de la Secretaría Común de los datos financieros, así como los indicadores que permitan efectuar un seguimiento del programa, para lo que establecerán un sistema que le permita obtener y disponer de la citada información.
- Establecer los dispositivos necesarios que permitan garantizar el cumplimiento de las normas de elegibilidad de los gastos.
- Disponer y custodiar todos los documentos administrativos y contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que respalden las solicitudes de reembolso que se presenten a la autoridad pagadora.
- Acreditar todos los pagos relativos al proyecto.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones con las demás políticas comunitarias, en particular, contratación pública y medio ambiente.
- Garantizar el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (CE) 1.1159/2.000.

IV.3.2. Instrucción de los proyectos

La Secretaría Común del programa comprobará que los proyectos cumplan los requisitos exigidos en la convocatoria, verificará las contrapartidas de las distintas Administraciones regionales y evaluará los proyectos de acuerdo con los criterios de selección aprobados en el Comité de Seguimiento y la metodología que se defina en el complemento de programación.

El reparto financiero de la subvención y de las contrapartidas entre los distintos socios del proyecto se efectuará conforme al plan de financiación programado.

Cada proyecto seleccionado es objeto de un protocolo formalizado en un contrato que será elaborado por la Secretaría y suscrito por la autoridad de gestión y el jefe de fila.

Este protocolo ha de indicar al menos los siguientes aspectos:

- La asignación del FEDER al proyecto.
- La aportación de las regiones que participan en el mismo.
- La duración del proyecto.
- Los resultados o beneficios que se van a obtener.
- Las condiciones de pago.
- El sistema de seguimiento
- Obligaciones y responsabilidad del Jefe de Fila.

IV.3.3. Criterios de selección de los proyectos y condiciones de elegibilidad

Las operaciones a ejecutar en el marco del Programa Operativo serán seleccionadas mediante criterios de selección objetivos y transparentes que permitan el mayor grado de participación por parte de los agentes públicos y privados y que se definirán y aprobarán por el Comité de Seguimiento de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3. b), del artículo 35 del Reglamento General.

Las operaciones incluidas en el Programa Operativo deben responder a las condiciones de elegibilidad establecidas en el Reglamento 1.260/99, de 21 de julio, el Reglamento 1.685/2.000, de 28 de julio, y la Comunicación de la Comisión Europea.

- Tener un carácter verdaderamente transnacional e implicar a socios de al menos dos países, España y Portugal, o de uno de ellos con un país tercero u otras regiones ultraperiféricas.
- Contribuir a alcanzar los objetivos prioritarios del programa.
- Demostrar la compatibilidad con las políticas nacionales.
- Contribuir a una visión espacial, a una aproximación hacia la integración territorial y al refuerzo de la identidad del Espacio.
- Contribuir a un desarrollo armonioso y equilibrado del territorio de la Unión y a la puesta en marcha de las opciones políticas de la PEOT.
- Respetar la legislación nacional y comunitaria en materia de mercados públicos, medioambiente e igualdad de oportunidades.
- Demostrar la realidad de las contrapartidas nacionales.
- Demostrar su compatibilidad con las políticas comunitarias.
- No haber finalizado antes de la fecha de presentación de la solicitud (ni estar en fases avanzadas de su desarrollo).

IV.4. Procedimiento de seguimiento del programa

IV.4.1. Seguimiento del programa

La autoridad de gestión del presente del Programa Operativo asegurará el establecimiento de un sistema operativo de gestión y seguimiento, con una estructura y una dotación de medios adecuados a los fines perseguidos.

El sistema de gestión del programa debe permitir:

- Registrar la información relativa a la realización al nivel previsto en el artículo 36 del Reglamento (CE)1260/1999;
- Disponer de datos financieros y físicos fiables y, cuando sea posible, agregables;
- Facilitar información específica que eventualmente pudiera ser precisa con motivo de los controles, preguntas parlamentarias o supuestos semejantes.

Esta información será suministrada por los jefes de fila del proyecto y gestionada por la Secretaría Común del programa.

Asimismo, la autoridad de gestión del Programa establecerá un sistema de seguimiento con el objeto de canalizar los flujos de información sobre las actuaciones cofinanciadas y efectuar el seguimiento financiero y cualitativo de la intervención.

Este sistema debe permitir:

- En primer lugar, garantizar la correcta administración de los flujos financieros con la UE y con cada uno de los promotores de las actuaciones.
- En segundo lugar, el sistema de seguimiento garantizará la identificación de las actuaciones cofinanciadas y el seguimiento financiero de cada una de ellas.
- En tercer lugar, el sistema de seguimiento aportará información cualitativa sobre el contenido y los resultados del programa, facilitando la identificación de los impactos de las actuaciones.

IV.4.2. Informes anuales y final

La Autoridad de gestión del Programa enviará a la Comisión, dentro de los seis meses siguientes del final de cada año civil, un informe anual de ejecución previamente aprobado por el Comité de Seguimiento. Se presentará entre el 1 de enero y 30 de junio de cada año en relación con el año anterior.

A efectos de lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 34 del Reglamento (CE) 1260/1999, la Comisión y la autoridad de gestión examinarán conjuntamente el referido informe en un plazo máximo de 3 meses desde su aprobación por el Comité de Seguimiento.

Un informe final será presentado a la Comisión dentro de los seis meses siguientes a la fecha límite de aplicabilidad de los gastos.

Los informes anuales y el informe final incluirán los elementos siguientes:

- Cualquier cambio en las condiciones generales que afecten a la ejecución del programa, en particular las tendencias socioeconómicas significativas, los cambios en las políticas nacionales o sectoriales y su repercusión en el desarrollo del programa y su coherencia con los objetivos previstos
- Situación de la ejecución de los ejes del programa y de las medidas del complemento de programa, con referencia a los indicadores físicos, de resultados e impacto, correspondientes a dichas medidas.
- Cantidades certificadas del gasto elegible realizado.
- Cantidades cobradas de la Comisión (siempre referido a 31 de diciembre del año de referencia) y las pagadas por las autoridades pagadoras.
- Cuadros financieros de seguimiento realizados, con indicación de las conclusiones, en su caso.
- Disposiciones tomadas por la autoridad de gestión y el Comité de Seguimiento para garantizar la calidad y eficacia de la intervención
- Gestiones realizadas, en su caso, para la realización de la evaluación intermedia.
- Comentarios sobre los eventuales problemas surgidos en la recogida de datos procedentes de los órganos ejecutores y medidas adoptadas.
- Utilización, en su caso, de la asistencia técnica.
- Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención.
- Información sobre los controles efectuados.
- Información sobre la complementariedad con otros programas que incidan sobre el mismo territorio.

IV.4.3. Evaluación

De acuerdo con el artículo 40 del Reglamento (CE) 1260/1999 del 21 de junio, las actuaciones de los Fondos Estructurales serán objeto de una evaluación previa, una evaluación intermedia y una evaluación posterior, con el objeto de apreciar su impacto en el desarrollo y ajuste estructural de las regiones en que se apliquen.

IV.4.3.1 Evaluación previa

El Programa Operativo será objeto de una evaluación previa. Esta se efectuará teniendo en cuenta las experiencias anteriores, el contexto socioeconómico de la intervención y la coherencia con las orientaciones de la Comisión y su complementariedad con los programas operativos de cada región. La evaluación previa se llevará a cabo bajo la responsabilidad de las autoridades competentes para la preparación de las intervenciones, su contenido responderá a las exigencias previstas en el artículo 41 del Reglamento (CE) 1260/1999 del 21 de junio.

IV.4.3.2 Evaluación intermedia

En conformidad con el artículo 42 del Reglamento General, el programa operativo será objeto de una evaluación intermedia a fin de valorar la pertinencia de la estrategia definida, apreciar la calidad de la gestión y seguimiento realizado y determinar la medida en que se están realizando los objetivos previstos.

Esta evaluación se organizará por la autoridad de gestión, en colaboración con la Comisión y los Estados miembros. La evaluación intermedia será realizada por un evaluador independiente y será remitida a la Comisión antes del 31 de diciembre del año 2003.

Como continuación de la evaluación intermedia se efectuará una actualización de ésta antes del 31 de diciembre de 2005.

La selección de evaluadores independientes se hará conforme a los procedimientos de contratación pública o al establecimiento de convenios.

Se constituirá un grupo técnico de evaluación presidido por la autoridad de gestión del Programa Operativo.

IV.4.3.3 Evaluación posterior

Con el objeto de dar cuenta de la utilización de los recursos, de la eficiencia y eficacia de las intervenciones y de su impacto así como de extraer conclusiones para la política de cohesión económica y social, se efectuarán las evaluaciones posteriores del programa operativo estipuladas en el artículo 43 del Reglamento (CE) 1260/1999.

La evaluación posterior será responsabilidad de la Comisión, en colaboración con los Estados miembro y la autoridad de gestión. Finalizará a más tardar 3 años después de la finalización del periodo de programación.

IV.4.4. Promoción y difusión

Las acciones de información y publicidad se realizarán de conformidad con la normativa comunitaria de aplicación en esa materia:

Artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos estructurales.

Reglamento nº 1159/2000 de 30 de mayo de la Comisión europea relativo a las acciones de información y de publicidad a llevar a cabo por los Estados miembros sobre las intervenciones de los Fondos estructurales.

De acuerdo con el artículo 18.3 del Reglamento (CE) 1260/99, el Complemento de Programa describirá las medidas que garanticen la publicidad de la presente intervención. La autoridad de gestión y los beneficiarios finales garantizarán el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Reglamento 1159/2000, de 30 de mayo, sobre información y publicidad de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Estructurales.

Se preverán medios adecuados de difusión de la información relativa al presente programa hacia la opinión pública utilizando, en particular las nuevas tecnologías de información y comunicación.

Se organizarán seminarios de información que reúnan a los representantes de las autoridades nacionales, regional, y locales de los Estados miembros que participan en el programa, en los que se facilitarán intercambios de experiencias y permitan la promoción y difusión del programa.

La organización de los seminarios debe estar ligada preferentemente al calendario de convocatorias de proyectos, lo que permitirá se generen sinergias que faciliten la creación y desarrollo posterior de partenariados.

Las acciones de información y publicidad a desarrollar en el ámbito del presente programa estarán contenidas en un Plan que se integrará en el Complemento de Programa. Dicho Plan contendrá los objetivos y destinatarios del mismo, el contenido y la estrategia de las actuaciones a realizar, el sistema de evaluación del plan, su asignación financiera, así como el organismo responsable de su ejecución.

IV. 5. Sistema común de gestión financiera

IV.5.1. Introducción

La Autoridad de Pago es la responsable de la gestión financiera del programa y asume la coordinación y centralización de las informaciones financieras relativas al programa a suministrar a la Comisión. En el ejercicio de sus funciones la Autoridad Pagadora estará asistida por la Secretaria Común.

Con posterioridad a la aprobación del programa, los Estados Miembros y la Comisión Europea aprobarán un procedimiento específico de gestión financiera.

IV.5.2. Cuenta única

Los pagos se centralizarán a través de una cuenta bancaria única, cuyo titular será la autoridad pagadora. Esta cuenta recibirá la contribución del FEDER, de acuerdo con el procedimiento señalado en el epígrafe siguiente, así como las cofinanciaciones regionales en concepto de asistencia técnica, en su caso.

IV.5.3. Circuito financiero

La autoridad pagadora del presente Programa, recibirá de la Comisión Europea al efectuar el primer compromiso, tal como dispone el Reglamento (CE) 1260/1999 en el apartado segundo de su artículo 32, un anticipo del 7% de la participación de los Fondos en el programa. En función de las disponibilidades presupuestarias este anticipo se podrá fraccionar, como mucho, en dos ejercicios.

Durante el desarrollo del programa, la autoridad pagadora recurrirá al anticipo para sufragar la participación comunitaria de los gastos relativos al programa, sin necesidad de esperar a la recepción de los pagos intermedios que vaya a recibir por reembolso de las declaraciones de gastos efectuados.

De acuerdo con la relación de gastos pagados por los beneficiarios finales o bien de acuerdo con las certificaciones de pagos suscritas por los beneficiarios y pendientes de reembolso, la autoridad pagadora solicitará a la Comisión, en la medida de lo posible, de manera agrupada tres veces al año, los pagos intermedios.

La Comisión, siempre que haya fondos disponibles, efectuará el pago en el plazo máximo de dos meses a partir de la recepción de una solicitud de pago admisible, de acuerdo con los requisitos del apartado 3 del artículo 32 del Reglamento (CE) 1260/99.

Una vez reembolsada por la Comisión la participación comunitaria en concepto de anticipo o sobre la base de los gastos declarados y certificados por la autoridad pagadora, ésta procederá, en su caso, a pagar las cantidades pendientes a los beneficiarios finales.

La globalidad de la cofinanciación FEDER y las contrapartidas nacionales que son transferidas a la cuenta única serán libradas por la autoridad pagadora al beneficiario final que se encargará de pagar a cada socio su parte según lo especificado en el protocolo.

Las cofinanciaciones nacionales no transferidas a la cuenta única se pagarán directamente a los socios regionales según las disposiciones en vigor en cada región.

Las órdenes de pago detallarán el importe a pagar al beneficiario final, la cuenta bancaria correspondiente y el código identificativo del gasto a efecto de seguimiento y control.

V.5.4. Responsabilidad financiera.

El programa adopta el principio del jefe de fila, es decir que cada proyecto será coordinado por un jefe de fila que será financiera y jurídicamente responsable de la globalidad del proyecto. El jefe de fila será considerado beneficiario final del

programa, debiendo velar por la buena gestión del proyecto. Asimismo debe llevar toda la contabilidad del proyecto y centralizar todos los documentos justificativos de los pagos afectos al mismo, pudiendo exigir garantías bancarias a los socios en el contrato de partenariado. El coste de las garantías bancarias que pudieran ser exigidas por los jefes de fila podrá ser considerado gasto elegible.

La responsabilidad del jefe de fila no eximirá a los Estados miembros, que serán corresponsables por la totalidad del programa conforme al Reglamento 1.260/1.999, de 21 de junio, de disposiciones generales de los Fondos Estructurales.

La responsabilidad financiera de cada Estado donde se sitúa el jefe de fila no podrá exceder la ayuda financiera atribuida a ese Estado en el programa o complemento de programa. Los interlocutores regionales responsables de los proyectos cuyos jefes de fila se sitúan en su territorio, en coordinación con los otras regiones socias seguirán la ejecución, gestionarán los pagos contra documentos justificativos que habrán de custodiar y certificarán los pagos ante la Secretaría Común.

IV.6. Control de las intervenciones financiadas por los Fondos Estructurales

IV.6.1. Introducción

El Artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que estos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera. Asimismo, los Estados miembros están obligados a combatir el fraude que afecte a los intereses financieros de la UE, debiendo adoptar para ello las mismas medidas que para combatir el fraude que afecte a sus propios intereses financieros (artículo 280 del Tratado Constitutivo de la UE).

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas, la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

La Autoridad de gestión del Programa operativo es responsable, en virtud del artículo 34 del Reglamento (CE) 1260/1999, de la regularidad de las operaciones financiadas en el marco de la intervención y de la realización de medidas de control interno compatibles con los principios de una correcta gestión financiera y de la respuesta a observaciones y demandas de medidas correctoras adoptadas en virtud del párrafo primero del apartado 4 del artículo 38 del citado

Reglamento o las recomendaciones de adaptación formuladas en el apartado 2 de ese mismo artículo.

La organización de los sistemas de gestión y control se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento 1260/99 del Consejo y de los Reglamentos 438/2001, 448/2001, de la Comisión, en desarrollo de aquel.

IV.6.2. Control de los proyectos

Cada Estado implicado en el programa es responsable del control de los proyectos cuyo jefe de fila lidere en el mismo.

La Autoridad de Gestión o el país responsable del control sobre el Jefe de fila del proyecto puede solicitar un control complementario que se efectuará ante él o los socios del Jefe de fila de un proyecto. Este control estará asegurado por los países donde se sitúan el o los socios de este Jefe de fila. Si es objeto de un control completo in situ puede ser integrado en la cuota de los controles exhaustivos.

Los Estados miembros deberán cooperar para la coordinación de los programas y la aplicación de una metodología común en los sistemas de control. En todo caso, el sistema de control utilizará los indicadores de control propuestos por la Comisión Europea.

IV.6.3. Control exhaustivo

Un mínimo del 5% del coste total del Programa deberá ser objeto de un control exhaustivo. La autoridad de gestión, previa consulta a los socios regionales que integran el espacio establecerá un programa de control exhaustivo. El procedimiento de control se ajustará a las disposiciones reguladas por la Comisión en materia de control financiero y garantizará una adecuada separación de funciones entre los controles y los procedimientos de ejecución y o de pago de las operaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento 438/2001. La declaración al término de la intervención se efectuará por la persona o servicio designado que tendrá una función independiente de acuerdo con lo previsto en el artículo 15.

Este programa de control será llevado a cabo por cada país colaborador siguiendo sus propias modalidades, por servicios y agentes no afectados por la instrucción y la puesta en marcha de los proyectos. Este control concierne tanto al país del Jefe de fila como al de los otros socios del proyecto elegido para un control determinado. Para ello se puede recurrir a expertos externos cuyo coste será asumido por la asistencia técnica del Programa.

IV.6.4. Respeto de la normativa comunitaria

De conformidad con el artículo 12 del Reglamento (CE) 1260/1999 las operaciones que sean financiadas por los Fondos estructurales deben ajustarse a las disposiciones de los Tratados y de los actos adoptados en virtud de los mismos, así como a las de las políticas comunitarias.

La Autoridad de gestión de la intervención es responsable del respeto de la normativa comunitaria y de la compatibilidad con las políticas comunitarias, en virtud del artículo 34 del Reglamento (CE) 1260/1999. Ella comunicará al Comité de Seguimiento, al menos una vez al año, la situación sobre el respeto de dicha normativa, que se comprobará durante el examen de las solicitudes de financiación y también durante la aplicación de las medidas, señalando los eventuales problemas y proponiendo soluciones a los mismos.

La verificación del respeto de las políticas comunitarias se realizará de forma prioritaria, pero no exclusivamente, por lo que respecta a:

- normas de competencia;
- adjudicación de contratos;
- protección del medio ambiente;
- igualdad de oportunidades;
- política de empleo.

Las acciones financiadas por los Fondos estructurales deben ser coherentes con los **objetivos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medioambiente** previstos por el Tratado y especificadas por el Programa de política y acción de la Unión europea a favor del medioambiente y del desarrollo sostenible, así como los compromisos adoptados por la Unión en el marco de los acuerdos internacionales. Las acciones financiadas por los Fondos estructurales deben igualmente respetar la legislación comunitaria en materia de medio ambiente.

Sin perjuicio de la responsabilidad de la Autoridad de gestión, según artículo 34 del Reglamento 1260/99, por lo que se refiere a las Directivas 92/43/CEE- Hábitats y 74/409/CEE- Aves silvestres, con el fin de prevenir todas las infracciones los beneficiarios finales serán informados sobre la localización de los LICs y las Zonas de Protección Especial, así como los procedimientos de evaluación de impacto, en conformidad con el artículo 6 de la Directiva 92/43/CEE.

En las operaciones cofinanciadas mediante fondos estructurales, se adoptarán mecanismos que excluyan toda doble financiación.

Para la financiación de las acciones de la presente iniciativa se tendrá en cuenta que las mismas no reciban, o hayan recibido, ayuda con cargo a las medidas de desarrollo rural previstas en el marco del Reglamento (CE) 1257/99, en la iniciativa Leader+ o en los otros instrumentos de la política agrícola común.

De conformidad con lo previsto en la Comunicación de la Comisión a los Estados Miembros por la que se fijan las Orientaciones de Interreg-III solamente las infraestructuras de pequeñas dimensiones serán consideradas elegibles. No

obstante es necesario favorecer la financiación de ciertos tipos de infraestructuras que contribuyen a la creación de condiciones favorables para el desarrollo de las regiones implicadas de acuerdo con el Anexo 4, "Temas prioritarios", de la Comunicación a los Estados miembros y en particular teniendo en cuenta la especificidad de las regiones ultraperiféricas.

Asimismo se aplicarán las reglas comunes relativas a la elegibilidad de los gastos (Art. 30 del Reglamento 1260/1999 y Reglamento de aplicación 1685/2000 del 28 de julio del 2000). Los gastos elegibles a título de asistencia técnica serán conformes a la Regla 11 del Reglamento 1685/2000 de 28 de julio del 2000.

IV.6.5. Coeficientes de Cofinanciación.

Los coeficientes de financiación a aplicar a las distintas medidas del programa se modularán de conformidad con lo previsto en el artículo 29 del Reglamento 1260/99 y teniendo en cuenta la condición ultraperiférica de las regiones que componen el espacio Azores-Madeira-Canarias.

Por ello, y en virtud de lo dispuesto en el en el apartado a) del artículo 29.3. del citado Reglamento, la participación del FEDER en el programa podrá ascender al 85% del coste total subvencionable.

IV.6.6 Asistencia técnica

Teniendo en cuenta la importancia atribuida por los Reglamentos que rigen la aplicación de los Fondos estructurales a las labores de gestión, evaluación, seguimiento, control, información y publicidad destinadas a una mejor utilización de los recursos disponibles, y con el fin de asegurar las adecuadas condiciones para llevar a cabo todas las actuaciones previstas, la presente intervención reservará una dotación presupuestaria, destinada a la financiación de estas actividades.

V. PLAN FINANCIERO CONJUNTO

El coste total previsto para el programa de la iniciativa comunitaria INTERREG III-B Azores-Madeira-Canarias se eleva a **170.733.637 Euros**.

La financiación del FEDER comporta **145.123.591 Euros**, lo que corresponde a una tasa media de ayuda comunitaria máxima del 85% para la zona transnacional.

Esta contribución FEDER ha sido determinada por la suma de las contribuciones de cada Estado miembro a este programa de la manera siguiente:

- **España: 80.000.000 €**
- **Portugal: 65. 123.591 €**

El porcentaje medio de contrapartidas nacionales, que se eleva al 15%, resulta del nivel de contrapartidas propuestas por cada Estado miembro, teniendo en cuenta la situación de las diferentes regiones implicadas, de acuerdo con los términos del párrafo 3 del artículo 29 del Reglamento 1260/99 del Consejo, de 21 de junio de 1999.

El porcentaje máximo de ayuda del FEDER del 85% se aplicará de acuerdo con la normativa comunitaria y respetando en todo caso los límites establecidos por la Comisión Europea en materia de ayudas de Estado.

El reparto del coste total por eje prioritario del Programa se establece de la siguiente manera:

| Ejes prioritarios | Reparto (%) |
|---|--------------------|
| EJE 1: ORDENACIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO-RURAL | 10,7 |
| EJE 2 : DESARROLLO DE LOS TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, I+D Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN | 39,3 |
| EJE 3: PROMOCIÓN DE LA COOPERACIÓN ECONÓMICA E INSTITUCIONAL | 14,7 |
| EJE 4: VALORIZACIÓN Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y CULTURALES | 28,3 |
| EJE 5: ASISTENCIA TÉCNICA | 7,0 |

El montante previsto para los gastos de asistencia técnica se eleva al 7% del coste total del programa. Esta cantidad podrá cambiar según la evolución de los gastos incurridos a raíz de los primeros años de aplicación del Programa y de las necesidades estimadas para los años siguientes. Un máximo del 5% del total del Programa se destinará a gastos de gestión del mismo.

El complemento de programación detallará el reparto financiero entre las diferentes medidas, así como entre las funciones asignadas al eje de asistencia técnica.

Las tablas financieras a continuación muestran el reparto indicativo del FEDER:

- Por eje prioritario para el conjunto del período de aplicación,
- Por eje prioritario de forma anual del año 2000 al 2006,
- Mediante asignación por año sin distinción de ejes prioritarios.

Nota importante: los totales que aparecen en las tablas a continuación están expresados y redondeados en unidades de euros, aunque para su cálculo se han utilizado todos los decimales derivados de la aplicación de los porcentajes de la senda de Berlín.

INTERREG III-B AZORES-MADEIRA-CANARIAS (España y Portugal)

TABLA FINANCIERA INDICATIVA- REPARTO POR PRIORIDAD (2000-2006)

| Prioridades estratégicas | Coste total | Gasto público | | | Aportación del sector privado ⁶ |
|---|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------------|--|
| | | Total | FEDER | Contrapartidas nacionales | |
| | | | | | |
| EJE 1: ORDENACIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO-RURAL | 18.211.589 | 18.211.589 | 15.479.851 | 2.731.738 | Sin cuantificar |
| EJE 2: DESARROLLO DE LOS TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, I+D Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN | 67.155.230 | 67.155.230 | 57.081.945 | 10.073.285 | Sin cuantificar |
| EJE 3: PROMOCIÓN DE LA COOPERACIÓN ECONÓMICA E INSTITUCIONAL | 25.040.932 | 25.040.932 | 21.284.793 | 3.756.139 | Sin cuantificar |
| EJE 4: VALORIZACIÓN Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y CULTURALES | 48.374.530 | 48.374.530 | 41.118.350 | 7.256.180 | Sin cuantificar |
| EJE 5: ASISTENCIA TÉCNICA | 11.951.356 | 11.951.356 | 10.158.652 | 1.792.704 | Sin cuantificar |
| TOTAL | 170.733.637 | 170.733.637 | 145.123.591 | 25.610.046 | Sin cuantificar |

⁶ Los montantes de la financiación privada se detraerán en su momento de la aportación nacional.

INTERREG III-B Azores-Madeira-Canarias

Tabla financiera indicativa- Reparto anual

España, Portugal

Reparto total de España y Portugal por eje prioritario 2000-2006

2000

| Ejes prioritarios | Coste total | Gasto público | | | Aportación sector privado |
|---|-------------|---------------|-------|---------------------|---------------------------|
| | | Total | FEDER | Aportación nacional | |
| | | | | | |
| 1- Ordenación territorial y desarrollo urbano-rural | 0 | 0 | 0 | 0 | Sin cuantificar |
| 2- Desarrollo de los transportes y comunicaciones, I+D y sociedad de la información | 0 | 0 | 0 | 0 | Sin cuantificar |
| 3- Promoción de la cooperación económica e institucional | 0 | 0 | 0 | 0 | Sin cuantificar |
| 4- Valorización y gestión sostenible de los recursos naturales y culturales | 0 | 0 | 0 | 0 | Sin cuantificar |
| 5- Asistencia técnica | 0 | 0 | 0 | 0 | Sin cuantificar |
| TOTAL | 0 | 0 | 0 | 0 | Sin cuantificar |

2001

| Ejes prioritarios | Coste total | Gasto público | | | Aportación sector privado |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|---------------------|---------------------------|
| | | Total | FEDER | Aportación nacional | |
| | | | | | |
| 1- Ordenación territorial y desarrollo urbano-rural | 2.722.090 | 2.722.090 | 2.313.777 | 408.313 | Sin cuantificar |
| 2- Desarrollo de los transportes y comunicaciones, I+D y sociedad de la información | 10.037.706 | 10.037.706 | 8.532.050 | 1.505.656 | Sin cuantificar |
| 3- Promoción de la cooperación económica e institucional | 3.742.873 | 3.742.873 | 3.181.442 | 561.431 | Sin cuantificar |
| 4- Valorización y gestión sostenible de los recursos naturales y culturales | 7.230.551 | 7.230.551 | 6.145.968 | 1.084.583 | Sin cuantificar |
| 5- Asistencia técnica | 1.786.372 | 1.786.372 | 1.518.416 | 267.956 | Sin cuantificar |
| TOTAL | 25.519.592 | 25.519.592 | 21.691.653 | 3.827.939 | Sin cuantificar |

2002

Euros

| Ejes prioritarios | Coste total | Gasto público | | | Aportación sector privado |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|---------------------|---------------------------|
| | | Total | FEDER | Aportación nacional | |
| 1- Ordenación territorial y desarrollo urbano-rural | 3.086.634 | 3.086.634 | 2.623.639 | 462.995 | Sin cuantificar |
| 2- Desarrollo de los transportes y comunicaciones, I+D y sociedad de la información | 11.381.964 | 11.381.964 | 9.674.669 | 1.707.295 | Sin cuantificar |
| 3- Promoción de la cooperación económica e institucional | 4.244.122 | 4.244.122 | 3.607.504 | 636.618 | Sin cuantificar |
| 4- Valorización y gestión sostenible de los recursos naturales y culturales | 8.198.872 | 8.198.872 | 6.969.041 | 1.229.831 | Sin cuantificar |
| 5- Asistencia técnica | 2.025.604 | 2.025.604 | 1.721.763 | 303.841 | Sin cuantificar |
| TOTAL | 28.937.196 | 28.937.196 | 24.596.616 | 4.340.580 | Sin cuantificar |

2003

Euros

| Ejes prioritarios | Coste total | Gasto público | | | Aportación sector privado |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|---------------------|---------------------------|
| | | Total | FEDER | Aportación nacional | |
| 1- Ordenación territorial y desarrollo urbano-rural | 3.084.375 | 3.084.375 | 2.621.719 | 462.656 | Sin cuantificar |
| 2- Desarrollo de los transportes y comunicaciones, I+D y sociedad de la información | 11.373.634 | 11.373.634 | 9.667.589 | 1.706.045 | Sin cuantificar |
| 3- Promoción de la cooperación económica e institucional | 4.241.016 | 4.241.016 | 3.604.864 | 636.152 | Sin cuantificar |
| 4- Valorización y gestión sostenible de los recursos naturales y culturales | 8.192.872 | 8.192.872 | 6.963.941 | 1.228.931 | Sin cuantificar |
| 5- Asistencia técnica | 2.024.121 | 2.024.121 | 1.720.503 | 303.618 | Sin cuantificar |
| TOTAL | 28.916.018 | 28.916.018 | 24.578.616 | 4.337.402 | Sin cuantificar |

2004

| Ejes prioritarios | Coste total | Gasto público | | | Aportación sector privado |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|---------------------|---------------------------|
| | | Total | FEDER | Aportación nacional | |
| | | | | | |
| 1- Ordenación territorial y desarrollo urbano-rural | 3.103.672 | 3.103.672 | 2.638.121 | 465.551 | Sin cuantificar |
| 2- Desarrollo de los transportes y comunicaciones, I+D y sociedad de la información | 11.444.789 | 11.444.789 | 9.728.071 | 1.716.718 | Sin cuantificar |
| 3- Promoción de la cooperación económica e institucional | 4.267.548 | 4.267.548 | 3.627.416 | 640.132 | Sin cuantificar |
| 4- Valorización y gestión sostenible de los recursos naturales y culturales | 8.244.128 | 8.244.128 | 7.007.509 | 1.236.619 | Sin cuantificar |
| 5- Asistencia técnica | 2.036.785 | 2.036.785 | 1.731.267 | 305.518 | Sin cuantificar |
| TOTAL | 29.096.922 | 29.096.922 | 24.732.384 | 4.364.538 | Sin cuantificar |

2005

| Ejes prioritarios | Coste total | Gasto público | | | Aportación sector privado |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|---------------------|---------------------------|
| | | Total | FEDER | Aportación nacional | |
| | | | | | |
| 1- Ordenación territorial y desarrollo urbano-rural | 3.111.020 | 3.111.020 | 2.644.367 | 466.653 | Sin cuantificar |
| 2- Desarrollo de los transportes y comunicaciones, I+D y sociedad de la información | 11.471.885 | 11.471.885 | 9.751.102 | 1.720.783 | Sin cuantificar |
| 3- Promoción de la cooperación económica e institucional | 4.277.652 | 4.277.652 | 3.636.004 | 641.648 | Sin cuantificar |
| 4- Valorización y gestión sostenible de los recursos naturales y culturales | 8.263.646 | 8.263.646 | 7.024.099 | 1.239.547 | Sin cuantificar |
| 5- Asistencia técnica | 2.041.607 | 2.041.607 | 1.735.366 | 306.241 | Sin cuantificar |
| TOTAL | 29.165.810 | 29.165.810 | 24.790.938 | 4.374.872 | Sin cuantificar |

2006

Euros

| Ejes prioritarios | Coste total | Gasto público | | Aportación sector privado |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|---------------------------|
| | | Total | FEDER | |
| 1- Ordenación territorial y desarrollo urbano-rural | 3.103.798 | 3.103.798 | 2.638.228 | Sin cuantificar |
| 2- Desarrollo de los transportes y comunicaciones, I+D y sociedad de la información | 11.445.252 | 11.445.252 | 9.728.464 | Sin cuantificar |
| 3- Promoción de la cooperación económica e institucional | 4.267.721 | 4.267.721 | 3.627.563 | Sin cuantificar |
| 4- Valorización y gestión sostenible de los recursos naturales y culturales | 8.244.461 | 8.244.461 | 7.007.792 | Sin cuantificar |
| 5- Asistencia técnica | 2.036.867 | 2.036.867 | 1.731.337 | Sin cuantificar |
| TOTAL | 29.098.099 | 29.098.099 | 24.733.384 | 4.364.715 |

INTERREG III-B AZORES-MADEIRA-CANARIAS**Tabla financiera indicativa- Reparto anual 2000-2006**

| Años programados | Coste total | Gasto público | | | Euros |
|-------------------------|--------------------|----------------------|--------------------|----------------------------|----------------------------------|
| | | Total | FEDER | Aportación nacional | Aportación sector privado |
| 2000 | 0 | 0 | 0 | 0 | Sin cuantificar |
| 2001 | 25.519.592 | 25.519.592 | 21.691.653 | 3.827.939 | Sin cuantificar |
| 2002 | 28.937.196 | 28.937.196 | 24.596.616 | 4.340.580 | Sin cuantificar |
| 2003 | 28.916.018 | 28.916.018 | 24.578.616 | 4.337.402 | Sin cuantificar |
| 2004 | 29.096.922 | 29.096.922 | 24.732.384 | 4.364.538 | Sin cuantificar |
| 2005 | 29.165.810 | 29.165.810 | 24.790.938 | 4.374.872 | Sin cuantificar |
| 2006 | 29.098.099 | 29.098.099 | 24.733.384 | 4.364.715 | Sin cuantificar |
| TOTAL | 170.733.637 | 170.733.637 | 145.123.591 | 25.610.046 | Sin cuantificar |

VI. EVALUACIÓN EX ANTE DEL PROGRAMA OPERATIVO

VI.1. Análisis de la coherencia del PO con las políticas comunitarias

En primer lugar hay que destacar que las actuaciones previstas en el presente programa operativo son coherentes con las políticas comunitarias de la Unión Europea, garantizando el respeto de las políticas europeas de medio ambiente, igualdad de oportunidades, redes transeuropeas de transporte y telecomunicaciones, política energética y de empresa.

La conservación del medio ambiente es una cuestión fundamental para las regiones insulares participantes en el programa, ya que todas ellas cuentan con un extenso capital medioambiental caracterizado por su diversidad y por una elevada proporción de especies endémicas. La excepcionalidad de este patrimonio natural ha sido destacada y reconocida por las autoridades a nivel nacional, comunitario e incluso mundial, a través de la declaración de figuras de protección de Espacios Naturales. Canarias cuenta con cuatro Parques Nacionales e innumerables parques, reservas, monumentos naturales, paisajes protegidos, etc. Los ecosistemas de Madeira le han valido el título de Patrimonio Mundial Natural de la UNESCO y Reserva Biogenética del Consejo de Europa.

Sin embargo, la declaración de zonas protegidas no basta a la hora de lograr la máxima preservación de un medio natural que se enfrenta a amenazas de todo tipo en los tres archipiélagos. El mayor riesgo para la conservación de la biodiversidad está ligado a la presión urbanística y turística. El uso residencial creciente que se da al suelo no sólo perjudica el tamaño y la calidad de los hábitats naturales, sino que conduce a la sustitución de la agricultura tradicional por el desarrollo de prácticas agrícolas intensivas más contaminantes para el medio ambiente.

La frecuencia de los incendios, el proceso de erosión, el uso incontrolado de los pesticidas y la introducción de especies animales o vegetales distintas de las insulares son otros elementos que presentan un serio peligro para la protección de los espacios naturales.

Los niveles de contaminación de la atmósfera en las regiones suelen situarse siempre por debajo de los niveles continentales. La situación geográfica de las islas, las condiciones climáticas (vientos) y el desarrollo relativo de la industria, que no cuenta con procesos especialmente contaminantes, contribuyen al mantenimiento de una buena calidad del aire. En cambio, la escasez de agua y la producción de residuos son cuestiones relevantes y preocupantes en la medida en que su impacto es mucho mayor en un territorio de tamaño reducido.

Una de las características comunes a los recursos hídricos en las islas es su desequilibrada distribución espacial. Las carencias o la obsolescencia de las redes de infraestructuras hidráulicas explican por qué a veces no se pueden compensar los déficit de agua de algunas zonas por los excedentes de otras. En general persisten además grandes carencias en los sistemas de saneamiento y de distribución del agua depurada, especialmente en las zonas rurales donde la población es muy dispersa. Estas carencias junto con las limitaciones inherentes a los territorios insulares requieren mayores esfuerzos inversores y una gestión más eficiente del conjunto de recursos hídricos, tanto de aguas superficiales como subterráneas.

Por lo que se refiere a los residuos, de nuevo el tamaño reducido del territorio y la actividad turística son factores que complican su gestión. Por un lado, la afluencia de turistas todo el año contribuye a aumentar considerablemente la producción de residuos y, por otro lado, la pequeña dimensión de las islas es responsable del incremento de los costes de recogida y tratamiento, al no poder producirse economías de escala como en el continente.

En la actualidad, cumpliendo con las Directivas comunitarias, están en marcha en todas las islas distintos planes específicos nacionales o regionales (valorización del patrimonio, recursos hídricos, residuos, etc) para dar solución a la variedad de problemas que afectan al entorno natural de estos territorios cuya riqueza medioambiental es también su principal fuente de riqueza económica gracias a la actividad turística.

Tanto las actuaciones contempladas en el Eje 4 del presente programa, destinadas a la valorización y gestión sostenible de los recursos naturales y culturales del espacio de cooperación, como el resto de actuaciones generarán indirectamente impactos positivos sobre el medio ambiente, como por ejemplo, las medidas encaminadas a apoyar el medio rural, la investigación y el desarrollo tecnológico, el transporte respetuoso con el medio ambiente, el turismo sostenible y el fomento de las energías renovables.

Las actuaciones que se lleven a cabo en el marco del presente programa respetarán los criterios ambientales de integración que han sido identificados en el marco de la Unión Europea⁷:

- Minimización del uso de recursos naturales no renovables.
- Uso de recursos naturales dentro de los límites de su capacidad de regeneración.
- Uso y gestión consciente de sustancias y residuos peligrosos/contaminantes.
- Mantenimiento y mejora de los recursos naturales: hábitats, especies y paisajes.
- Mantenimiento y mejora de los recursos naturales: agua y suelo.
- Mantenimiento y mejora de los recursos históricos y culturales.
- Mantenimiento y mejora de la calidad del medio ambiente local.
- Protección de la atmósfera.
- Promover la sensibilización, la educación y la formación de carácter ambiental.
- Impulso de la participación pública en la toma de decisiones.

En cuanto a la **política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres**, su influencia será especialmente visible en las distintas fases de información y publicidad sobre el Programa, en las cuales se utilizarán todos los medios disponibles para que la información llegue a todos los colectivos, incluidas organizaciones y redes de mujeres, asociaciones, etc. Asimismo se proporcionará a los promotores y gestores de proyectos las orientaciones necesarias que les permitan, sobre todo, integrar la dimensión de la igualdad de oportunidades en la elaboración de sus proyectos y, en su caso, establecer los objetivos e indicadores correspondientes.

⁷ Fuente: Manual sobre EAE de PDR y programas de los Fondos Estructurales de la U.E. Comisión Europea, DG Política Regional y Cohesión.

Según las orientaciones de la Comisión sobre integración de la política de igualdad de oportunidades en los programas cofinanciados por los Fondos estructurales⁸, las actuaciones propuestas deberían clasificarse en función de su contribución a los objetivos en materia de igualdad. Se distinguen entonces tres tipos de actuaciones:

1. Positiva en materia de igualdad: la acción va específicamente dirigida a mejorar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
2. Enfocada a la igualdad: la acción contribuye claramente a los objetivos en materia de igualdad de oportunidades.
3. Neutral en materia de igualdad: es una actuación general que no contribuye a un objetivo en dicha materia.

En vista de los objetivos generales de la iniciativa Interreg III en su capítulo B y del tipo de acciones financiables por el mismo, se espera que la mayoría de las actuaciones definidas en los proyectos que se presenten en el marco del PO de Azores-Madeira-Canarias, sean neutrales respecto de la igualdad entre mujeres y hombres. Aun teniendo una dimensión integradora, la mayoría de proyectos probablemente no influirán directamente en las oportunidades de acceso al mercado laboral de hombres y mujeres.

Sin embargo, la medida 3.2. (Acciones formativas vinculadas a la mejora de la competitividad del tejido productivo y a la mejora de los servicios públicos) sí tendrá en cuenta muy especialmente la cuestión de la igualdad en la definición de las acciones formativas, algunas de las cuales irán dirigidas específicamente a colectivos de mujeres.

En cualquier caso, el grado de contribución a la política de igualdad de oportunidades se tendrá en cuenta a lo largo del proceso de selección, determinando la prioridad de los proyectos. Asimismo se comprobará que las acciones aparentemente neutrales en materia de igualdad no tengan en ningún caso un impacto negativo o discriminatorio en este aspecto, lo cual sería motivo suficiente para descartar tales proyectos y proceder a su revisión y corrección.

A continuación se incluye un cuadro estandarizado que incluye las medidas que pueden ser susceptibles de contener regímenes de ayuda de Estado que otorgarán España y Portugal en el marco del presente programa.

⁸ El nuevo periodo de programación 2000-2006, Documento técnico 3 "Integración de la política de igualdad entre mujeres y hombres en los programas y proyectos de los fondos estructurales", Marzo de 2000.

INTERREG III: AZORES, MADEIRA, CANARIAS. MEDIDAS QUE PUEDEN IMPLICAR AYUDAS DE ESTADO

| EJE/MEDIDA | TIPO AYUDA DE ESTADO | MODALIDAD | DESCRIPCIÓN |
|--|----------------------|--|---|
| Eje 1. Medida 2. Desarrollo socioeconómico de zonas rurales | Minimis/No minimis | Subvención Directa | Esta medida contempla la concesión de subvenciones a empresas, una parte de las cuales no sobrepasarán los límites establecidos en las normas de ayudas de "mínimis". Los criterios y procedimientos de valoración y gestión de las mismas se regularán en las normas que a tal efecto se promulgarán. En todo caso, la aplicación de las líneas de ayuda que sobrepasen los criterios de "mínimis", siempre estará condicionada a su aprobación por la Comisión europea |
| Eje 2. Medida 1 Apoyo a las iniciativas públicas y privadas para mejorar las infraestructuras y los servicios de transporte y comunicaciones. | Minimis/No minimis | Subvención Directa/Ingeniería financiera | Esta medida contempla la concesión de subvenciones a empresas, una parte de las cuales no sobrepasarán los límites establecidos en las normas de ayudas de "mínimis". Los criterios y procedimientos de valoración y gestión de las mismas se regularán en las normas que a tal efecto se promulgarán. En todo caso, la aplicación de las líneas de ayuda que sobrepasen los criterios de "mínimis", siempre estará condicionada a su aprobación por la Comisión europea. |
| Eje 2. Medida 2 Intermodalidad e incorporación de medios de transporte alternativos respetuosos con el medio ambiente | Minimis/No minimis | Subvención Directa/Ingeniería financiera | Esta medida contempla la concesión de subvenciones a empresas, una parte de las cuales no sobrepasarán los límites establecidos en las normas de ayudas de "mínimis". Los criterios y procedimientos de valoración y gestión de las mismas se regularán en las normas que a tal efecto se promulgarán. En todo caso, la aplicación de las líneas de ayuda que sobrepasen los criterios de "mínimis", siempre estará condicionada a su aprobación por la Comisión europea |
| Eje 2. Medida 3 Apoyo a la sociedad de la información, la investigación y el desarrollo | Minimis/No minimis | Subvención Directa/Ingeniería financiera | Esta medida contempla la concesión de subvenciones a empresas, una parte de las cuales no sobrepasarán los límites establecidos en las normas de ayudas de "mínimis". Los criterios y procedimientos de valoración y gestión de las mismas se regularán en las normas que a tal efecto se promulgarán. En todo caso, la aplicación de las líneas de ayuda que sobrepasen los criterios de "mínimis", siempre estará condicionada a su aprobación por la Comisión europea |

| | | | |
|--|---------------------------|---|---|
| <p>Eje 3. Medida 1 Cooperación público-privada entre las regiones y con países limítrofes en sectores económicos emergentes</p> | <p>Minimis/No minimis</p> | <p>Subvención Directa/Ingeniería financiera</p> | <p>Esta medida contempla la concesión de subvenciones a empresas, una parte de las cuales no sobrepasarán los límites establecidos en las normas de ayudas de "mínimis". Los criterios y procedimientos de valoración y gestión de las mismas se regularán en las normas que a tal efecto se promulgarán. en estricto cumplimiento de la normativa comunitaria sobre ayudas públicas. En todo caso, la aplicación de las líneas de ayuda que sobrepasen los criterios de "mínimis", siempre estará condicionada a su aprobación por la Comisión europea</p> |
| <p>Eje 3. Medida 2 Acciones formativas vinculadas a la mejora de la competitividad del tejido productivo y a la mejora de los servicios públicos.</p> | <p>Minimis/No minimis</p> | <p>Subvención Directa</p> | <p>Esta medida contempla la concesión de subvenciones a empresas, una parte de las cuales no sobrepasarán los límites establecidos en las normas de ayudas de "mínimis". Los criterios y procedimientos de valoración y gestión de las mismas se regularán en las normas que a tal efecto se promulgarán. en estricto cumplimiento de la normativa comunitaria sobre ayudas públicas. En todo caso, la aplicación de las líneas de ayuda que sobrepasen los criterios de "mínimis", siempre estará condicionada a su aprobación por la Comisión europea</p> |
| <p>Eje 4. Medida 4. Desarrollo del turismo sostenible</p> | <p>Minimis/No minimis</p> | <p>Subvención Directa</p> | <p>Esta medida contempla la concesión de subvenciones a empresas, una parte de las cuales no sobrepasarán los límites establecidos en las normas de ayudas de "mínimis". Los criterios y procedimientos de valoración y gestión de las mismas se regularán en las normas que a tal efecto se promulgarán. en estricto cumplimiento de la normativa comunitaria sobre ayudas públicas. En todo caso, la aplicación de las líneas de ayuda que sobrepasen los criterios de "mínimis", siempre estará condicionada a su aprobación por la Comisión europea</p> |

En materia de **recursos humanos**, todas las acciones que se inscriban en los ejes prioritarios del presente programa tienen como marco de referencia los Planes Nacionales de Acción para el Empleo, basados en la Estrategia Europea para el Empleo y las correspondientes directrices fijadas anualmente por la Comisión para las políticas de empleo de los Estados miembros. El componente de recursos humanos se integra de forma horizontal en todas las medidas contempladas en el PO, orientadas al desarrollo socioeconómico de las zonas urbanas y rurales, la implantación de las nuevas tecnologías para la sociedad de la información, la cooperación económica e institucional y la valorización y gestión sostenible de los recursos naturales y culturales en los territorios insulares.

Respecto de la **política de transporte**, teniendo en cuenta la Comunicación de la Comisión a los Estados Miembros relativa a las Orientaciones de Interreg-III que establece la posibilidad de considerar elegibles determinados proyectos de infraestructuras de pequeñas dimensiones, cabe señalar que, en el caso de que resulte seleccionado un proyecto de estas características, no conllevará en ningún caso Ayudas de Estado, en la medida en que estas infraestructuras estén totalmente gestionadas por las autoridades públicas y estén abiertas de una manera no discriminatoria a todos los usuarios potenciales.

Por lo que respecta a la **política de ordenación del territorio**, el presente PO se encuadra dentro de las indicaciones de la Estrategia Territorial Europea aprobada por el Consejo informal de Ministros responsables de la ordenación del territorio celebrado en Potsdam en mayo de 1999. En este sentido, las acciones incluidas en este Programa tienden a favorecer un desarrollo más equilibrado y policéntrico del espacio de cooperación Azores-Madeira-Canarias a través de la cooperación, teniendo en cuenta los impactos espaciales de las políticas sectoriales, nacionales y comunitarias.

El Programa Interreg III B Azores-Madeira-Canarias se ha elaborado asimismo siguiendo en todo momento las orientaciones establecidas por la Comisión Europea en su Comunicación a los Estados miembros de 23 de mayo del 2000 (DOCE C 143/6).

VI.2. Análisis de la coherencia interna del Programa Operativo

Teniendo en cuenta estas consideraciones, el análisis de coherencia del Programa Operativo consiste en la evaluación de los tres aspectos básicos que permiten justificar las opciones escogidas y garantizar la consecución de los objetivos propuestos en el marco de cooperación del espacio:

- La coherencia del Programa con los objetivos planteados.
- La coherencia con las amenazas y debilidades a combatir.
- La coherencia entre las distintas actuaciones del Programa.

Para realizar este análisis se ha empleado como instrumento metodológico la elaboración de matrices simples de impacto que, mediante la asignación de ponderaciones, aportan de forma aproximada resultados cualitativos objetivos sobre la coherencia del Programa.

En las matrices que se presentan a continuación se han establecido las ponderaciones que miden los impactos dependiendo de la magnitud o grado de la contribución que se genera:

| | |
|---|-----------------------------|
| 5 | Contribución muy importante |
| 3 | Contribución significativa |
| 1 | Contribución mínima |
| 0 | Contribución nula |

VI.3. Matriz de impactos socioeconómicos de los ejes prioritarios sobre los ámbitos objeto del PO

| Ejes prioritarios del PO | Ámbitos de impacto del PO | | | | | | | Suma por filas |
|--|--|---|--|---------------------------|------------------------|---|----|----------------|
| | Competitividad del tejido productivo e I+D | Transportes, telecomunicaciones e y accesibilidad | Medio ambiente, recursos naturales y patrimonio cultural | Empleo y recursos humanos | Ordenación territorial | Cooperación transnacional y con los países terceros del entorno | | |
| Ordenación territorial y desarrollo urbano-rural | 1 | 3 | 3 | 1 | 5 | 1 | 14 | |
| Desarrollo de los transportes y comunicaciones, I+D y sociedad de la información | 3 | 5 | 3 | 3 | 3 | 5 | 22 | |
| Promoción de la cooperación institucional y empresarial | 5 | 3 | 1 | 3 | 1 | 5 | 18 | |
| Valorización y gestión sostenible de los recursos naturales y culturales | 3 | 0 | 5 | 1 | 1 | 3 | 13 | |
| TOTAL | 12 | 11 | 12 | 8 | 10 | 14 | | |

Los resultados recogidos en esta matriz muestran el grado de impacto de los ejes estratégicos sobre los ámbitos socioeconómicos relacionados con el programa. Como podemos apreciar en dicha matriz, se espera que todos los ejes planteados tengan impactos positivos en prácticamente todos los campos afectados por las actuaciones del PO.

Concretamente, el desarrollo de los transportes y comunicaciones, de la sociedad de la información y de la investigación y el desarrollo, que es un eje fundamental del programa, resulta ser al mismo tiempo el que más impacto puede tener en el conjunto de ámbitos estudiados.

Se observa como los demás ejes de actuación prioritarios, como promover la cooperación empresarial e institucional y desarrollar la valorización y gestión sostenible de los recursos naturales y culturales, podrían tener también impactos globales muy significativos en todos los posibles ámbitos de impacto del programa. En cuanto a la ordenación del territorio y el desarrollo urbano-rural, se trata de un eje de actuación sumamente relevante pero que implica actuaciones de desarrollo socioeconómico con efectos más globales y visibles a medio y largo plazo que sin duda contribuirán positivamente a la consecución de mejoras en todos los campos.

Por otra parte, la cooperación transnacional y con países terceros del entorno es claramente el ámbito sobre el que las actuaciones planteadas en los ejes estratégicos van a tener probablemente el mayor impacto, lo cual es absolutamente coherente con los objetivos finales del programa. En el mismo sentido, aparecen en segundo lugar las cuestiones de medio ambiente, recursos naturales, ordenación territorial y competitividad del tejido productivo e I+D.

VI.4. Análisis de la coherencia del Programa con las debilidades, amenazas, oportunidades y fortalezas de las regiones

Un análisis de especial interés es evaluar el previsible impacto de los objetivos finales establecidos en el Programa sobre las debilidades/amenazas y fortalezas/oportunidades que plantea el análisis DAFO realizado para todo el espacio de cooperación. Mediante la elaboración de una matriz, se valora así de 0 a 5 el grado en el que los objetivos son coherentes con los puntos débiles o fuertes detectados y plasmados en el diagnóstico socioeconómico realizado para el espacio de cooperación Azores-Madeira-Canarias.

Como podemos apreciar en el análisis de la primera matriz, las sumas verticales de las puntuaciones asignadas conducen a concluir, en primer lugar, que los objetivos finales contribuyen más a resolver como primera prioridad la ultraperiferidad y el carácter de doble insularidad, lo cual es plenamente coherente con el objeto del programa. Lógicamente, el impacto es también considerable sobre el déficit de infraestructuras, medios de transporte y comunicaciones.

Los objetivos del programa también inciden de forma favorable sobre la resolución de los puntos débiles que presentan las regiones del espacio de cooperación en cuanto a la baja implantación de las TICs e I+D, a los problemas medioambientales y de escasez de recursos naturales, así como en menor medida a la baja cualificación de los recursos humanos. Se trata, pues, de un problema de marcado carácter horizontal sobre el que la mayor parte de los objetivos y acciones previstas tienen una incidencia en mayor o menor grado.

En cuanto a la segunda matriz que recoge el aprovechamiento de las fortalezas y oportunidades del espacio para la consecución de los objetivos finales del programa, los resultados indican que todas las potencialidades del espacio se van a aprovechar en mayor o menor medida, aunque destacan especialmente el potencial de desarrollo de la sociedad de la información y el potencial turístico junto con la reciente mejora de los principales ejes de infraestructuras y comunicaciones.

Se constata de este modo la alta coherencia de los objetivos finales con las principales amenazas y debilidades puestos de manifiesto en el DAFO presentado para las tres regiones.

| AMENAZAS / DEBILIDADES DE LAS REGIONES | | | | | | | | | |
|--|----------------------------------|--|--|--|--|---------------------------------|----------------|--|--|
| OBJETIVOS FINALES DEL PO | Ultrapерifericidad y insularidad | Fragilidad de la estructura productiva | Desempleo y baja cualificación de recursos humanos | Escasez de recursos naturales, presión turística | Déficit de infraestructuras, medios de transporte y comunicación | Baja implantación de TICs e I+D | Suma por filas | | |
| Mejorar la accesibilidad de las regiones y su integración territorial en el entorno geográfico | 5 | 3 | 0 | 3 | 5 | 5 | 21 | | |
| Mejorar la competitividad del tejido productivo de las regiones | 3 | 5 | 5 | 0 | 3 | 3 | 19 | | |
| Promover la cooperación institucional | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 8 | | |
| Promover el desarrollo socioeconómico de zonas rurales y urbanas insulares | 5 | 3 | 3 | 3 | 3 | 1 | 18 | | |
| Promover la gestión sostenible y la puesta en valor del patrimonio natural y cultural de las islas | 3 | 0 | 0 | 5 | 1 | 1 | 10 | | |
| TOTAL | 19 | 12 | 9 | 12 | 13 | 11 | | | |

| | | FORTALEZAS / OPORTUNIDADES DE LAS REGIONES | | | | | | | |
|--|---|--|--|--|---|---|----------------|--|--|
| OBJETIVOS FINALES DEL PO | Posición estratégica y régimen económico especial | Amplia biodiversidad, clima favorable, espacios naturales abundantes | Alta proporción de jóvenes, mejora en la cualificación | Alto potencial turístico, diversificación de la oferta | Gran potencial de desarrollo de la sociedad de la información | Reciente mejora de ejes de comunicación y puertos y aeropuertos | Suma por filas | | |
| Mejorar la accesibilidad de las regiones y su integración territorial en el entorno geográfico | 1 | 0 | 0 | 0 | 5 | 5 | 11 | | |
| Mejorar la competitividad del tejido productivo de las regiones | 3 | 1 | 5 | 3 | 3 | 1 | 16 | | |
| Promover la cooperación institucional y empresarial | 3 | 1 | 1 | 3 | 5 | 3 | 16 | | |
| Promover el desarrollo socioeconómico de zonas rurales y urbanas insulares | 1 | 1 | 1 | 3 | 3 | 3 | 12 | | |
| Promover la gestión sostenible y la puesta en valor del patrimonio natural y cultural de las islas | 0 | 5 | 0 | 5 | 3 | 1 | 14 | | |
| TOTAL | 8 | 8 | 7 | 13 | 19 | 13 | | | |

VI.5. Análisis de la coherencia entre las estrategias del Programa.

En este apartado se muestra la coherencia interna del propio Programa Operativo. El estudio de la consistencia de un Programa puede realizarse de este modo analizando las sinergias que se producen entre los distintos ejes prioritarios que lo componen.

Dichas sinergias son interpretadas como la capacidad que tiene cada eje (con sus objetivos y conjunto de medidas a emprender) para interactuar con los demás ejes y contribuir conjuntamente a los objetivos del programa. La capacidad que un determinado eje tiene para influir sobre la aplicación del resto puede producirse en dos sentidos:

- Por su dependencia respecto a otros ejes
- Por su influencia intrínseca sobre otros ejes, a los que contribuye con su ejecución.

Siguiendo la misma escala de puntuaciones (5, 3, 1 y 0) establecida con anterioridad, los resultados obtenidos se recogen en la siguiente matriz, en la que se cuantifica la intensidad de las relaciones entre los distintos ejes definidos en el Programa. Asimismo se calculan las sumas parciales de esas relaciones entre ejes, tanto por filas y columnas como por el efecto neto entre ambos tipos de influencias.

La suma por columnas muestra la sensibilidad del eje en cuestión respecto al cumplimiento de los restantes, es decir, los efectos o sinergias recibidas. La matriz muestra que el eje de ordenación territorial y desarrollo urbano-rural es el que más depende del grado de cumplimiento de los demás, lo cual es plenamente coherente con el planteamiento del Programa Operativo. Los otros tres ejes tienen la misma puntuación, es decir, dependen más o menos en un mismo grado del cumplimiento de los restantes.

La suma por filas se interpreta como la capacidad que tiene un eje de favorecer la realización del conjunto de ejes del Programa, reflejando el grado de influencia o sinergia que aporta a los demás ejes. En este caso la matriz muestra que el desarrollo de los sistemas de transportes y comunicaciones, sociedad de la información e I+D, seguido de la ordenación territorial y el desarrollo urbano-rural, es el eje que más influye en los demás. En tercer lugar encontramos el eje de promoción de la cooperación institucional y empresarial.

La suma de filas y columnas refleja el grado de imbricación de un eje dentro del árbol de objetivos, ya sea favoreciendo el cumplimiento de los demás, recibiendo efectos del conjunto o ambos fenómenos a la vez. El eje que mejor se imbrica en los objetivos del programa es, evidentemente y como muestra el resultado de la matriz, el eje 1. A continuación tenemos el desarrollo de los transportes y las comunicaciones, sociedad de la información e I+D, como medio fundamental de conseguir los objetivos del programa, y en tercer lugar la promoción de la cooperación institucional y empresarial.

La diferencia de filas y columnas puede dar lugar a dos resultados posibles:

- las diferencias positivas muestran el predominio, en el eje, de su faceta impulsora sobre la de la sensibilidad,
- las diferencias negativas muestran que, en el eje, tiene más importancia su faceta como receptor de efectos que la de impulsor.

En el análisis realizado hay que destacar que la faceta impulsora de la realización del resto de actuaciones estratégicas queda claramente marcada en el caso de los transportes y las telecomunicaciones, mientras que el eje de cooperación institucional y empresarial tiene un carácter mixto (impulsa y también depende de los efectos de los demás) y los otros dos ejes tienen un carácter más bien de receptor de efectos de los demás ejes que de impulsores de los mismos.

Los resultados de la matriz muestran que el presente Programa Operativo tiene un elevado grado de integración, al generarse unas sinergias relevantes entre los ejes que lo componen, lo que hace prever una estrecha relación entre los mismos y los objetivos finales que se pretenden alcanzar.

MATRIZ DE SINERGIAS ENTRE EJES PRIORITARIOS DEL PROGRAMA

| EJES PRIORITARIOS | 1 | 2 | 3 | 4 |
|---|----------|----------|----------|----------|
| 1. Ordenación territorial y desarrollo urbano-rural | | 3 | 1 | 5 |
| 2. Desarrollo de los transportes y comunicaciones, sociedad de la información e I+D | 5 | | 5 | 1 |
| 3. Promoción de la cooperación institucional y empresarial | 3 | 3 | | 1 |
| 4. Valorización y gestión sostenible de los recursos naturales y culturales | 3 | 1 | 1 | |
| Suma puntuación por columnas | 11 | 7 | 7 | 7 |
| Suma puntuación por filas | 9 | 11 | 7 | 5 |
| Suma puntuación filas más columnas | 20 | 18 | 14 | 12 |
| Filas menos columnas | -2 | 4 | 0 | -2 |

VI.6. Análisis de los efectos esperados y cuantificación de los objetivos

VI.6.1. De la estimación de impactos a la cuantificación de los objetivos

La Comunicación de la Comisión a los Estados miembros precisa en el artículo 5, línea 25, que los programas INTERREG III deben incluir por una parte “una evaluación ex ante que analice el impacto esperado” (trabajo sobre la pertinencia y la coherencia-matriz de impactos) y por otra “una descripción de la estrategia y las prioridades”...que comprenda sobre todo los objetivos específicos “cuantificados en la medida en que sea posible”.

Las regiones participantes en el programa han desagregado los objetivos estratégicos en objetivos más específicos identificados en los ejes y medidas. En este momento, no se ha integrado ningún objetivo cuantificado en el Programa Operativo. Serán los participantes, pues, los que tengan que desarrollar estos elementos de cuantificación en el complemento de programación.

Nuestro análisis expuesto anteriormente en el documento, concretamente la matriz que presenta los impactos derivados de los ejes prioritarios sobre los objetivos finales (objetivos estratégicos definidos por los socios), indica varias pistas para valorar la amplitud de los efectos esperados de los ejes que se han seleccionado y jerarquizarlos.

Los participantes podrán tener en cuenta esta jerarquización en el momento de la definición y cuantificación de los indicadores, y focalizar las prioridades y medidas más importantes. La jerarquización de los objetivos es igualmente útil para definir el reparto financiero entre los distintos ejes.

La cuantificación de objetivos a nivel de medidas y sub-medidas se contemplará con más detalle en el complemento de programación. A este nivel, más operativo, la cuantificación se podrá plasmar mediante indicadores de, realización, de resultado y de impacto.

Los indicadores pueden desagregarse por ejes, medidas y sub-medidas. Esta estructuración es un medio de ilustrar la contribución de las medidas a la estrategia del programa y de determinar su complementariedad.

VI.6.2 Indicadores: algunos principios

Hay que tomar ciertas precauciones a la hora de definir los indicadores:

No es necesario construir toda una batería de indicadores. Es mejor limitarse a un número de indicadores pertinentes y útiles.

Algunas medidas son sin duda más estratégicas que otras desde el punto de vista de las prioridades de las regiones. Es más adecuado privilegiar los indicadores ligados a estas medidas que representan una apuesta más fuerte. Conviene sin embargo cubrir el conjunto de las medidas. Una medida puede perseguir varios objetivos, por lo tanto puede ser cuantificada con la ayuda de varios indicadores.

Hay que encontrar un cierto equilibrio entre los diferentes indicadores. Un mal sistema de indicadores será aquél que haga predominar un gran número de indicadores de realización sin desarrollar indicadores de impacto, por ejemplo.

Los indicadores de realización y de resultado (que corresponden a los objetivos operativos) deben seleccionarse con realismo, es decir, deben ser cuantificables por

los servicios instructores en el marco de su actividad normal de gestión y permitir así proceder a una evaluación a medio plazo.

No es siempre posible definir los indicadores cuantitativos pertinentes y apropiados a los objetivos de INTERREG, teniendo en cuenta la naturaleza de los proyectos financiados en el marco de este programa. Serán pues los proyectos los que determinen si es necesario construir un sistema de indicadores basados en una apreciación cualitativa de los efectos o se pueden cuantificar los resultados de manera más objetiva. Proponemos pues en las páginas siguientes algunos ejemplos que pueden ser desarrollados para el conjunto del programa.

Aplicación del Programa Operativo

Para los aspectos transversales del programa, que son los cuatro ejes definidos en el mismo, hemos definido algunos indicadores de impacto a título de ejemplo para las medidas del eje 1. En todo caso, la cuantificación de los impactos esperados para el 2006 debe hacerse por aproximación: se trata de definir el "nivel a alcanzar" en el 2006. Se puede construir una ficha descriptiva para cada indicador.

Objetivos transversales

El programa INTERREG III B tiene por objetivo la cooperación transnacional. Esto implica necesariamente el desarrollo de proyectos que impliquen a varios actores de países participantes. La cooperación entre los actores públicos asociados a los diferentes proyectos es también primordial y un factor de éxito será que esta colaboración perdure en el tiempo. Nosotros proponemos tener en cuenta indicadores que permitirían apreciar este tipo de efecto, que podrán ser:

- *"Número de proyectos nuevos desarrollados en el marco del programa, que impliquen a los actores públicos de los diferentes países participantes"*
- *"% de organizaciones que hayan desarrollado acuerdos de cooperación a raíz del programa"*

Un aspecto más cualitativo podría ser la apreciación de la "plusvalía transnacional". Un proyecto tiene cierta plusvalía transnacional si contribuye a generar ventajas que no pueden obtenerse mediante una cooperación meramente nacional.

Otro aspecto que podría estudiarse mediante un enfoque transversal en el marco de este programa es la prioridad medioambiental, que aparece principalmente en el eje 4 pero que tiene que tenerse en cuenta e influye igualmente en los otros ejes.

Objetivos por eje

Se trata de buscar impactos adecuados para las diversas medidas en el seno de cada eje.

| Eje 1 – Ordenación territorial y desarrollo urbano-rural | |
|---|---|
| Objetivo | Indicador |
| Desarrollo de políticas comunes de ordenación del territorio adaptadas a las especificidades insulares e integración de zonas rurales y urbanas, desarrollando los servicios públicos | Indicador construido a partir de la apreciación: de la puesta en red de centros urbanos del espacio implicado en los proyectos para constituir centros de atracción y de buenas prácticas en cuanto a los servicios públicos del refuerzo de la complementariedad de las ciudades y del espacio rural circundante, así como del equilibrio de las disfuncionalidades constatadas, sobre todo por la puesta en valor de la calidad interna (recursos endógenos, polos de competencia) de estas redes <i>Construir una escala de apreciación</i> |
| Eje 2 – Desarrollo de sistemas de transporte y comunicaciones, I+D y sociedad de la información | |
| Objetivo | Indicador |
| Aumentar la eficiencia del sistema de transportes y mejorar las comunicaciones entre las islas y con su entorno | Número de proyectos de inversión ligados a la mejora de los sistemas de transporte que se desarrollen a raíz de proyectos financiados en el marco del programa <i>Cuantificación : $n = X$</i> |
| Desarrollar la aplicación de las TICs en el espacio y promover la formación en este ámbito | Número de actividades que hagan uso de las nuevas tecnologías de la información desarrolladas por proyectos financiados por el programa <i>Cuantificación : $n = X$</i> <i>De los cuales X% en zonas rurales</i> |
| Eje 3 – Promoción de la cooperación empresarial e institucional | |
| Objetivo | Indicador |
| Diversificar el tejido productivo mediante la cooperación público-privada en sectores emergentes | Número de iniciativas de cooperación público-privada en sectores emergentes <i>Cuantificación: $n=X$</i> <i>De las cuales X% con terceros países el entorno</i> |
| Promover la cooperación institucional entre las regiones y con los países de su entorno | Número de proyectos e iniciativas conjuntos de promoción de relaciones institucionales entre entidades públicas <i>Cuantificación: $n=X$</i> <i>De las cuales X% con terceros países del entorno</i> |
| Eje 4 – Valorización y gestión sostenible de los recursos naturales y culturales | |
| Objetivo | Indicador |
| Conservar y valorizar los recursos naturales y culturales y promover el turismo sostenible | Indicador construido a partir de una apreciación de: la identificación y la valorización del patrimonio cultural y natural de las tres regiones, a través de la puesta en marcha de instrumentos y métodos coordinados <i>Construir una escala de apreciación</i> |